

Archivo Municipal  
de

**MALPARTIDA DE LA SERENA**

*Código de referencia* : ES.06078.AMMS/1.1.01//5.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1958 / 1964

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 104 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Malpartida de la Serena

# ACTAS

*Del Ayuntamiento Pleno em-  
pieza en 31 de Diciembre de 1758  
termina el 26 de Mayo de 1964.*







POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido Judicial de Castuera.

Termino Municipal de Malpartida de la Serena

Año de 1958.

Libro de Actas de las sesiones celebradas  
por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa de  
Malpartida de la Serena

Este Libro comprensivo de cien folios o doscientas hojas y destinado a la consignación de las Actas de las Sesiones que celebre la expresada Corporación, será reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con polizas de 0'50 pesetas o timbres de igual cantidad o con las que pueda corresponder. Uterandose a efecto conforme se vayan utilizando los folios correspondientes.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de este Ayuntamiento.

Malpartida de la Serena a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.



El Secretario,

M. To. Galan

Diligencia de apertura.- Este Libro compuesto de cien folios o doscientas hojas, sellado con el de este Ayuntamiento, rubricados por su Presidente, está destinado a contener las actas de las Sesiones que aquí celebre, concerniente a distintos acuerdos,

debiendo comenrar el dia que se celebre sesion.

Y para que conste, otorgado esta diligencia que visa y sella dicho  
Sr. Presidente en Malpartida de la Serena a veintiseis de Diciembre de  
mil novecientos cincuenta y ocho.



V.º B.º  
El Presidente

Zorrón

El Secretario

Vito M.º Cortés



Sesión Ordinaria del día  
 31 de Diciembre de 1958  
 Señores Asistentes

- Don. Alfredo Corroñ Romero
  - Fulgencio Garcia Rosa
  - Angel Carmona Rosa
  - Alfredo Benigno Graude
  - Pedro Antonio Garcia Rosa
  - Inodoro Benigno Graude
  - Angel Gallego Garcia
  - Moises Gallego Nieto.
- Señores que faltaron no se han excusado.
- D. Juan Huillo Huillo
  - Claudio Rico Carmona

En la Villa de Halpartida de la Serena a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corroñ Romero por quien siendo la hora que está señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo, por la lectura de la ordinaria del día 30 de Septiembre ppdo, y extraordinarias de 30 de Noviembre último, y 22 del actual, las que hallandolas conformes, fue aprobada la primera, ratificandose en el contenido de las demás, quedando todas ellas firmadas.

A continuación fueron aprobados todos aquellos acuerdos propuestos por la Permanente durante el 4º trimestre que necesitaban ratificación.

Forma medio de un Dólar. - Conforme previene el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, fijar el jornal medio de un Dólar en la localidad para los operaciones del Reemplazo de 1959 en Cuarenta pesetas, lo que se pondrá en conocimiento de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena a sus efectos.

Pagos. - Despues se da a conocer a la Corporación los pagos realizados y formalizados desde 11 de Octubre último hasta la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, quedan enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, autorizan por unanimidad, prestarles conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo de la Permanente o del Pleno, este se hizo a su debido tiempo.

Arbitrios Municipales. - Tambien se da a conocer al Pleno el botado liquidación de los Valores por Arbitrios Municipales pagados en voluntaria en el cuarto trimestre por Justicia y Urbana, asi como de Candelas, rodaje, bebidas, que ha remitido el Sr. Recaudador D. Agapito Escobedo Nogue con fecha 29 de este mes. Examinado con detenimiento tanto el Cargo como la Data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ellos, acordando prestarle conformidad, autorizando al Sr. Alcalde para que ocu-  
firmando los ejemplares y devolva a Sr. Recaudador lo que correspondiese ya





que todo ello, según informa el Secretario, se encuentran formalizados, así como lo, del 2.75% de premio de cobrasas.

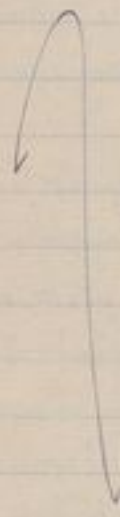
Rectificación Padrón de Habitantes. La Corporación se dio por enterada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario a los Jueces y Funcionarios del Municipio relacionadas con la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en la noche de este día.

Cierre de libros, existencia en Caja. Los Cuentadantes dan a conocer que en el día de hoy han quedado cerrados los libros de Contabilidad, después de haber consignado en los mismos todos los Ingresos y Gastos efectuados con cargo al Presupuesto en ejercicio, con el fin de rendir Cuenta general justificada conforme a los artículos 788 del Decreto Articulado y Reunido de las Leyes de Bases de Régimen local y 75 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, habiéndose levantado la oportuna lista de Arqueos, que arroja una existencia en Caja de 4.669'87 pesetas de Presupuesto Ordinario y 20.661'90 pts. de Valores Independientes y Quilíares del mismo; acordándose se proceda a la apertura de los nuevos libros de Contabilidad en el día de mañana para el ejercicio de 1957, haciéndose figurar en el de Ingreso como primera partida las existencias de referencia.

Cantidades que han de ser reconocidas. El Secretario Interventor, va a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Resultas en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, reconocer las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido satisfechas dentro del ejercicio deben ser objeto de anulación; Al Montepío de P. Mon. local, por la Pen- sión de jubilación de D. Samuel Fuentes Ignacio y de Viudez de D. María Gracia Rosa Nieto del mes de Diciembre 245'25 pts, A la Delegación de Hacienda, por Utilidades sobre los rendimientos del trabajo Personal y Ayuda Familiar de los Funcionarios correspondiente al 4º trimestre 1.810'72; A la Revista de Centros de Estudios Extremeños, por la suscripción de todo el año 60'00; A la Mutualidad Nacional de la Vieja Guardia, absorción de los meses de Noviembre y Diciembre 100'00; A la Imprenta de Municipalidad y J. Subert, por material de escritorio percibido en el año 194'65; A la Comunidad Sanitaria, cuota trimestral tributar correspondiente al 4º trimestre y Caja Extraordinaria de Cantidad 2.750'00; A la misma



por reconocimiento de cerdo 4º trimestre 817'50; La 1ª por haberes Farmaceuticos  
 Titular 4º trimestre y Paga extraordinaria de Navidad 1.503'50; La 2ª por D. 11  
 11 del Practicante 1.666'67; La 3ª por 11. 11. 11 de la Matrona 1.111'12; La  
 4ª por medicamentos facilitados a la Beneficencia por el Farmaceutico Don  
 Fernando Hidalgo Mexillo, durante el 4º trimestre 2.360'89; La quinta Pro-  
 vincia Campaña contra el analfabetismo, resto subvencion 128'00; El Distrito local  
 aportación 11ª del Presupuesto para incremento del onismo 2.622'10; Premio  
 Central de Doctores y Caberos locales, por contingente y retención todo el año 520'00;  
 seguidamente fueron examinadas las distintas partidas que comprenden los resul-  
 tados de ejercicios anteriores, no existiendo ninguna que se encuentre prescrita, cir-  
 cunstancias por las cuales se deja de instruir el oportuno expediente, siendo objeto  
 de anulacion por diferencias las siguientes: Suscripción Revista Centro Estudios Ba-  
 dajenos año 1957 por mayor consignación 1'00 p. s.; Premio cobranza arbitrios muni-  
 cipales resto año 1957, por igual causa 29'15; Medicamento Beneficencia, resto año  
 1957, por 11. 0'90; Suscripción Revista Centro Estudios Badajenos año 1956, por 11.  
 5'10; 6ª D. 11. por 11. año 1955, 11. 5'00 pesetas.



Relaciones de Deudores y acreedores. Según está prevenido por disposiciones  
 vigentes, se acuerda se proceda por la Comisión de Hacienda y Tesorería-Inten-  
 dente, a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Munici-  
 pio, con referencia a este día, así como a las anulaciones que correspondan,  
 tanto en impreso como en Partos, todo lo que se llevará a efecto antes del  
 día cinco del próximo mes de Enero, con el fin de aprobar dichos trabajos  
 si procede dentro del indicado mes.

Beneficencia. Seguidamente se da cuenta y lectura de las instan-  
 cias presentadas por las vecinas caberas de familia de esta localidad Inés de  
 Guerra Herino, Felomena Fernández Cerna y Carmen Calderín Algaba, por  
 las que solicitan su inclusión en el Padrón de Beneficencia que fue formulado  
 para los años de 1958, 59 y 1960, por carecer de bienes de fortuna, tanto ellas  
 como las personas a su cargo. El Ayuntamiento se da por enterado, tenien-  
 do en cuenta el informe emitido por el Consejo Municipal de Sanidad, la pro-  
 puesta de la Junta Municipal de Beneficencia y los antecedentes de la  
 signatara obrantes en el archivo de este Municipio, acordó por unanimidad,  
 incluir en el Padrón de Beneficencia a las caberas de familia de referencia  
 y demás personas que constituyen la familia y que se haga pública

POAMEX

este acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días hábiles puedan presentarse por los vecinos de esta localidad las reclamaciones que consideren oportunas.

Después fue examinado con detenimiento el Padrón de referencia y como resulta que Justina Paria Pias, Matilde Pomer Nuñez, Inocencia Pomer Nuñez, María Julia Ríos Ríos, Justina Alaba Nuñez, que figuran bajo los números 51, 53, 54, 57 y 70, han fallecido; Gladis Pons Zamayo, Gabriel Fernández Ferreira, Isidoro Cañamero Alaba, María Acedo Ríos y Anís Ríos Pacheco, se encuentran ausentes de esta población, los cuales figuran bajo los números 11, 14, 16, 32 y 42; Alfonso Concepción Fernández, Candida Rosa Diaz, José Pacheco Cáceres, Marcos Gladis Alaba, Eduardo Cañamero Pomer, Juan Carmona Calderín y Joaquín Sanjo Pons números 46, 58, 66, 86, 87, 88 y 89, han muerto de prima, se acuerda por unanimidad, causar baja en el citado Padrón, con lo que se les hará saber a estos últimos a que efecto.

Fondos Previsión Puro Obreros. Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la carta recibida del Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de 23 del corriente por la que la Dirección General de Empleo le manifiesta existe un saldo a favor de esta Corporación de 13.709'20 pts. en la Cuenta del Impuesto sobre Previsión del Puro Obreros. En virtud del contenido de la misma, se acuerda se continúe que dicha suma ha de emplearse dentro del ejercicio próximo en limpieza de las traveras de la población y en el arreglo de distintas calles que existen baldías, cuya inversión se llevará a efecto en las épocas en que exista paro, procediéndose en tiempo oportuno a la formación del proyecto y presupuesto correspondiente, conforme dispone el art. 3º de Decreto del Ministerio de Trabajo de 24 de Junio de 1943.

Censo Industrial de la Nación. Tablón dio a conocer el Sr. Alcalde al Pleno el nombramiento de Jueces para que intervengan en los trabajos censales para la formación del Censo Industrial de la Nación, habiendo propuesto para ello a los Funcionarios de este Municipio D. Cipriano Peña Posa y D. Victoriano García Posa, por ser personas que por su instrucción y dotes personales ha considerado como idóneos y capacitados para la labor que se les ha de encomendar, cuya propuesta fue remitida el día 17 del corriente a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Censos Industriales.



Modificación Planilla de Funcionarios. - El Pleno se da por enterado del escrito n.º 1.553 de la Secretaría General, fechado 1.º de fecha 28 de Agosto p.º 1959 del Sr. Gobernador Civil interino de esta provincia, por el que comunica que visto la petición de este Ayuntamiento en la que se interesaba la modificación de la Planilla en el sentido de amortización de la plaza de Alcaide-ordenanza, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art.º 14 del Reglamento de Funcionarios de Adm. local, por Delegación expresa de la Dirección General del P.º, teniendo en cuenta el art.º 9.º del referido Decreto legal y Circulares complementarias, no opone reparo alguno al acuerdo adoptado por este Municipio en 30 de Junio del corriente año, que da por visado y devuelve un ejemplar de dicha planilla ya modificada para su archivo.

Tras haberse más asuntos comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, y se leyó la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

Alm. Torres

Angel Carmona

Moisés Gallego

Fulgencio García

F. Centeno

Angel Gallego

Alfredo Centeno

Pedro Ayarce

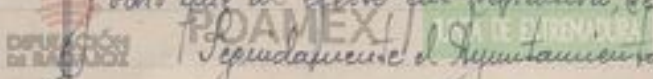
Vito de la Haza

Sesión Extraordinaria del día 17 de Enero de 1.959.

Señores Asistentes

- Alfredo Carrón Romero
- Fulgencio García Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Pedro Antonio García Rosa
- Arturo Centeno Grande
- Alfredo Centeno Grande
- Angel Gallego García
- Moisés Gallego Nieto

En la Villa de Halpartida de la Perera a diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve; por expreso con- vocado se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Con- sistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la prescriben y al anarón se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Carrón Romero, por quien siendo la hora de los diez y ocho que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto, y seguidamente el Ayuntamiento pasó a resolver los distin-



Señores que han faltado sin excusa  
 J. Juan Murillo Murillo  
 Claudio Rico Carmona

Los asuntos comprendidos en la convocatoria,  
Impuesto Prevención Faro Obrero. - Después el Sr. Alcalde, da a conocer a los reunidos lo que previene el art. 5.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1948, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio del mismo año, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Faro Obtero por los conceptos de Justicia, Urbana e Industrial, de este término, remitiéndose certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Beneficencia. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde y Secretario, haber transcurrido el plazo de ocho días hábiles que fue fijado para reclamaciones contra las altas y bajas producidas en el Padrón de la Beneficencia, confeccionado para los años de 1958, 1959, 1960, y no habiéndose presentado ninguna, queda firme las acordadas en la Sesión Ordinaria de 31 de Diciembre último, acordando se comuniquen estas a la Excmo. Diputación Provincial y a los Alcaldes de esta localidad, a sus efectos.

Presupuesto 1959. - Conforme a la convocatoria, se da a conocer a los reunidos el oficio recibido el día 12 del corriente de fecha 5 del mismo n.º 22, del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que el Excmo. Sr. Leopoldo de Halcinudo, por formularse por el informe de dicho señor Jefe, ha acordado prestar, aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual por la suma de pesetas 282.876 '92, tanto en Imprestos como en Partes.

Abastecimiento de Aguas. - En continuación el Pleno se da por enterado de la carta de fecha 7 del corriente que el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha dirigido a esta Alcaldía, comunicando que en la fecha citada, envía al Ministerio, para su aprobación si procede el Proyecto de captación para el abastecimiento de aguas a esta población, con presupuesto de 337.046 '09 pesetas.

Contabilidad. - Resulta. La Comisión de Hacienda y Tesorería-Contenidos, conforme se les había facultado en la Sesión Ordinaria del día 31 de Diciembre último, dan cuenta de los resultados que arrojan las relaciones de Deudores y Acreedores a este Municipio en fin del ejercicio



anterior, despues de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Pastos.

Tanto uno documento como otros fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporacion y discutidos varias veces, despues de una deliberacion de acuerdo por unanimidad; prestar aprobacion a las Relaciones y anulaciones citadas, reflejandose sus resultados a continuacion:



Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1958.	4.669'37
Relacion de Deudores en dicha fecha	40.010'72
Anulaciones de Ingresos	24.846'62
Excesos de Ingresos	2.697'33
Relacion de Deudores	20.202'73
Anulaciones de Pastos	21.695'37

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidacion de dicho ejercicio al ser con liquidada por los Cuentadantes es de 24.477'36 p/s.

No habiendo mas asuntos comparecidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que forman los cuotes concurrentes a ella, de que yo el Secretario certifico.



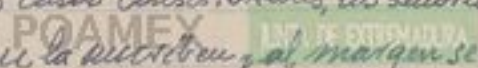
Alfonso Carrón  
 Fulgencio Garcia Rosa  
 Angel Garmona  
 Pedro A. Garcia  
 Alfredo Centeno

Angel Gallego  
 Alfredo Centeno  
 Vito M. To. Gallego

### Sesion Extraordinaria del dia 5 de Marzo de 1959.

- Señores asistentes.  
 Alcalde-Presidente  
 D. Alfredo Carrón Romero  
 " Fulgencio Garcia Rosa  
 " Angel Garmona Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Puro, que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Presiden-



D. Arturo Centeno Grande  
 " Pedro Antonio García Rosa  
 " Alfredo Centeno Grande  
 " Angel Callejo García  
 " Moisés Callejo Vieito  
 Concejales que no han excu-  
 sado su ausencia  
 D. Juan Muvillo Muvillo  
 " Claudio Rico Barrmona

cia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corron Romero, por quien  
 siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abier-  
 to el acto, y de acuerdo con el contenido de la oportuna o.e.  
 dula de convocatoria, el Ayuntamiento acuerda: Ratifi-  
 car su compromiso de Auxilios para la ejecución de las  
 obras de Captación para el abastecimiento de agua a  
 esta población de la "Frente Navarra", cuyo proyecto fue  
 aprobado técnicamente por A.M. de 3 de Febrero último, por  
 su presupuesto de Contrata de Doscientas treinta y siete mil  
 cuatrocientas y seis pesetas con nueve centimos (237.046'09), y en su  
 consecuencia, se compromete:

- 1º. A la entrega gratuita a la Confederación Hidráulica del Gua-  
 diana de las Aguas, y de todos los terrenos que hayan de ser ocupa-  
 dos definitiva o temporalmente por las obras, manifestando que  
 tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.
- 2º. A abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre  
 el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de  
 acuerdo con lo que dispone el Decreto de 17 de Marzo de 1950.
- 3º. A reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales,  
 la cantidad por él anticipada.
- 4º. A abonar los gastos de conservación de las obras e instala-  
 ciones, y los que originen las visitas de inspección del personal  
 facultativo, en cumplimiento de lo ordenado por las disposi-  
 ciones vigentes.
- 5º. A asegurar en sus presupuestos las cantidades precisas pa-  
 ra atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida  
 cuenta del importe del presupuesto en vigor, son actualmnte:

Aportación durante la ejecución	237.046'09
Anualidad para el reintegro del anticipo	4.740'93

También se compromete a que figuren en sus presupuestos las  
 cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras  
 e instalaciones, y para los gastos de inspección facultativa, según  
 los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspon-

dan con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluyan los adicionales correspondientes por reforma del proyecto, que quedan aceptadas de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de estos adicionales correspondida pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los proyectos reformados superasen la cantidad de 1.500.000 pts, queda entendido que el Estado aportará tan solo el 90% de dicha suma distribuido en el 50% como subvención y el 40%, como anticipo reintegrable.

El exceso del coste sobre el mencionado 90%, será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la superioridad lo estime oportuno.

Tras de haberse oído el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, acordándose se remitía copia literal de la misma a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a sus efectos, de todo lo cual, yo como secretario, certifico.

Alon. Ferris Angel Cazonoga      *[Signature]*  
 Pedro Ayarica      *[Signature]*  
 Angel Gallego      *[Signature]*  
    *[Signature]*  
    *[Signature]*  
    *[Signature]*

*[Signature]*





Sesión Ordinaria del día 31 de Marzo de 1959.

Señores Asistentes

Don Alfredo Corron Romero  
 Fulencio Garcia Rosa  
 Alfredo Cuentos Grande  
 Angel Carmona Rosa  
 Pedro Miras Garcia Rosa  
 Victor Cuentos Grande  
 Angel Gallego Garcia  
 Moises Gallego Nieto  
Señores que no se han excusado  
 D. Juan Murillo Murillo  
 Claudio Nieto Carmona

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1958 y Extraordinarias de 17 de Enero y 5 de Marzo del año actual, las que hallandolas conformes, quedo aprobada la primera, ratificandose en el contenido de las demas, quedando todas ellas firmadas.

A continuación fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Permanente durante el primer trimestre del año actual, que necesitaban ratificación.

Pagos. Se dio a conocer a la Corporación los pagos realizados, formalizados durante el primer trimestre. Cada lectura de ellos por el Secretario, quedan enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestarles su conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo por la Permanente o el Pleno, este se hizo a su debido tiempo.

Inversión cantidades menores de 5.000,00 Ptas. Como se encuentra aprobado por la Delegación de Hacienda el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, el Pleno se da por enterado de que en el mismo, entre otras consignaciones figuran las siguientes partidas; para conservación, arreglo, reparación y limpieza de fuentes públicas 500,00; para limpieza de calles, callejones 250,00; para conservación, arreglo y reparación de los edificios municipales, y de aquellos otros que se tienen en arrendamiento con inclusión de blanqueo 2.200,00, y para empedrado de calles, conservación y reparación de las mismas y caminos rurales 5.000,00 Ptas. Para la inversión de estas cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas, debe llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que la situación económica del Municipio y en el periodo de tiempo



en que exista parte; y como resulta que ninguna rebasa de 5.000,00 pts, que previene la letra 4.ª del artículo 311 del texto articulado, y de conformidad de las leyes de Bases de Régimen Local, se acuerda por esta causa prescindir del concurso-cuota, facultando al Sr. Alcalde, para que las realice por Administración, presentando en su día cuenta justificada por sí procede su aprobación.

Por las onerosas causas queda facultado el Sr. Alcalde, para adquirir o invertir si fuera necesario las cantidades siguientes: Para vestuario y equipo de la Guardia Municipal 8.400,00 pts, para material y reposición de lámparas del alumbrado público 1.900,00, para calefacción y efectos de limpieza de las Dependencias Municipales 1.500,00, para conservación y arreglo del mobiliario de las mismas 750,00, para arreglo del mobiliario y material escolar 1.500,00 y para pago de bichones de leche, envases de queso con destino a las Escuelas Municipales, con inclusión de portes y aranceles 1.500,00 pts.

Arbitrios Municipales. Y por último se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de Febrero último relacionado con la entrega de valores de canales del primer trimestre; rodaje y de bebidas correspondiente a todo el año al Sr. Decanado, para su cobro en período voluntario. El Pleno se da por enterado y una vez examinado y hallado con forme, les presta aprobación.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



*Alm. Ferrer*

*Pulgarcito*  
*Sedro Agarcin*

*Angel Garmosca*

*H. Quintana*

*Alfredo Carreras*  
*Francisco Gallego*

*Angel Gallego*

*Vito M. Plata*



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE SIENA

## Sesión Extraordinaria del día 4 de Mayo de 1959.

### Señores Asistentes

- D. Alfredo Corron Romero  
 Fulgencio Garcia Rosa  
 Angel Carmona Rosa  
 Alfredo Centeno Raude  
 Pedro Antonio Garcia Rosa  
 Arturo Centeno Raude  
 Angel Gallego Garcia  
 Moises Gallego Nieto  
 Señores que no se han excusado  
 D. Juan Murillo Murillo  
 Claudio Fico Carmona

En la Villa de Malpartida de la Serena a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada se declaró abierto el acto, pasándose a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

**Aprobación Cuenta de Presupuesto.** - Hecho pedido el Sr. Presidente manifestó que, como se expresaba en la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión, era entre otros examinar y aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario, correspondientes al ejercicio de 1958, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes, que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están debidamente recibidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas Cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene onerosamente el carácter de provisional, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Fidejamentación de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

**Cuenta de Administración del Patrimonio.** - Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

- 1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios legislativos.

2º: Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º: Que referida Cuenta presenta un Activo de Ciento cincuenta y tres mil ciento veintinueve pesetas, quince centimos y un Pasivo de -----

Considerando:

1º: Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de tenencia o corrección.

2º: Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores, no se formuló reclamación de clase alguna.

3º: Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por mayoría absoluta, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado Cuanto, y que se remita un ejemplar de la misma al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de esta Provincia.

Suplementos y Rehabilitaciones de Crédito. - Conforme a la convocatoria, se da lectura a la Propuesta de Suplementos y Rehabilitaciones de crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario, teniendo en cuenta distintos acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y disposiciones oficiales, por una cantidad de Veintisiete mil seiscientos cincuenta pesetas con cincuenta y dos centimos, que se cubran con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible en la cantidad de Veinticuatro mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con treinta y seis centimos, y por transferencia con cargo al Capítulo 1º Artículo 1º Concepto 1º b) Pasada B, Tres mil ciento cincuenta y tres pesetas con diez y seis centimos, igualmente disponible por haberse ampliado la plaza de Hualul-ordenansa y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de los referidos sobrantes, después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesario e urgente lo expuesto a que dicha Propuesta se refiera, presentada a aprobación, y que se anuncie la exposición al público del expediente



POAMEX

en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes según lo dispuesto por el núm. 3º del artículo 691 del Texto Articulado y Reformado de las Leyes de Bases de Régimen Local.

Como habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alfonso Torroja

Fulgencio García

Angel Carmona

Pedro Aguirre

Alfredo Centeno

Morales Gallego

H. Centeno

Angel Gallego

Vito Mto. Gallego

Sesión Ordinaria del día  
 30 de Junio de 1959.

— Señores Asistentes —

- D. Alfredo Torroja Romero
- Fulgencio García Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Alfredo Centeno Graude
- Pedro Antonio García Rosa
- Angel Gallego García
- Vito Mto. Gallego
- Morales Gallego Vito
- Señores que no se han excusado
- D. Juan Murillo Murillo
- Claudio Rico Carmona

En la Villa de Salpartida de la Sierra a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la presiben y al marcen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Alfredo Torroja Romero por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 31 de Mayo y Extraordinaria de 4 de Mayo último, las que hallándose conformes, quedó aprobada la primera, ratificándose en el contenido de la segunda, quedando ambas firmadas.

Al momento fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual, que necesitaban ratificación.

Segos. En continuación se dió a conocer a la Corporación, los papeos realizados y formalizados durante el segundo trimestre. Dada lectura de ellos por el Secretario, quedando enterados y como se adaptan a

las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestarlas en conformidad, ya que los que han concierdan acuerdo por la Permanente, o el Pleno, éste se hizo a su debido tiempo.

Suplementos y Rehabilitaciones de Crédito. Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del expediente de Suplementos y Rehabilitaciones de crédito, anteriormente aprobado por el Pleno, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acordándose se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Acosonamiento de las Corporaciones locales), para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, existente en dicho organismo.

Padrón de Decoro y Limpieza de Fachadas. Después y conforme al orden del día, se da cuenta del Padrón de Limpieza y Decoro de Fachadas que provisionalmente fue aprobado por la Comisión Permanente en 23 de Mayo último. Del diligencia que consta en dicho Padrón se acredita su exposición al público y no haberse interpuesto reclamación alguna contra el mismo. Discutido este asunto suficientemente, se acordó por unanimidad, la aprobación definitiva y por lo que respecta a la vigencia de dicho Padrón, esta será por tiempo indefinido, llevándose a efecto en tan referido Padrón, las bajas y altas que se vayan produciendo, estampándose certificación de este acuerdo en el diligencia instruido.

Arbitrios Municipales. Igualmente se da cuenta al Pleno del estado-liquidación de los valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria en el 2.º trimestre del año actual, por Rústica, Urbana, Canales, Pórtaje, Peldris al Sr. Recaudador D. Jacinto Escobedo Noye. Examinado lo mismo por los concurrentes y como tanto el Cargo como la Data, la encuentran conformes, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación, devolviendo los ejemplares correspondientes a dicho Recaudador, con la conformidad de este Ayuntamiento, quedando archivado los restantes en el de este Municipio en sus legajos correspondientes, así como las Relaciones de los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas en dicho trimestre por Rústica, Urbana, Canales que han sido decretadas de apremio, devolviendo un ejemplar de ellas al expresado Recaudador a sus efectos.



Impuesto prevención paro obrero. - Dicho continuo, de acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde, da a conocer a los reunidos que en el día de hoy existe en Caja la cantidad de 19.487'49 pesetas, procedentes del Impuesto para la prevención del paro obrero, la que figura contabilizada en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, como una vez que se termine la recolección de cereales ha de existir paro en los obreros eventuales de esta localidad, debia de procederse a su inversión en obras locales para remediar el que pudiera existir. Considerados los concurrentes y discutido el asunto suficientemente, teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad; facultar a este para que como Presidente de la Comisión Administradora de dichos Fondos, reúna a esta, para darle a conocer este acuerdo, al objeto de que formule el Proyecto de las obras a realizar y demás documentos que se previenen en el art. 3º del Decreto de 22 de Junio de 1943, que serán enviados al Sr. Director General de Trabajo, por conducto del Sr. Gobernador Civil de esta provincia a sus efectos.

Fondos del 40% de Bailes. - Asimismo y conforme a la convocatoria, expone el Sr. Alcalde que igualmente existe en Caja en esta fecha la cantidad de 7.272'80 pesetas, procedentes del 40% de la recaudación de Bailes de varios años, que también figuran contabilizadas en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, y como se desprende del acuerdo anterior, una vez que termine la recolección de cereales, ha de existir paro, propone que dicha suma sea invertida en obras locales, para remediar en parte el paro que ha de acercarse en fecha próxima. Considerados los asistentes y después de discutido el asunto acuerdan por unanimidad; prestar por conformidad a lo propuesto por la Alcaldía, autorizando a la misma para que designe las que han de realizarse con dicha suma, requiriendo al efecto a los Críticos de esta localidad por carencia de técnicos para que formulen el Presupuesto correspondiente, dando a conocer en su día la inversión de la expresada cantidad para su aprobación si la mereciere.

Aumento alquiler local Escuela. - Igualmente el Sr. Alcalde hace saber a los reunidos, que D.ª Clemencia Rico Gomez, dueña del local cedido a este Ayuntamiento para la Escuela de niñas n.º 2, le tiene

solicitado le fuera elevado el importe del alquiler que se le tiene fijado a dicho local. Enterados los asistentes y discutido el punto suficientemente, considerando que la cantidad de D cincuenta pesetas anuales que viene percibiendo es relativamente baja en relacion al promedio de los alquileres de locales y viviendas que rigen en esta localidad, se acuerda por unanimidad; se le eleva a la cantidad de D mil pesetas anuales a partir del dia primero de Enero de mil novecientos veinte, notificandose este acuerdo a la interesada y que el Secretario-Interventor lo haga figurar en el Anteproyecto de Partes que en fecha proxima ha de confeccionar para dicho ejercicio.

Aumento calefaccion y limpieza Escuelas. Despues el propio Sr. Alcalde pone en conocimiento de los reunidos que los señores Maestros Nacionales de la localidad, le habian hecho saber que con la cantidad de D cincuenta pesetas que vienen percibiendo para calefaccion y limpieza de las cuatro Escuelas, se estan perjudicando, por no alcanzar ni con mucho para atender a tales fines. Enterados los concurrentes y discutido este asunto suficientemente, teniendo en cuenta que tanto el combustible para la calefaccion, efectos de limpieza y la gratificacion que los señores Maestros dan a las personas que efectuan esta limpieza, han sufrido un aumento del cien por cien, se acuerda por unanimidad; elevar la consignacion a la cantidad de D mil doscientas pesetas anuales a partir de primero de Enero de mil novecientos veinte, extremo que tendra en cuenta el Secretario-Interventor para hacerlo figurar en el Anteproyecto de Partes que ha de formular en fecha proxima.

Aumento subvencion Frente Juventudes Provincial. Y por ultimo, de acuerdo con la convocatoria, el mismo Sr. Alcalde hace presente al Pleno que el Secretario de la Delegacion Provincial del Frente de Juventudes, en su reciente visita a esta, le solicito que la consignacion de D quinientas pesetas que viene figurando para atenciones de Campamentos de Verano, es insuficiente para sufragar los gastos que ocasiona el traslado de los muchachos del Frente de Juventudes que asisten a estos Campamentos, por lo que debia ser elevada por lo menos a la de Dos mil pesetas. El Pleno se dio por enterado y considerando razonado lo solicitado por dicho señor y lo expuesto por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad; se consignen en el Anteproyecto de Partes que se confecciona para mil novecientos veinte la subvencion de Dos mil pesetas,

El no habiendo mas asuntos comprendidos en el orden del dia o







convocatoria, se dio por terminado el acto a las 12 horas despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que forman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

Alm. Torres

Felipe Garcia

Alfredo Centeno

Moises Gallego

J. Centeno

Angel Carmona

Angel Gallego

Vito M. Gallego

Sesion Extraordinaria del dia 21 de Agosto de 1957.

- Señores Asistentes -

D. Alfredo Toron Romero

Fulgencio Garcia Rosa

Angel Carmona Rosa

Alfredo Centeno Grande

Pedro Antonio Garcia Rosa

Arturo Centeno Grande

Angel Gallego Garcia

Moises Gallego Nieto

Señores que no se han excusado

D. Juan Murillo Murillo

Claudio Rico Carmona

En la Villa de Malpartida de la Sierra a veintuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, previamente especial convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Toron Romero, por quien siendo la hora de las doce, que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Segundamente el Ayuntamiento paso a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Recurso Revelador. - Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1960, que ha formado Secretaria, asi como del Proyecto de modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Revelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos que cuenta este Municipio, esta Junta Municipal acuerda por unanimidad; aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde, para que solicite de la Excm. Diputación Pro-

inicial la concesión del referido Recurso cuantado en la cantidad de ochenta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesetas con noventa centimos.

Quinquenio Secretario. - Al momento se va a proceder a dar cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el Secretario de este Municipio D. Vito-Nedesto Galán Fernández, por la que solicita le sea reconocido un quinquenio más de los cinco que viene disfrutando por considerar tiene derecho a ello a partir del día 24 de Julio último y como afecta el asunto a dicho funcionario, éste antes de proceder a deliberar se ausenta del Salón, pasando a ejercer la función Jefe de Sala el Oficial 1.º D. Cipriano Becerra Rosa. Dada lectura por éste a la instancia y certificación que une a la misma, la Corporación se da por enterada y teniendo en cuenta que acredita a la fecha citada tiene prestados servicios a la Administración Local como Secretario de 2.ª categoría consistente en treinta años, se acuerda por unanimidad reconocer a dicho funcionario un quinquenio más a partir del referido día veinticuatro de Julio del año actual y como en la partida correspondiente no existe suficiente consignación para abonarle la cantidad de \$ 415'65 pesetas, que le corresponden hasta 31 de Diciembre del ejercicio actual, se complementa dicha suma, por medio de transferencia de unos capitulos a otro del Presupuesto actual, por estar agotado el superavit resultante de la liquidación anterior y para el año de 1960 y sucesivos, se consigna en el Presupuesto que se forme la que corresponde a los seis quinquenios expresados todo ello con arreglo a la escala que fija el n.º 11 de la Instrucción 3.ª de la Dirección General de Administración Local.

Terminado este asunto nuevamente se incorpora al Salón de actos el Secretario de esta Corporación y cesando por consiguiente el Jefe de Sala, deduciendo certificación de este acuerdo que se estampará en el expediente instruido al efecto.

Quinquenio Auxiliar Administrativo. - Seguidamente se da cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Victoriano García Rosa, por la que solicita le sea reconocido un quinquenio más de los tres que viene disfrutando por considerar tiene derecho a ello a partir del día primero del corriente. El Pleno se da por enterado y presta la certificación que une a la solicitud, por la que acredita que a la fecha citada tiene prestados servicios al Municipio

consistente en veinte años, se acuerda por unanimidad; reconocer a dicho funcionario un quinquenio más de los tres que viene disfrutando, para lo cual se suplementaría la cantidad de 452'90 pesetas, en el Capítulo 1.º Art.º 1.º partida 4 del Presupuesto vigente que le corresponde hasta 31 de Diciembre de este ejercicio, resolución que ha de tener en cuenta el Secretario-Interventor al formular el expediente de suplementos, así al formar el Presupuesto para el año próximo de 1960 y sucesivos, debiéndose certificar de este acuerdo que se estampara en el expediente respectivos.

Expediente sobre captación de aguas. - A continuación se da lectura al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre el escrito del primer Director de captación para el abastecimiento de aguas de esta población y del de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el que el Ministro de Obras Públicas ha resuelto aprobar el expediente de información y definitivamente el proyecto de captación de aguas por sus Presupuestos de Administración y Contrata de 208.437'08 y 237.046'09 pts, respectivamente. El Pleno se da por enterado, prestando su conformidad.

Impuesto Prevención Puro Obrero. - El Sr. Alcalde conforme se le tiene facultado en sesión ordinaria del día 30 de Junio ppdo, da cuenta de que la Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del paro obrero, formuló el Proyecto de obras a realizar con los fondos de dicho Impuesto el día 10 del actual, así como los demás documentos que exige el art.º 3.º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1943, habiéndose reunido la instancia y demás documentos el día 14 del mismo al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para su curso correspondiente. El Pleno se da por enterado, prestando su conformidad.

No habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, celebrándose la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

Alm. Ferrás

Rafael García

Alfredo Cárdenas

Angel Carrasco

DIRECCIÓN DE BADAJOZ

ROANEX

IANA

Alfredo Cárdenas

Figueroa

firmas.

Angel Gallego Moisés Gallego  
 Sedes Agrarias

Vito M. Gallego

Sesion Ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1959  
 En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 30 de Junio y Extraordinaria de 21 de Agosto último, las que hallandose conformes, quedó aprobada la primera, ratificandose en el contenido de la Segunda, quedando ambas firmadas.

El momento fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual que necesitaban ratificación.

PAGOS. - Después se dio a conocer al Pleno los pagos realizados y formalizados durante el tercer trimestre del corriente año. Cada lectura de ellos por el Secretario, quedan autorizados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestarles su conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo por la Permanente y el Pleno, este se hizo a su debido tiempo.

Aprobación de rubros municipales. - El Ayuntamiento se dio por enterado de haber decretado el Sr. Alcalde con fecha 21 de corriente el Recargo de apromio a los morosos del tercer trimestre del corriente año, por los conceptos de Canales, Rústica y Urbana, por un importe de 1.824'63; 2.445'08 y 1.117'73 pesetas respectivamente, cuyos contribuyentes figuran en las relaciones que para ello requirió el Sr. Procurador.

Documentos cobratorios para 1.960. - Igualmente el Ayuntamiento se da por enterado de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en 26 de Septiembre actual, sobre formación del Padrón y listas cobratorias de la

Señores Asistentes

D. Alfredo Corron Romero  
 • Eusebio Garcia Rosa  
 • Angel Carmona Rosa  
 • Alfredo Centeno Grande  
 • Pedro Antonio Garcia Rosa  
 • Arturo Centeno Grande  
 • Angel Gallego Garcia  
 • Moises Gallego Nieto

Señores que no se han excusado

D. Juan Murillo Murillo  
 • Claudio Rico Carmona



SERENA

PDAMEX

Contribución Urbana y de Terrenos Municipales para 1960, prestando al mismo su conformidad y en su día, una vez que se reuniesen los demás documentos se fijarán las cantidades que han de abonarse a los Fideicomisos de esta Secretaría D. Cipriano León Rosa y D. Victoriano Parera Rosa, encargados de ellos.

Pagos Pasivos Fiestas Patronales. Asimismo se da por enterado el Pleno de acuerdo de la Permanente de 26 del corriente, sobre pagos de los pasivos consignados en los días 8, 9 y 10 del actual, con motivo de la festividad de la Patrona de esta localidad; prestando asimismo conformidad a tal acuerdo.

Resolución Recurso Revelado. Seguidamente se da cuenta del escrito n.º 4.338 de 21 del corriente de la Excm. Diputación Provincial, por el que el citado Ayuntamiento en Sesión de 16 del mismo, acordó, de conformidad con el dictamen del Servicio de Inspección y Asesoramiento, conceder al Ayuntamiento de esta Villa la cantidad de 74.548'90 pesetas, en concepto de Recurso Revelado del Presupuesto para el ejercicio de 1960, en lugar de las 87.678'90 que se habían solicitado, por las causas que se expresan en el documento unido a dicho escrito. El Pleno se da por enterado, acordándose por unanimidad, se proceda a rectificar el Anteproyecto de Presupuesto para dicho ejercicio con las modificaciones que ordena el Sr. D. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, al efecto de proceder seguidamente a la confección de los demás documentos necesarios para el Presupuesto Ordinario de dicho ejercicio.

Impuesto Previsión Pares Obreros. El por último se da cuenta del escrito n.º 3.014 de 23 del actual del Sr. Director General de Empleo del Ministerio de Trabajo, por el que se comunica, la aprobación del Proyecto de obras a realizar en cargo a los Fondos procedentes del Impuesto para la Previsión de Pares Obreros por el importe de 19.487'49 pts, que se tenía solicitada. El Pleno se da por enterado, acordando por unanimidad, se empiecen los trabajos correspondientes tan pronto como exista parte.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto, a la una y media hora después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que



yo el Secretario, certifico.

Alfonso Ferrin

Angel Carmona

Moises Gallego

Fulgencio Garcia

Angel Gallego

Alfredo Centeno

Pedro Aguirre

H. Centeno

Vito Mto Galan

Acta de Aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1960 y Suplementos de Crédito del presupuesto del año actual;

Concejales asistentes.

- D. Fulgencio Garcia Rosa
- " Angel Carmona Rosa
- " Arturo Centeno Grande
- " Pedro Ant. Garcia Rosa
- " Alfredo Centeno Grande
- " Angel Gallego Garcia
- " Moises Gallego Viento
- Concejales que han excusado su existencia
- D. Juan Murillo Murillo
- Concejales que han faltado sin excusa.
- D. Claudio Rico Carmona.

Proyecto Presupuesto.

En la Villa de Malpartida de la Torre a veintidos de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve y siendo la hora de las doce; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Carrán Romero y con la asistencia de los tres Concejales cuyos nombres se con-  
 signan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se señalan, al objeto de discutir, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio 1960, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto, encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Doscientas noventa y un mil doscientas veintitres pesetas noventa y siete centimos, y el de Gastos en Doscientas noventa y un mil Doscientas veintitres pesetas noventa y siete centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

Se

quidamante, fueron examinadas las Bases de ejecución unidas al Presupuesto, y discutidas que fueron se aprobaron asimismo por unanimidad.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

### Suplementos de Crédito.

Conforme a la convocatoria, se da lectura a la propuesta de suplementos de crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario, teniendo en cuenta distintos acuerdos de esta Corporación; de la Comisión Municipal permanente y disposiciones oficiales, por una cuantía de Ocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y tres centimos, que se cubrirán por medio de transferencias con cargo al Capítulo 1º, artº 1º, concepto 16), Partida 3-6.160'17; Capítulo 1º, artº 2º, concepto 4, Partida 20-1.716'00 pts, y Capítulo 2º, artº 11º, concepto 1, Partida 26, 566'36 pts, que se encuentran disponibles por haber sido anulada la plaza de Alguacil-Ordenanza, haber pasado a propietario el Practicante interino y estar sujeto a la Ayuda Familiar y por no invertirse la totalidad de la última partida en conservación y reparación de mobiliarios de las Dependencias Municipales y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de referidas cantidades, después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad; considerando necesarios y urgente los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la provincia, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto por el núm. 3º del artículo 691 de las Leyes de



Bases de Regimen Local, levantandose seguidamente la sesion a las catorce horas y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico.

Alfonso Torres Angel Carmona  
Rafael Rojas Angel Gallego  
Pedro Aguilar H. Centeno Alfredo Centeno  
Vito Mto Galvan

Sesion Extraordinaria del dia 19 de Noviembre de 1959.

Señores Asistentes

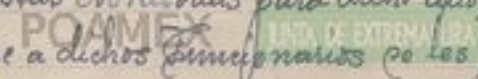
- D. Alfredo Ferron Romero
- „ Fulgencio Garcia Rosa
- „ Angel Carmona Rosa
- „ Mauro Centeno Grande
- „ Pedro Antonio Garcia Rosa
- „ Alfredo Centeno Grande
- „ Angel Gallego Garcia
- „ Moises Gallego Nieto
- Señores que se han excusado
- D. Juan Murillo Murillo
- Señores que no se han excusado
- D. Claudio Rico Carmona

En la Villa de Malpartida de la Perena a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Ferron Romero, por quien siendo la hora de las doce, que al efecto fue señalada se declaró abierto el acto.

A continuacion el Ayuntamiento paso a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Padrones y Listas Colectoras de Rústica y de Arbitrios Municipales.

El Pleno se da por enterado del acuerdo adoptado por la Comision Permanente en Sesion del dia 10 de octubre último, sobre gratificación que han de percibir los Funcionarios de este Municipio Don Cipriano Ferron Rosa y D. Victoriano Garcia Rosa, por la confeccion de Padrones y Listas Colectoras de la contribucion Rústica y de Arbitrios Municipales, para el año de 1960, y el acuerdo tambien de la Permanente de 31 de dicho mes sobre confeccion de la Matricula Industrial y Listas Colectoras para dicho año; acordandose por unanimidad que a dichos Funcionarios se les gratifique con las canti-





datos que figuran consignados en el Presupuesto del año actual, para estos fines, así como para los documentos de la Riquera Urbana, etc.

Suplementos de Crédito.- Seguidamente se da cuenta por el señor Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del segundo expediente de Suplementos de crédito, anteriormente aprobado por el Plevo, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, que pudiese por lo tanto de finitivamente aprobado, acordándose se reúna una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales), para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, existente en dicho organismo.

Adquisición Busto S. E. Jefe del Estado.- Igualmente se da cuenta al Plevo del acuerdo de la Permanente de 14 del actual, relacionado con el contrato efectuado por el Sr. Alcalde con la Hermandad de Santa María del Alcarar de Edoles para la adquisición de una cabeza estofada de S. E. el Penarquisimo, moldeado en pasta madera con destino al Salón de actos de este Municipio, por el precio de Dos mil quinientas pesetas. El Ayuntamiento se da por enterado y terminado en cuenta los plazos fijados en dicho contrato, se acuerda por unanimidad, prestarle aprobación, que para satisfacer el primer plazo <sup>se suplementa por</sup> crédito de mil doscientas cincuenta pesetas y para el segundo que vence en Junio de 1961, se consigne en el Presupuesto que se forme para dicho ejercicio.

Al no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora después de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico. Entre líneas se suplementa. Vale.

Alm. Corro

Angel Gallego

Fulgencio Font

Angel Carmona

Marcos Gallego

Alfredo Cantano

Pedro Aguirre

A. Cantano

Vito M. to Pagan





Sesion Ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1959 En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve;

- Señores Concurrentes
- D. Alfredo Corron Romero
  - " Fulgencio Garcia Rosa
  - " Angel Carmona Rosa
  - " Pedro Antonio Garcia Rosa
  - " Angel Gallego Garcia
  - " Arturo Centeno Grande
  - " Moises Gallego Vento
  - " Alfredo Centeno Grande
- Se han excusado
- D. Juan Murillo Murillo
  - D. Claudio Carmona Rico

reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corron Romero, por quien siendo de la hora que esta señalada, se declaro abierto el acto, dandose principio al mismo, por la lectura de la Ordenanza de 30 de Septiembre y extraordinaria del 22 de Octubre y 19 de Noviembre del año actual, las que hallandolas conformes, fue aprobada la primera, ratificandose en el contenido de las demas, quedando todos ellos firmados; pasandose a resolver los distintos asuntos comprendidos en el Orden del dia.

A continuacion fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Permanente durante el cuarto trimestre que necesitaban ratificacion.

Jornal Medio de un bracero. - Conforme previene el Vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; fijar el jornal medio de un bracero en la localidad para las operaciones del Reemplazo de 1960, en Cuarenta pesetas, lo que se pondra en conocimiento de la Junta de Clasificacion y Revision de Villanueva de la Serena a sus efectos.

Pagos. - Despues se da a conocer a la Corporacion, los pagos realizados y formalizados desde primero de Octubre ultimo hasta el dia de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario Interventor, quedan enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad; prestarles conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo de la Permanente o el Pleno, este se hizo a su debido tiempo.

Arbitrios Municipales. - Tambien se da a conocer al Pleno el Estado-Liquidacion de los Valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria en el 4º Trimestre por Rustica y Urbana asi como de Cauales, Rodaje y Bebidas, que ha remitido el Sr. Recaudador D. Agapito Osorio de Moya. Examinado con detencion



MALPARTIDA DE LA SERENA

to, tanto el Cargo como la Data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando prestarle conformidad, autorizando al Sr. Alcalde, para que sean firmados los ejemplares, devolver al Sr. Recaudador los que correspondan, ya que todo ello, según informa el Secretario se encuentran formalizados, así como lo del 3'75 p/o del premio de Cobranza.

Rectificación Padrón Habitantes. - La Corporación se dio por enterada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario a los Agentes y Funcionarios del Municipio, relacionadas con la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en la noche de este día.

Cierre de Libros y existencia en Caja. - Los Cuentadantes dan a conocer, que en el día de hoy, han quedado cerrados los Libros de Contabilidad, después de haber consignado en los mismos todos los ingresos y gastos efectuados con cargo al Presupuesto en ejercicio, con el fin de rendir cuenta general justificada conforme a los artículos 738 del Ceto Articulado de las Leyes de Base de Régimen Local y 75 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna Acta de Arqueo, que arroja una existencia en Caja de 4.579'66 pts de Presupuesto Ordinario y 26.760'23 de Valores Independientes y Auxiliares del mismo; acordándose se proceda a la apertura de los nuevos libros de Contabilidad en el día de mañana para el ejercicio de 1960; haciéndose figurar en el de Ingresos como primera partida las existencias de referencia.

Cantidades que han de ser reconocidas. - El Secretario Interventor, da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Resultas en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; reconocer las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido en los hechos dentro del ejercicio deben ser objeto de anulación: A la

Delegación de Hacienda, por Utilidades sobre Reudimiento del Trabajo Personal de los Funcionarios 4° Trimestre 1.977'20 pts; a Mancomunidad Sanitaria por haberes de los Sanitarios 4° id, Paga Extraordinaria de Navidad 7.492'17; a la misma, por aumentos graduales del Farmacéutico 4° id, 663'30; a la misma por reconocimiento sanitario de curdos, durante id, 735; a la id, por Ayuda Familiar de los Sanitarios 4° trimestre 2.630'00; a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes, por la Poliza de Obreros Orautales durante el año 236'25; a Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A., por Alumbrado en edificios propios y alquilados del mes actual 134'73; a la Revista Cuaderno Orientación y Cuentos de los días extremos, suscripción todo el año 130'00; a Mancomunidad Sanitaria por Medicamentos Beneficencia, meses de Octubre y Noviembre y a cuenta de Diciembre 1843'48; a la Junta provincial Campaña contra el Analfabetismo, rito subvención año actual 138'00; a Martín Teva Rico, por 40 metros cuadrados de bordillos y adoquines para reparación de Calles 2.000'00; a Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A., por Alumbrado público del mes actual 731'00; a la misma por el Alumbrado extraordinario en las fiestas locales 500'00; al Ayuntamiento de Telda, pensión orfandad, Hijos del Médico D. Gonzalo Borrantes, todo el año actual 73'40; a la Autoridad Nacional Tija guarda, subvención durante el año 600'00; a la Comisión Superior de Educación Urbana por el 2 por 1.000 del Presupuesto del año actual 565'75; a la Delegación provincial Frente de Juventudes, por la subvención Campaña contra el Verano 500'00; a la Delegación provincial de Auxilio Social por Ficha azul 1.500'00; al Posito local 1 por 100 del Presupuesto año actual para incremento del mismo 2.828'77; al Servicio Central de Positos y Claveros locales, por Cantin y retribución todo el año 778'60; y al Montepío de Admón Local, por las Cuotas de afiliación del Secretario de Enero de 1956 a Noviembre de 1957, 6.294'76 pesetas. Seguidamente fueron examinadas las distintas partidas que comprenden los Resultados de Ejercicios anteriores, no existiendo ninguna que se encuentre prescrita, circunstancias por las cuales, se deja de instruir el oportuno expediente.

Relaciones de Deudores y Acreedores. - Según esta preve-



nido por disposiciones vigentes, se acuerda, se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio, con referencia a este día, así como a las Anulaciones que correspondan, tanto en Ingresos como en Gastos, todo lo que se llevara a efecto, antes del día 15 de Enero próximo, con el fin de aprobar dichos trabajos si procede dentro del indicado mes.

Trabajos en horas extraordinarias y formación documentos Catoricos. - Conforme al orden del día, se da cuenta por el Sr. Alcalde y Secretario que por el Oficial 1.º D. Cipriano Acosta Rosa y Auxiliar Administrativo D. Victoriano García Rosa, por no haber personal competente en esta población, han llevado a efecto la confección de los Padrones, Matriculas y listas Catoricas de Contribuciones del Estado y los de Arbitrios Municipales de dichas contribuciones etc., y en horas extraordinarias cuantos trabajos se les ha encomendado que afectan al Municipio durante el año actual. Los concurrentes se dan por enterados y discutido el asunto suficientemente, fueron examinadas las partidas que para realizar los trabajos de referencia figuran en el Presupuesto del año actual y se acuerda aprobar la cantidad de 703'00 pts y 750 pts que un día de hoy ha ordenado el Sr. Alcalde se pague a los citados funcionarios a que se refiere los acuerdos de 10 y 31 de Octubre último.

Relación cosecheros de Vinos. Igualmte se dio cuenta de la relación en donde figuran los cosecheros elaboradores de vinos de este termino de la Campaña de 1959-60, que ha de cobrarse un importe en el ejercicio proximo de 1960, que asciende a 76.928 litros que aplicado el tipo máximo del 0'50 pts Litro, importa 38.464,00 pesetas; la cual fue aprobada por unanimidad acordándose se exponga al público por termino de ocho días, transcurrido el cual sin reclamaciones, se imponerá el relleno de los recibos correspondientes y en su día se le entregaran al Sr. Recaudador Accidental D. Agapito Escrivano Morge, para su cobro en periodo voluntario durante todo el año de 1960, a quien se le hará el cargo correspondiente.

Aprobación Cuenta Agente en Badajoz. Después se da a conocer la cuenta del Agente en Badajoz D. Francisco González Argües, del 4.º Trimestre. Fue examinada y encontrada conforme el saldo de 1.832 14 pesetas que resultan a favor de este Municipio, fue aprobada por unanimidad.

Padrón de Limpieza y Decoro de Fachadas. - También se da cuenta de las Bajas que se han experimentado en el Padrón de Limpieza y Decoro de Fachadas confeccionado en el año actual, y aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de Junio último, por haber ejecutado los propietarios en sus edificios las obras correspondientes, cuyas bajas importan en total la cantidad de mil ciento cincuenta y nueve pesetas cincuenta centimos, quedando por lo tanto reducido dicho Padrón a la cantidad de Ciento setenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos. Los concurrentes se dan por enterados prestando conformidad al Estado Resumido - liquidación que figura al final del Padrón de referencia.

Presupuesto Ordinario para 1960. - Y por último el Pleno se da por enterado del escrito n.º 991 de fecha 20 de Noviembre último del Sr. Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que comunica que el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, no encontrando defectos ni infracciones legales que corregir, ha acordado aprobar el Presupuesto Ordinario para 1960 por la cuantía de 291.233'97 pts, en que se nivelan los gastos e Ingresos.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se dio por terminada el acto a las dos horas después de su principio del que se extendió la presente Acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario, certifico.



M. Zarro

Angel Galligo

Alfredo Contino

Angel Carmoza

el jurado (Vareo)

Miguel Galligo

H. Contino

Pedro Ayarín

Vito M.ª Patañ

## Sesion Extraordinaria del dia 16 de Enero de 1960.

Señores asistentes. En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta; previamente convocados, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, habiendo dejado de existir sin causa justificada los Concejales D. Claudio Pico Carmona y D. Juan Murillo Murillo, y presidida la sesion por el Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las diez y ocho, que al efecto fue señalada, se declaró abierto el auto.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a resolver los distintos asuntos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Impuesto Prevencion Paro Obrero. Despues el Sr. Alcalde da a conocer a los reunidos lo que previene el artículo 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio del mismo año y de conformidad con lo establecido en el artº 5º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir percibiendo el Impuesto para la Prevencion del Paro Obrero por los conceptos de Rústica, Urbana, e Industrial de este término, remitiéndose certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Contabilidad. Resultados. La Comisión de Hacienda y Secretario Interventor, conforme se les habia facultado en la sesion Ordinaria del dia treinta y uno de Diciembre último, dan cuenta de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores a este Municipio en fin del ejercicio anterior, despues de haber hecho las Anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos.

Entre otros documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporacion y discutidas varias partidas, despues de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad; prestar aprobación a las relaciones y anu-

laciones citadas, reflejándose sus resultados a continuación:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1959	4.579 66
Relacion de Deudores en dicha fecha	36.633 39
Anulaciones de Ingresos	20.644 98
Excesos de Ingresos	2.801 69
Relacion de Acreedores	36.473 59
Anulaciones de Gastos	22.582 75

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser confeccionada por los Cuenta Dantes, es de 4.739 46 pesetas.

Servicio de Vías Pecuarias.- Después se da cuenta de lo que se interpuso en el apartado b) del escrito-Circular de fecha 30 de Noviembre de 1959 del Hlmo. Sr. Director General de Ganadería (Servicio de Vías Pecuarias), acordándose que por el Sr. Alcalde, se emita el Informe ordenado en la forma siguiente: Examinado con detenimiento el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término, formulado por el Comité Agrícola del Estado D. José-Luis Ruiz Martín, dando cumplimiento a lo ordenado por el Hlmo. Sr. Director General de Ganadería en 24 de Marzo de 1959, no se formula reparos ni observaciones de clase alguna al citado Proyecto, quedando conforme en cuanto al contenido del mismo.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora después de su principio, de la que se extendió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario Certifico.



M. Jorrea  
 Angel Carrero  
 Angel Calleja  
 Feliciano Durán  
 Moisés Calleja  
 Pedro Aguirre  
 Alfredo Cantero  
 H. Cantero  
 Vito Mto. Caban



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



Sesión Ordinaria del día En la Villa de Mapatitla de la Percha a treinta y uno de  
 31 de Marzo de 1960 - 5 de Marzo de mil novecientos sesenta; reunidos en el Salón

— Señores Asistentes —

Don. Alfredo Ferrón Romero  
 Eulencio García Rosa  
 Angel Carmona Rosa  
 Alfredo Centent Grande  
 Pedro Antonio García Rosa  
 Arturo Centent Grande  
 Angel Salgado García  
 Moisés Salgado Nieto

Concejales que han salido sin excusa

L. Juan Murillo Murillo  
 " Claudio Carmona Nieto

de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alfredo Ferrón Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 31 de Diciembre de 1959, Extraordinaria de 16 de Enero último, las que hallándose conformes, quedó aprobada la primera, ratificándose en el contenido de la otra, quedando ambas firmadas.

Seguidamente fueron aprobados todos aquellos gastos aprobados por la Permanente durante el primer trimestre de año actual, que necesitaban ratificación.

Pagos. Se dio a conocer a la Corporación los pagos realizados y formalizados durante el primer trimestre. Para lectura de ellos por el Secretario, quedan enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad; prestarles su conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo por la Permanente o el Pleno, éste se hizo a su debido tiempo.

Inversión cantidades menores de 5,000.00 pts. Encontrándose aprobado por la Delegación de Hacienda el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, y Pleno se da por enterado de que en el mismo, entre otras consignaciones figuran las siguientes partidas; para conservación, arreglo, reparación y limpieza de fuentes públicas 500.00 pts; para limpieza de calles y callejones 250.00; para conservación, arreglo y reparación de los edificios municipales y de aquellos otros que se tienen en arrendamiento con inclusión de blanques 4,328.25; y para empedrado de calles, conservación y reparación de las ornatas y caminos rurales 2,500.00 pts. Para la inversión de estas cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas, deben llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que lo permita la situación económica del Municipio y en el periodo de tiempo en que exista para; y como resulta que ninguna rebasa de los 5,000.00 pts, que previene la letra 4 del artículo 31 de Ley Orgánica

y de fundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, se acuerda por esta causa prescindir del concurso subasta, facultando al Sr. Alcalde para que la realice por Administración, presentando en su día cuenta justificada por sí proceda su aprobación.

Por las mismas causas queda facultado el Sr. Alcalde para adquirir e invertir si fuera necesario las cantidades siguientes: Para vestuario y equipo de la Guardia Municipal 3.400,00 pts; para material y reposición de lámparas del alumbrado público 1.900,00; para calefacción y Centro de Impresora de las Dependencias Municipales 1.500,00; para conservación y arreglo del mobiliario de las cunormas 750,00; para arreglo del mobiliario y material escolar 1.500,00; y para pago de bidones de leche en polvo y envases de queso con destino a las Escuelas Nacionales con inclusión de portes y acarreo 1.500,00 pts.

Arbitrios Municipales. - Igualmente se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de Febrero último, relacionado con la entrega de valores de Canales del primer trimestre, Rodaje y Bebidas correspondiente a todo el año, al Sr. Recaudador para su cobro en período voluntario. El Pleno se da por enterado y una vez examinados y hallados conforme, les presta aprobación.

Construcciones Escolares. - También se da cuenta al Pleno del escrito recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz n.º 85 de fecha 30 de Enero último, por el que comunica que de acuerdo con los datos estadísticos, con previsiones en esta localidad, con carácter urgente 6 Escuelas y 7 viviendas para Maestros, que en su día serán de nueva creación, para las cuales este Ayuntamiento debe aportar el 15 por 100 de acuerdo con las disposiciones de la O. N. de 23 de Julio de 1955, interesando que antes del día 7 de Febrero, se comunicara el mayor número de viviendas de las citadas, para las cuales este Ayuntamiento pudiera disponer de aportación municipal dentro del presente año de 1960, con el fin de incluir las construcciones en los Presupuestos que dicha Junta Provincial tiene que confeccionar; habiéndose resultado por la Alcaldía, debido a la urgencia con que se piden los datos, con fecha 4 del indicado mes de Febrero, que sería muy conveniente la construcción en esta población, de un Grupo Escolar de cinco clases y cinco viviendas para los señores Maestros, para lo cual este Municipio aportaría el 15 por 100 del importe de las obras, pero como

la fecha se parece del solar correspondiente, se continua haciendo gestio-  
nes con la Dña Judicial del Hogar, para que este organismo ceda en renta  
un solar que tiene adquirido en esta población hace mas de diez años para  
la construcción de viviendas protegidas (las cuales no han llegado a realizarse  
hasta la fecha), cuyo solar por su emplazamiento es el mas apropiado pa-  
ra la construcción de dicho grupo escolar y viviendas para los niños hué-  
rfos y si esta renta llegara a realizarse se comunicaria inmediatamente  
para que dichas construcciones pudieran ser incluidas en el Plan Pro-  
vincial del corriente año. Enterados los concurrentes y discutido el asunto,  
aprueban unánimemente la contestación dada por el Sr. Alcalde al Sr. Secre-  
tario Administrador de la indicada Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Gastos de viaje a Badajoz del Sr. Alcalde. - El por último el Sr. Al-  
calde da cuenta al Pleno de que con motivo de haber sido nombrado re-  
cientemente para el cargo de Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento  
de nuestra provincia el Excm. Sr. Don Francisco Santolalla de la Calle por ce-  
se del que lo venia desempeñando Excm. Sr. D. Pedro Bellón Priante y por invitación  
del mismo había tenido que asistir a la toma de posesión que tuvo lugar el día  
25 del corriente en Badajoz, por lo cual se le habían ocasionado gastos en cuantía  
de setecientos veintiseis pesetas con setecientos centimos, según detalle: Ferrocarril  
en 1.ª desde la Estación de Casimera a Badajoz y viceversa 206,70; coche de alquiler des-  
de esta localidad a la Estación de Casimera ida y vuelta 250,00; 75 pesetas de la Estación de  
Badajoz a la Capital 70,00, dietas de dos días de estancia en la referida Capital 25 y 26  
del actual 200,00; que hacen el total de las 726,70 pesetas. Enterados los concurren-  
tes y encontrados y votados las mociones de partes presentadas por el Sr. Alcalde, acuerdan  
por unanimidad, se le abone dicha cantidad una vez que caiga en cuenta para ello, del  
Capít. 1.º, Art. 1.º, Concepto 1.º, Cantidad 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las tres ho-  
ras despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los  
señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



M. Torroja

Pedro Aguirre Piquero

H. Cortina

Angel Corroza



Moisés Salgado

Angel Gallego

Alfredo Centeno



Veto M. Galán

Sesion Extraordinaria del dia 12 de Mayo de 1960.

Señores Asistentes

- Don. Alfredo Corron Romero
- Eulencio Garcia Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Alfredo Centeno Grande
- Pedro Ant. Garcia Rosa
- Arturo Centeno Grande
- Angel Gallego Garcia
- Moises Gallego Nieto
- Señor que faltaba no se ha excusado.
- Don. Juan Huillo Huillo
- Claudio Dico Carmona

En la Villa de Alpartida de la Perua a doce de Mayo de mil novecientos sesenta; previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto, pasándose a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Aprobación Cuentas de Presupuesto. - Ito requirido el Sr. Presidente manifestó que, como se expresaba en las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la presente sesión, era entre otros examinar y aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario correspondientes al ejercicio de 1959, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes, que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascripto Secretario Municipal, de los que resulta que dichas Cuentas están debidamente reunidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas Cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Desempeño antes del día 15 de Septiembre, según preceptúa el artículo 792 de la vigente Ley de Régimen Local, para su resolución definitiva y aprobación.

IMPRESA P. O. A. M. E. X. SANTA DE ESPANOLA

Cuenta de Administración del Patrimonio. - Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959 y lida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho publicantes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida Cuenta presenta un Activo de Ciento sesenta y tres mil ciento veintinueve pesetas Quince centimos y un Pasivo de ..... pesetas ..... centimos, con una Diferencia de ..... pesetas ..... centimos.

Considerando:

1º. Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por mayoría absoluta legal acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado cuarto, y que se remita un ejemplar de la misma al Servicio de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Amortización Títulos de Deuda Amortizable. - El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de la comunicación de fecha 21 de Abril último, recibida del Banco Hispano Americano, notificando ha sido abonada en la cuenta de este Ayuntamiento la cantidad de 15.000,00 pts, importe correspondiente a la ~~Deuda de~~ Títulos de los Diez que tiene depositados este Municipio en dicho Banco en deuda amortizable al 3'50%, por un valor de

40.000, en pesetas, que han resultado amortizados en el sorteo de 15 de Mayo del año actual, Serie A. números 155.600; 155.601 y 155.602 respectivamente, quedando por lo tanto, reducido el nominal a pesetas 36.000,00. Concluidos los conceptos y discutido el asunto sucesivamente sobre si han de adquirirse o no nuevos títulos, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, no adquirir ninguno por encontrarse el Municipio con escasez de fondos para hacer frente a los distintos pagos y que los amortizados se den de baja en el Inventario de Bienes de esta Corporación, retirándose el importe de la mencionada cuenta y se justifique en el Capítulo 7.º Art. 4.º Partida 30, Gastos no previstos del rubro Desechos.



Licencia del Sr. Secretario por enfermedad. Igualmente y conforme se expresaba en la oportuna convocatoria, el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno, que con fecha de ayer, en vista de la instancia presentada por el Secretario de la Corporación Don Vito Modesto Galán Torcuator, solicitando dos meses de licencia por enfermedad, a la que se le acompaña informe del Médico Titular que así lo acredita y de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 47 párrafo 6.º del Reglamento de Funcionarios de Adm. Local de 30 de Mayo de 1.952, había tenido a bien conceder a dicho funcionario los dos meses de licencia por enfermedad solicitados, ya que en sus funciones le sustituye el Sr. D.º de la Secretaría D.º Mariano Nieto Rosa, y cuya licencia empezará a disfrutar desde el día once de corriente. Concluidos los conceptos, dan por buen hecho lo de Sr. Alcalde, en vista de las atribuciones que le confiere el artículo citado del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952, acordando por unanimidad, que no obstante habersele comunicado la concesión de expresada licencia al interesado, como se trata de un Funcionario de Cuerpo Nacional, se di cuenta también de la concesión de la misma, al Excmo. Sr. Director General de Administración Local, conforme previene el artículo 48 párrafo 5.º del citado Reglamento de Funcionarios de Adm. Local.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, accidental, certifico.



Las firmas a la vuelta...



Alfonso Ferrer Pedro Aguirre Fulgencio Rosa

H. Cantino

Angel Carmona

Morales Gallego

Angel Gallego

Alfredo Contino

Arturo Contino

Sesión Ordinaria del día  
30 de Junio de 1960 -

Señores Asistentes

- D. Alfredo Ferrer Romero
- " Fulgencio Garcia Rosa
- " Angel Carmona Rosa
- " Pedro Antonio Garcia Rosa
- " Alfredo Contino Braude
- " Angel Gallego Garcia
- " Arturo Contino Braude
- " Morises Gallego Nieto
- D. Juan Alvarillo Alvarillo
- D. Claudio Rizo Carmona

Señores que han faltado sin excusa

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Junio de mil novecientos sesenta; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Ferrer Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 31 de Marzo y Extraordinaria de 12 de Mayo último, las que habiendo sido conforme, fue aprobada la primera, ratificándose en el contenido de la segunda, quedando ambas firmadas.

En continuación fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año actual, que necesitaban ratificación.

Pagos. - Se dio a conocer al Pleno, los pagos realizados y formalizados durante el segundo trimestre del año actual. Cada lectura de ellos por el Secretario, Sr. Alvarillo, quedan enterados y como se adaptan a los presuposiciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad; prestarles su conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo por la Permanente y el Pleno este se hizo a su debido tiempo.

Suplementos y Rehabilitaciones de Crédito. - Conforme al orden del día, se da lectura de la Propuesta de Suplementos y Rehabilitaciones de Crédito que formula el Sr. Alcalde en funciones, con la conformidad

del Sr. Secretario accidental, teniendo en cuenta los distintos acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y disposiciones oficiales, así como de los adoptados por el Pleno, por una suma de Diez mil cuatrocientas catorce pesetas con veintinueve centimos, que se cubran con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible en la cantidad de Cuatro mil setecientos treinta y nueve pesetas con Cuarenta y seis centimos, y por transferencia de unos a otros Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas del Presupuesto vigente cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos, igualmente disponible hasta la fecha, y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de los referidos sobrantes, después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha Propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el núm. 3.º del Artículo 691 del Texto Articulado y Refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local.

Viviendas y Pazo Obreros. - Después y conforme igualmente al orden del día, se dio lectura por el Secretario accidental, de la contestación dada por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a la carta circular de fecha 6 del corriente de dicha superior autoridad, relativa al planteamiento a la Comisión Provincial de la Vivienda y Urbanismo del problema existente de viviendas, con el fin de que esta pueda concepcionar un plan general de construcción para todos los pueblos de la provincia, que aprobado por la misma y desarrollados los proyectos que sean correspondientes, podrá proponer al Ministerio para su ejecución, así como de lo relativo al problema de Pazo Obreros. Los concurrentes se dan por enterados acordando prestar conformidad, toda vez que dichas contestaciones se ajustan a las necesidades reales de viviendas de la población y a la forma en que se puede solucionar el Pazo obrero.

Donativo y subvención Junta Provincial Ayerces Provisionales. - Seguidamente el Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno de la carta de fecha 9 del corriente que le ha dirigido el Sr. Presidente de la Junta Provincial de la Hermandad Nacional de Ayerces Provisionales, en la que expresa





que actualmente están comprometidos en la terminación de las obras de adaptación de los nuevos locales, donde ha de instalarse la mencionada Junta, tan generosamente cedidos por el Excmo. Sr. Capitán General Don Miguel Rodrigo Martínez y la adquisición de mobiliario, libros y revistas para la biblioteca, etc. y que sería con gran satisfacción y estímulo, así como todos los antiguos oficiales Provisionales, comprobados que los Municipios de la provincia les tienen presente, y les apoyan moral y materialmente, por lo que solicita de acuerdo con las posibilidades de este Ayuntamiento se concediera a dicha Junta un primer donativo para atender a los gastos de instalación y una subvención fija anual con la que fortalecer su presupuesto ordinario. Conterados los comparecidos y una vez discutido el asunto suficientemente, teniendo en cuenta las razones que expone en la carta referida y la Realidad ha que de destinarse la subvención, acuerdan por unanimidad, concederle un primer donativo de Diez pesetas y por lo que respecta a la subvención fija, se consignase en el Anteproyecto que se forme para el próximo ejercicio de 1961, la cantidad de Quincecientos setenta y cinco pesetas que se tendrá en cuenta por el Sr. Secretario al formar el Anteproyecto referido y una vez que sea aprobada por la Superioridad, se ponga en conocimiento de la Junta Provincial de la Hermandad citada, autorizando a Sr. Alcalde para que este haga saber lo acordado al Presidente de tan respetada Junta.

Quinquenios Farmacéutico Titular. Igualmente y conforme al orden del día, se dio cuenta al Pleno del escrito n.º 3.503 de fecha 18 del corriente de la Delatada Provincial de Sanidad, Sección Inspección provincial de Farmacia, por el que transcribe otro de 15 del mismo del Excmo. Sr. Director General de Sanidad, por el que comunica, que en vista de la documentación presentada por D. Fernando Hidalgo Murillo, Farmacéutico del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales (Farmacéuticos Titulares), con ejercicio en la actualidad y en propiedad en esta población, solicitando el reconocimiento de quinquenios por los servicios computables a tal efecto, ha acordado reconocer al mismo, seis quinquenios a partir del día 18 de Abril de 1960, que venció el último, que pertubiera en la sujeción terminada en la Ley de 26 de Diciembre de 1958, mientras concuerde en el interesado las condiciones para ello necesarias y desempeñe

en propiedad para en el cuerpo. Enterados los asistentes, acuerdan por unanimidad; que en vista de que esta plaza está mancomunada con la de Esparragosa de la Serena, para el posterior aumento en común de la plaza de Farmacéutico Titular, se efectue por el Sr. Secretario el prorrateo del aumento del quinquenio omis que acaba de reconocerse por la Superioridad al Farmacéutico Titular expresado en la cuantía determinada en la Ley de 26 de Diciembre de 1958 y la parte proporcional que corresponda a las plazas extraordinarias. Efectuado el mismo resulta que las cantidades que corresponde satisfacer a cada Municipio son las siguientes: A la partida de la Serena, por aumento quinquenio desde 18 Abril a 31 Diciembre año actual 373'62 pto, parte proporcional plazas extraordinarias 62'27; Esparragosa de la Serena, por aumento quinquenio 330'46, parte proporcional plazas extraordinarias 55'08, extremo que será comunicado al Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena y a la Comunidad Sanitaria Provincial a sus efectos, sublementándose a los Capítulos, Artículos y Partidas correspondientes del Presupuesto de Pastos del año actual, las cantidades que afectan a este Municipio, teniendo en cuenta para el año de 1961 y sucesivos el aumento de este quinquenio el formarse el Anteproyecto de Pastos correspondiente.

Limpieza Pozo de San Pedro. - Y por último el Sr. Alcalde por en conocimiento de los reunidos que con motivo de la tormenta que descargó sobre este término el día 28 del corriente, inundó el Pozo de abastecimiento público denominado "San Pedro", llenándolo de inmundicias, habiendo contratado por esta circunstancia que limpiara con el vecino de esta Villa Don Antonio Chavero Hurtado, en el día de ayer, por la cantidad de Doscientas pesetas, y considerando no ser excesiva la cantidad contratada, no obstante el Pleo, resolverá lo que mejor proceda. Discutido el asunto suficientemente y siendo de suma necesidad el efectuar con la mayor rapidez posible la limpieza del expresado pozo, que son tan necesarias sus aguas para el abastecimiento público, acuerdan por unanimidad; aprobar la contrata efectuada por el Sr. Alcalde y que a ser posible se empiece desde el día de mañana a la limpieza de referencia, abouando al interesado la cantidad contratada del Capítulo 2º, Artº 11º, Partida 61 del Presupuesto vigente.



BOANEX. LUNA EXTRAORDINARIA. no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día,

El Sr. Alcalde, levanta la Sesión a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Judicial, certifico.



Alm. Ferrer  
 Fulgencio Gascón  
 Ángel Carranza  
 Cedes Argüña  
 Alfredo Romero  
 Moisés Gallego  
 H. Quintana  
 Ángel Gallego

*Alfredo Romero*

- Sesión Extraordinaria del día 6 de Agosto de 1960
- Señores asistentes -
- Don Alfredo Romero Romero
  - " Fulgencio Gascón Posa
  - " Ángel Carranza Posa
  - " Pedro Antonio Gascón Posa
  - " Alfredo Quintana Grande
  - " Ángel Gallego Gascón
  - " Arturo Quintana Grande
  - " Moisés Gallego Nieto

En la villa de Malpartida de la Serena a seis de Agosto de mil novecientos sesenta; Právidamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de estas casas consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno por las señores Don y al margen se expresan, habiendo dejado de asistir sin causas justificadas los concejales Don Juan Muñillo y Manuel y Don Blandino Rico barbero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Romero Romero, por primer acuerdo la hora de las diez y ocho que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Al continuación se pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en los combocantaria.

Suplementos y Habilitaciones de créditos. Seguir

damente se da cuenta por el Sr. Alcalde, que ha traido  
currido el periodo de exposicion al publico del primer  
expediente de Suplementos y Habilitaciones de creditos, an-  
teriormente aprobado por el Pleno, sin que contra el mis-  
mo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna,  
quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acor-  
dandose se remita una copia de dicho expediente al  
Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio  
Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corpo-  
raciones Locales.) para su ingreso y archivo con la  
copia del Presupuesto Municipal ordinario del año  
actual, existente en dicho organismo.

Reconocimiento de Servicios. Voto segui-  
do, se dio cuenta y lectura a la motivacion que tiene  
presentada el Ayuntamiento Municipal de este ayuntamiento  
suscrito D. Valentin Muriello Munier, por la que solicita  
le sea reconocido un quinquenio mas de los dos  
que viene disfrutando por considerarse tiene derecho  
a ello a partir del dia primero de Septiembre pro-  
ximo. El Pleno se da por enterado y vota la certi-  
ficacion que une a la solicitud, por la que acre-  
dita que al treinta y uno de este mes tiene prestado  
servicios al Municipio consistentes en cinco años,  
se acuerda por unanimidad, reconocer a dicho fun-  
cionario un quinquenio mas que empezara a dis-  
frutar a partir del citado dia primero de Septiembre  
del año actual, para lo cual se suplementaria la  
cantidad de Doscientas una pesetas con sesenta y  
seis centimos, en la Partida 12 del Presupuesto si-  
guiente y que se corresponda hasta el treinta y uno  
de Diciembre del corriente año, resolucioin que ha  
de tener en cuenta el Secretario Interventor para  
el que se forma para el año proximo, extremo  
que se le notificara al interesado.



DELEGACION DE HACIENDA  
FORMEX

Festivo Fuegos Artificiales. De acuerdo con la com<sup>o</sup>catóna, se hace saber a los reunidos, que como en años anteriores se celebraron las fiestas de la Patrona de la localidad, el día ocho de Septiembre próximo, con el fin de dar mayor esplendor a dicha fiesta debía solicitarse una colección de fuegos artificiales y alumbrado público extraordinario. En todos los concurrentes se acuerda por unanimidad, se solicite de Persepolis Somporema, la colección de mil pesetas que ha resultado brillante en años anteriores, y si es posible el alumbrado público extraordinario supere al del año último, demás materiales que deban emplearse, facultando para todo ello al Sr. Alcalde, Secretario y Comisión de Festejo, los que darán cuenta en su día a esta Corporación de los gastos ocasionados con motivo de la fiesta para su aprobación si la mereciere.

Blanqueos de Edificios Municipales. Despu<sup>s</sup>, se acuerda al Sr. Alcalde la facultad que se le tiene concedida, para que dentro del mes actual, y en que hasta la fecha no se ha verificado, proceda por Administración o por un tanto al blanqueos de los edificios propiedad de este Municipio y de aquellos otros que lleva en arrendamientos; así como si procede a la limpieza de pozos y fuentes públicas y a las calles y plazas de esta localidad. Una vez que se realicen los trabajos correspondientes, se dará cuenta a este Ayuntamiento para si procede aprobar los gastos que se originen.

Pres. Sanmificadas Chile.

Después de haberse reunido y de acuerdo con la convocatoria el Sr. Alcalde ha sabido al Pleno, que en el mes anterior al quedar abierta la suscripción Pro-Sanmificadas de Chile, me pareció bien contribuir a este fin con un tanto con la cantidad de 250 pesetas, cantidad que ingresará en la Junta Local correspondiente. La incorporación se dió por enterada acordando por tanto conformidad en la resolución adoptada por la Alcaldía y que en su día se formalice la citada cantidad de la partida de Gastos Nuevos a consignar en el Anteproyecto de Gastos para 1961. Y por último y de acuerdo con la convocatoria, una vez discutidos los distintos asuntos, se acuerda por unanimidad que por el Secretario Interventor se tenga a cuenta del redactor el anteproyecto para 1961 consigne en el mismo entre las partidas que vienen figurando los siguientes: Para Medicamentos a funcionarios en activo y familiares de estos, por un ser suficiente lo que figura para Medicamentos consignar la cantidad de 6.000 pesetas; para el a Pensionistas, Jubilados y familiares de estos 1.000 pts. y para el contingente del Presupuesto Local y restitución a los Claveros del mismo 960 pesetas, según está prescrito en el párrafo 5º del Artº 23 del Reglamento de Positos de 14 de Enero de 1955.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado el acto a las horas y media después de su principio del que se extendió la presente acta que firman los señores concu-





mentes a ellos de que yo el Secretario certifico.

Alm Ferron

Angel Gallego

Angel Carmona

H. Centeno

Pedro Aguirre

Fulgencio Garcia

Moises Gallego

Alfredo Centeno

Vito M<sup>to</sup> Gallego

Sesion extraordinaria del dia 26 de Agosto de 1.960. En la Villa de Malpartida de la Serena a veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Cortes Conciliares, los señores Concejales asistentes. Los señores Concejales que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Ferron Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto a pesar de haber dejado de asistir sin causa justificada los Concejales D. Juan Marillo Merillo y D. Claudio Rico Carmona.

Señores Concejales asistentes.

D. Alfredo Ferron Romero, Alcalde.

" Fulgencio Garcia Rosa

" Angel Carmona Rosa

" Pedro Antonio Garcia Rosa

" Arturo Centeno Grande

" Alfredo Centeno Grande

" Moises Gallego Vieito

" Angel Gallego Garcia

Seguidamente se pasó a resolver los asuntos con preuidos en la convocatoria.

Recurso Nivelador. Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.961 que ha formulado la Contaduría así como de la Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, para poder cubrir el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm<sup>a</sup>

Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de Ciento dos mil trescientas setenta y dos con ochenta y tres pesetas.

Factura Fuegos Artificiales.- Se da cuenta de la factura recibida de Protednia Zamorana de 23 del actual por un importe de 2.000 pts, más 155'00 pts por la Caja armaronada, etc, el Pleno se da por enterado y como resulta que la Colección de fuegos artificiales recibidos se adaptan al pedido se se hizo, se acuerda prestarla su aprobación, abonándose en su día los 1.155'00 pts de la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media de su principio del que se extendió la presente acta que firman los señores señores a ella de que yo el Secretario Certifico.



M. Zarco Angel Garmaza

Fulgencio Garmaza Pedro Ayarza

Moisés Salgado

Angel Salgado

A. Centeno

Alfredo Centeno Vito M<sup>to</sup> Salgado

Diligencia.- La pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria que ha de celebrarse el pleno en el día de mañana, se consignará al folio 49 vuelto por no quedar espacio marginal en esta cara.

Salpartida Teruna a 29 Setbre 1960

Vito M<sup>to</sup> Salgado



Sesión Ordinaria del día En la Villa de Malpartida de la Serena a trece  
30 de Septiembre de 1960 } ta de Septiembre de mil novecientos sesenta; reu-

<p>Señores asistentes</p> <p>D. Alfredo Corrán Romero</p> <p>" Fulgencio García Rosa</p> <p>" Angel, Carmona Rosa</p> <p>" Pedro Antonio García Rosa</p> <p>" Arturo Centeno Grande</p> <p>" Angel Salgado García</p> <p>" Moisés Salgado Vieito</p> <p>" Alfredo Centeno Grande</p>	<p>nidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, al margen se expresan, habiendo dejado de asistir un causa justificada los Concejales D. Claudio Rico Carmona y D. Juan Murillo Murillo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corrán Romero, por quien siendo la hora que esta señalada, se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la Ordinaria de 30 de Junio, extraordinaria de 6 y 26 de Agosto últimos, las que halladas conformes, quedó aprobada la primera y ratificándose en el contenido de las extraordinarias, quedando todas firmadas.</p>
--	--

Seguidamente, se pasó a resolver los distintos asuntos que figuran comprendidos en el orden del día.

Al momento se dio lectura a los acuerdos tomados por la Permanente durante el 3er Trimestre. Hecho así por el Secretario, el Pleno se da por enterado y discutidos que fueron alguno de ellos, fueron aprobados, los que necesitaban este requisito.

Pagos. - Después se dio a conocer al Pleno, los pagos realizados, formalizados durante el tercer trimestre del corriente año. Dada lectura de ellos por el Secretario de orden de la Presidencia, quedan enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, se acuerda por unanimidad, aprobarlos en conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo por la Permanente, el Pleno, se hizo a su debido tiempo.

Documentos Obratorios para 1961. - Igualmente el Ayuntamiento se da por enterado que las listas Obratorias de la Contribución Urbana y de Arbitrios Municipales para el año 1961, fueron terminadas el día 26 del actual por los Funcionarios D. Cipriano Acido Rosajo y D. Victoriano García Rosa, y expuestas al público en dicho día. Una vez que por dichos funcionarios se confeccionan los dichos documentos obratorios para 1961, se acordará

las cantidades que han de abonarse a dichos funcionarios.  
Pagos Gastos Fiestas Patronales. - Asimismo se da por enterado el Pleno del acuerdo de la Permanente de 24 del actual sobre pagos de los gastos ocasionados en los días 7, 8, 9, 10 del corriente con motivo de la festividad de la Patrona de esta localidad y otros, a los que se presta conformidad.



Fedecum. - El Sr. Alcalde da a conocer a los reunidos, haber invitado a las autoridades locales, Jerarquia del Movimiento, y autoridades para que mañana primero de Octubre, asistan a la Iglesia parroquial a la hora de la misa, celebrándose después un Fedecum en acción de gracias con motivo del Día del Caudillo, en que se conmemora la exaltación de S. D. el Generalísimo a la Jefatura del Estado. Enterados los asistentes, se acuerda prestar conformidad a lo acordado por la Alcaldía y que después del acto religioso, se invite a los concurrentes a la recepción que a las 12 horas ha de celebrarse en la Casa Consistorial, y se abone en su día al Sr. Cura la cantidad de cuarenta pinta.

Construcciones Escolares. - A continuación se dio lectura al oficio del Presidente de la Junta provincial de Construcciones Escolares de 12 del actual. Informado del contenido del mismo y conociéndose del solar para la construcción del Grupo Escolar y vivienda para Maestros, se conteste por esta causal en los mismos términos se se viene haciendo y se reproduzca de nuevo la petición del terreno que fue adquirido por la Obra Sindical del Hogar al Delegado Nacional de Sindicatos por conducto del provincial según consta en el acuerdo de 8 de Octubre de 1954, facultándose para ello al Sr. Alcalde presidente.

Fábrica Planta Alta Aymt. - Acto seguido el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que hace unos días había pedido presupuesto al albañil de Zalamea Florencio Rodríguez, al de Cantero José Peña Romero para la construcción y materiales del Fábrica que divide la escuela de niños con el local cedido provisionalmente al Frente de Juventudes en la Planta alta de la Casa Consistorial. Se da lectura a los presupuestos presentados y como resulta que el del Sr. Rodríguez importa 2825 ppts y el del Sr. Peña 25000 ppts, el Aymt. en discusión acuerda, sea con-

truido por el Sr. Peña, debiendo empezar los trabajos el día tres de Octubre próximo, como según uniforma el Secretario no queda cantidad suficiente para ello, en la partida correspondiente se acuerda si suplemente 1.941.25 Ptas.

Fondos del 40% de Bailes. - Como consta a los recaudados existe paro obrero en esta localidad y como en las obras que se están ejecutando con fondos del Impuesto de la prevención del paro obrero por sus características, los más que pueden estar en curso son de ocho a diez obreros; he decidido de acuerdo con la facultad concedida en acuerdo de esta Corporación de 30 de Junio de 1959; proceder a la conversión de las 7.272.80 Ptas que continúan en existencia en Valores Independientes y Asimilares en el bocheo existente en distintas calles de esta localidad. Informados los asistentes, prestan conformidad y que el Sr. Alcalde excija de los vecinos a que sus afecten las reparaciones, los materiales necesarios, con el fin de que la citada Cantidad sea para jornales exclusivamente.

No habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se extendió la presente acta que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.



M.ª Carroa

Julgenio García

José Gallago

Pedro Aguirre Angel Carrizosa

Angel Gallago

H. Quintana

Alfredo Quintana

Tito M. To. Quintana

Sesión extraordinaria  
 del día 31 de Octubre de 1960

- Señores Asistentes -

Presidente

D. Alfredo Carrón Romero

Concejales

D. Fulgencio Garrón Rosa

" Angel Barrameda Rosa

" Pedro Antonio Garrón Rosa

" Antonio Buitrago Grande

" Angel Gallego Gorruc

" Moisés Gallego Nieto

" Alfredo Buitrago Grande

Secretario

D. Vito Modesto Galván Zamorano

En la villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Carrón Romero, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir los Concejales D. Juan Muñillo Muñillo y D. Claudio Risco Barrameda, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día, siendo las doce horas:

1.ª - Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.

2.ª - Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado cubierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1955, en relación con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 del corriente, publicado en el B.O. del Estado de 25 del mismo mes y año 256. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años de 1.954 y 1.957 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo, son los siguientes:



Grupo de labores de familia, año de la elección

D. Thom Muñillo Muñillo 1.954

" Angel Carmena Páez "

Grupo de Representación Sindical

D. Claudio Pico Carmona 1.954

" Alfredo Centeno Grande "

Grupo de Representación de Entidades

D. Pedro Antonio García Páez 1.954

" Arturo Centeno Grande "

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las tres y media horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.



Alm. García Pedro Aguirre Angel Carmona

Alfonso García

Angel Gallego

A. Centeno

Alfredo Centeno

Vito M<sup>to</sup> Caban

Acta de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, Suplementos de Crédito por Transferencias de Presupuesto año Actual y División del Municipio en una sola Sección Censal.

Concejales Asistentes

- D. Fulgencio García Rosa  
 " Ángel Carmona Rosa  
 " Arturo Centeno Grande  
 " Pedro Ant<sup>o</sup> García Rosa  
 " Alfredo Cuiteno Grande.  
 " Ángel Salgado García  
 " Moisés Salgado Vite.  
 Concejales que han faltado sin excusa - - -  
 D. Juan Morillo Murillo  
 " Claudio Rico Carmona

Proyecto Presupuesto

En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y siendo la hora de las once; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroin Romero y con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignau al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para 1961, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Regimen Local 1867/187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Cientosas siete mil ciento cuarenta y una pesetas con diez y ocho centimos y el de Gastos en Cientosas siete mil ciento cuarenta y una pesetas con diez y ocho centimos, resultando por consiguiente aprobado dicho Presupuesto.

Seguidamente fueron examinadas las Bases de Ejecución unidas al Presupuesto, y discutidas que fueron, se aprobaron asimismo por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.



Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

### Suplementos de Crédito

Conforme a la Convocatoria, se da lectura a la Propuesta de Suplementos de Crédito que formula el Sr. Alcalde con la conformidad del Sr. Secretario, teniendo en cuenta los distintos acuerdos de la Comisión Municipal permanente, disposiciones oficiales, así como los adoptados por el Pleno, por una cuantía de Cuatro mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con veintiseis centimos, que se cubrirán por medio de transferencias de cuos a otros Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas del Presupuesto vigente, disponibles hasta la fecha y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de los sobrantes de dichas Partidas, después de un detenido examen por los Señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha Propuesta se refiere, prestándole aprobación y que se anuncie al público la exposición del expediente en el Boletín Oficial de la provincia, durante quince días hábiles a efecto de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el número 3º del artículo 691 del Texto Articulado de las Leyes de Base de Régimen Local.

### Censo de Población.

Seguidamente y según se expresaba en la convocatoria se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Circular n.º 2 de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística de fecha 17 de Octubre último, sobre división de los Municipios en Secciones Censales. Hecho así por dicho funcionario el Pleno se dio por enterado y teniendo en cuenta lo que se previene en los distintos apartados de la letra B) se acuerda por unanimidad, constituir en este Municipio una sola Sección Censal, toda vez que este Municipio no rebasa de los 2.500 habitantes, todo lo que se pondrá en

conocimiento de dicha Delegación provincial de Estadística a los efectos oportunos, quedando facultado para ello el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria se dio por terminado el acto a las catorce horas del que se extendió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario, certifico.



Alm. Ferrer Pedro Ayerán Angel Carmona

Fulgencio García ~~Moisés Gallego~~

Angel Gallego

H. Bentón

H. Bentón

Alfredo Bentón

Vito M<sup>to</sup> Gallego

Sesion Extraordinaria del dia 7 de Diciembre de 1.960.

Señores Asistentes

Presidente

Don. Alfredo Corron Romero

Concejales

Don. Fulgencio Garcia Rosa

• Angel Carmona Rosa

• Pedro Antonio Garcia Rosa

• Arturo Centeno Grande

• Alfredo Centeno Grande

• Angel Gallego Garcia

• Moisés Gallego Nieto

En la Villa de Malpartida de la Serena a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas que fue señalada, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin causa justificada los señores D. Juan Durillo Durillo y D. Claudio Rico Carmona.

Preside el Sr. Alcalde Don. Alfredo Corron Romero.

Declarado abierto el acto publica por la Presidencia, de acuerdo el infrascrito Secretario, dió lectura al acta ordinaria de 30 de Septiembre último y Extraordinarias de 31 de Octubre y 5 de Noviembre del año actual, que por unanimidad y en votación fue aprobada la primera y ratificadas la segunda y tercera,



quedando todas firmadas.

Después se pasó a resolver los distintos asuntos que comprende la convocatoria de esta sesión.

Suplementos de crédito. - Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del expediente de Suplementos de crédito por medio de transferencias, anteriormente aprobado por el Pleno, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordándose, se remita una copia de dicho expediente al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario de año actual existente en dicho organismo.

Nombramiento Veterinario Interino. - A continuación se da a conocer al Pleno, que con motivo de haber quedado vacante la plaza de Veterinario Titular, con fecha 18 de octubre último por cese de D. Juan-Santiago Hermoso, deaña, por haber sido nombrado en Vigüera de Calatrava (Jaén), ha sido nombrado por la Jefatura Provincial de Sanidad con fecha 12 de Noviembre ppdo. para desempeñarla con el carácter de Interino el Profesional Don. Antonio Mendez-Amegasis Carrasco, el cual tomó posesión ante esta Alcaldía para hacerse cargo del servicio el día catorce de expresado mes de Noviembre.

Donativo Campaña Navidad 1960. - Acto seguido se da a conocer las instrucciones que el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha publicado en el Boletín Oficial de la misma nº 275 de 2 del actual, y como en el día de ayer, ha acordado el Sr. Alcalde la constitución de la Junta Local "Campaña de Navidad 1960", en la forma prevista en dichas instrucciones, se acuerda por unanimidad, que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad de Setecientas cincuenta pesetas y como resulta que no existe consignación especial para ello dentro del Presupuesto actual, se justifique como se viene haciendo en años anteriores de la que figura para calamidades públicas en el Capítulo 2º, Artículo 11º, partida 33.

**POAMEX** JUNTA DE EXTREMADURA  
Alcaldía a Cuidos. Como consta a los reunidos, el día veintidos

de Noviembre último, se celebró en la Iglesia Parroquial de esta Villa un funeral por el alma de José Antúnez y Cordero en nuestra Obsequia de Exequción, acordándose por unanimidad, se satisfaga al Sr. Cura Parroco, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas, importe de dicho funeral, del Capít. 2º, Partida 6ª del vigente Presupuesto por no haber consignación especial.

Costos Elecciones. Igualmente se da a conocer la factura de la Minerva Extremeña de 15 de Noviembre último por un importe de ochenta y siete pesetas de las candidaturas facilitadas para las Elecciones Municipales del Grupo de Representación Familiar y la facultad de bebidas por los industriales D. Juan Benítez Muñillo y D. Andrés Díaz Degrañas a los componentes de las Mesas Electorales el día 27 de Noviembre con motivo de la votación, importe de ochenta y cuatro y cincuenta con cincuenta, respectivamente. Discutiendo el asunto se acuerda por unanimidad; aprobar los gastos de referencia, que en su día se les abonen a los interesados del Capítulo 2º, Art. 11º, Partida 33 del vigente Presupuesto de Gastos.

Aprobación Pagos. Así mismo se da a conocer las facturas de genios adquiridos para la confección de dos uniformes para la Guardia Municipal y hechura de los mismos por un importe total de 2.325,00 pesetas, acordado por unanimidad; prestarse aprobación, cuya cantidad será satisfecha al Industrial Sr. de Ramon Fuentes que ha suministrado el género y a los Sastres Manuel Morán Hijos y Diego Garcia Nogales por la confección.

Igualmente se acuerda por unanimidad, se satisfaga a los Funcionarios de este Municipio D. Cipriano Pedro Rosa y D. Victoriano Garcia Rosa, la cantidad de 750,00 pesetas por los trabajos efectuados en horas extraordinarias durante el año actual y la de 177,00 y 1.100,00 pesetas por los trabajos en la rectificación del curso de Doblación, referida el 31 Diciembre de 1959 y formación de documentos probatorios en el año actual para el próximo ejercicio de 1961, respectivamente.

Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde. Y por último, el Sr. Alcalde da a conocer al Pleno, que el día nueve de Noviembre último y con motivo de haber sido requerido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por escrito de fecha 5 de citado mes, dirigido a la Secretaría Local del Ayuntamiento, había tenido necesidad de trasladarse a la Capital para recibir instrucciones, relacionadas con las Elecciones Municipales, en unión también del



El Sr. Alcalde de Zalamea, cuyo viaje se realizó en coche directo, concuriendo los concurrentes, acuerdan por unanimidad, se le abone la cantidad de quinientas pesetas para pago de la parte proporcional que le corresponde del coche de alquiler, más la de ciento veinticinco pesetas por dietas de un día, que hacen un total de seiscientos veinticinco pesetas.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



*Mu Zorro*

*Fulgencio Rosa*

*Angel Carmona*

*Moisés Gallego*

*Pablo Aguilar*

*Alfredo Centeno*

*Angel Gallego*

*Alfredo Centeno*

*Vito M<sup>to</sup> Gallego*

Sesión Ordinaria del día En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y  
31 de Diciembre de 1.960. uno de Diciembre de mil novecientos sesenta; reunidos

Señores Asistentes

Presidente.

D. Alfredo Corraón Romero  
Concejales

D. Fulgencio García Rosa

" Angel Carmona Rosa

" Pedro Antonio García Rosa

" Arturo Centeno Grande

" Moisés Gallego Vito

" Angel Gallego García

" Alfredo Centeno Grande

en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben, afirman que se expresan, habiendo dejado de asistir sin causa justificada D. Claudio Rico Carmona y D. Juan Murillo Murillo, presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. Alfredo Corraón Romero, por quien siendo la hora que esta sesión declaro abierta la sesión, dando principio por la lectura de la extraordinaria del día siete del actual, la que hallandola conforme, se ratificaron en su contenido quedando firmada.

Después se pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en el orden del día.

EXPOSICION  
DE MALPARTIDA

POAMEX

CIUDADE DE EXTREMADURA

A continuacion fueron aprobados todos aquellos acuerdos adops

tados por la Permanente durante el cuarto trimestre, que necesitaban ratificación.

Jornal Medio de un bracero. - Conforme previene el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; fijar el jornal medio de un bracero en esta localidad, para las operaciones del Reemplazo de 1961 en Cuarenta pesetas, lo que se pondrá en conocimiento de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena a sus efectos.

PAGOS. - Después se da a conocer a la Corporación, los pagos realizados y formalizados desde primero de Octubre último hasta el día de hoy. Dada lectura de ellos por el Secretario Interventor, quedan vistos, como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad; prestarles conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo de la Permanente o el Pleno, este se hizo a un debido tiempo.

Arbitrios Municipales. - También se da a conocer al Pleno el Estado-Liquidación de los Valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria en el cuarto trimestre por Rústica y Urbana, así como de Canales, Rodaje y Bebidas, que ha reunido el Sr. Recaudador D. Agapito Escrivano Mouje. Examinado cuidadosamente tanto el cargo como la Daba, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando prestarle conformidad, autorizando al Sr. Alcalde, para que sean firmados los ejemplares y devolver al Sr. Recaudador los que correspondan, ya que todos ellos, según informa el Secretario se encuentran formalizados, así como lo del 3'75 % del premio de cobranza.

Formación Censo Población y de las Viviendas. - El Pleno se dio por enterado del contenido del apartado A) de la Circular C.P.V. número 3 de 7 del actual del Sr. Delegado provincial de Estadística en el que hace constar que una vez recibida la propuesta que fue remitida sobre división en secciones censales, después de estudiada; que da definitivamente establecida la división de este término municipal en un Distrito y una Sección, extremo que se hará saber al Funcionario encargado de los trabajos Censales. Al mismo se dio por enterado el Pleno de las instrucciones dadas por el Sr. Al-



calde y Secretario a los Agente, Traccionarios del Municipio, relacionadas con la formacion de los Cuentos de referencia en la noche de este dia y siguientes.

Cierre de libros, existencia en Caja. - Los cuentadantes debe reconocer que en el dia de hoy, han quedado cerrados los libros de contabilidad, despues de haber consignado en los mismos todos los ingresos y gastos efectuados con cargo al Presupuesto en ejercicio, con el fin de rendir cuenta general justificada conforme a lo articulo 788 del Texto Articulado de las Leyes de Base de Regimen Local y 75, siguientes de la Instruccion de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiendose levantado la oportuna Acta de Arqueo, que arroja una existencia en Caja de 6.076'58 pts de Presupuesto Ordinario y 21.873'36 pts de Valores Independientes y Auxiliares del mismo; acordandose se proceda a la apertura de los nuevos libros de Contabilidad en el dia de mañana para el ejercicio de 1961, haciendose figurar en el de ingresos como primera partida las existencias de referencia.

Relaciones de Deudores, Acreedores. - Segun esta previsto por disposiciones vigentes, se acuerda, se proceda por la Comision de 76 a cuenta y Secretario-Interventor a la formacion de las Relaciones de Deudores, Acreedores de este Municipio, con referencia a este dia, asi como a las anulaciones que correspondan, tanto en Ingresos como en Gastos, todo lo que se llevara a efecto, antes del dia quince de mayo proximo, con el fin de aprobar dichos trabajos se procede dentro del indicado mes.

Aprobacion Cuenta Agente en Badajoz. - Liquidamente se dio a conocer la cuenta del Agente en Badajoz Sr. Francisco Gonzalez Arquer, del 4º trimestre. Fue examinada y encontrando conforme el saldo de 130'57 pts que resulta a favor de este Municipio, la que fue aprobada por unanimidad, devolviendose un ejemplar de dicha cuenta al Sr. Agente con diligencia que lo acredite.

Presupuesto Ordinario para 1961. - El Pleno se dio por aprobado del exento nº 911 de fecha 5 del actual del Sr. Jefe provincial

del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que comunica que el H. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, no encontrando defectos ni irregularidades legítimas que corregir, ha acordado aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento formado para el ejercicio próximo de 1961 por la cuantía de 507.141'18 pts, en que se nivelan los gastos e ingresos.

Concesión de Gratificaciones. - Seguidamente se da cuenta y lectura por el Secretario de orden de la Presidencia al Oficio-Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 14 del corriente por el que transcribe extracto del H. Sr. Director General de Adm. Local de 9 del mismo, relacionado con la exportación obligatoria de los Funcionarios y obreros de plantilla a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recientemente creada por Ley de 12 de Mayo último y, como la cotización obligatoria significara, no obstante para los funcionarios y obreros de plantilla que no tenían constituido órgano Mutualista, una segunda deducción de sus haberes que si bien resulta fácilmente soportable para los que perciben retribuciones de cierta cuantía, en las que a veces la base de cotización no significa la proporción más importante, puede un cambio resultar una carga onerosa para los perceptores más modestos, por cuya causa el Excmo. Sr. Ministro de Gobernación a propuesta de la Dirección General, ha tenido a bien aprobar entre otras la siguiente resolución: - 1.ª Que todas las Corporaciones Locales con respecto al personal de las mismas que ha de ser incorporado a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; compensen a dicho personal de la deducción que representa el 5 por ciento de la cuota anual, cuando su retribución líquida total, sumados todos los conceptos, no exceda de 60.000 pts anuales en esta clase de Corporaciones.

El Pleno se dio por enterado y teniendo en cuenta que los funcionarios de este Municipio no perciben gratificaciones de clase alguna al amparo del artículo 27 del vigente Reglamento de Funcionarios, ni sus haberes por todos conceptos no alcanzan a la suma anteriormente mencionada; se acuerda por unanimidad; que este Ayunt-



tauviento comprese a sus funcionarios u obreros de plantilla incorporados a la Mutualidad Estacional de Previsión de la Administración Local de la deducción que represente el 5 por 100 de la cuota anual, como gratificación de carácter eventual, modificable y no computable a efectos activos ni pasivos, sino única y exclusivamente para fines mutualistas, quedará abrogada al irremediarse por cualquier causa la retribución total del funcionario u obrero de plantilla en cuantía que no sea inferior al triple de la cotización que le viene siendo computada, así como igualmente quedará abrogada si rebasara la remuneración global del tope establecido de 60.000 pesetas.

Al mismo tiempo se acuerda, que por ser este Municipio inferior a 8.000 habitantes, se remita certificación de este acuerdo a Don Sr. Gobernador Civil de esta provincia y relación certificada de los cargos o empleos de la plantilla de este Ayuntamiento, con indicación de su retribución líquida total, a los fines de que por dicha superior autoridad, previo informe del Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, se conceda a este Municipio la autorización para el otorgamiento del beneficio acordado.

Oficios sobre compra solar escuelas. Después el Ayuntamiento se da por enterado de los oficios de la Delegación Provincial de Fomento y el de la Obra Social del Hogar y Arquitectura de fecha 11 y 12 de Noviembre último, acusando recibo al oficio de esta Alcaldía de 8 de Octubre ppdo n.º 425 al que se adjuntaba existencia de esta Corporación y certificación del acuerdo en solicitud de la compra de los terrenos propiedad de la Delegación Estacional de Sindicatos en esta localidad, para la construcción de un Grupo Escolar y viviendas para Maestros Estacionales.

Baja de recibos de Arbitrios y amulaciones en Resultas de Cascos. Acto seguido, se da cuenta de las facturas de los recibos que se encuentran prescritos de Cascos de los años de 1953 y 1954, por un importe de 457'90 y 582'15 pts respectivamente; de Rodaje del año 1954 por 15'00 pts por Puntos de Venta en la Vía Pública del mismo año 50'00 pts y fallido de Rodaje del año 1957 por 25'00 pts, cuyas facturas ha remitido el Sr. Recau



dadador D. Agapito Escobedo Menjí, con fecha 20 del corriente, a las que acompaña los recibos correspondientes. Fueron examinados los citados documentos, y encontrándose los conformes, se acordó por unanimidad sean dados de baja en las Relaciones de Resultados de los expresados años y que por el Secretario-Interventor se lleve a efecto las anotaciones correspondientes en la Contabilidad de este Municipio, archivándose las Facturas y recibos de referencia.

Y igualmente se acuerda por unanimidad, que en los Resultados de gastos sean dados de baja las diferencias siguientes: Por menor importe de lo reconocido para seguro de Accidentes de Obreros eventuales del año 1959, 157'18 pts. y por idé. id. a Fuerzas Eléctricas del Oeste por Alumbrado exterior ordinario del mismo año 153'33 pts.

Cantidades que han de ser Reconocidas. El Secretario-Interventor, da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Resultado en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; reconocer las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido satisfechas dentro del ejercicio deben ser objeto de anulación: A la Delegación de Hacienda, por Utilidades sobre el Rendimiento del Trabajo Personal de los Funcionarios 4º trimestre 1873'87 pts, a Mancomunidad Sanitaria, por los haberes de los Sanitarios de este Municipio 4º trimestre, y paga extraordinaria de Navidad 7.501'70; a la misma por los aumentos graduales al Farmacéutico 4º id. 795'97; a la misma por Reconocimiento sanitario de Ordoz 4º id. 687'50; a la id. por Ayuda familiar de los Sanitarios 4º id. 1.314'00; al Montepío de Sanitarios Interventores de Admón local, por la cuota de Afiliación del corriente del mes de Diciembre 264'43; a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes, por la póliza de obreros eventuales durante el año 336'25; a Mancomunidad Sanitaria, por los medicamentos facilitados por el Farmacéutico Don Fernando Hidalgo a los Funcionarios en activo y familiares de este en el 4º trimestre 1.797'50; a las Imprentas Municipales, "Mayre" y "Raye" por material de escritorio y portes 818'85; a Fuerzas Eléctricas del Oeste S. A. por alumbrado en edificios propios, alquileres del mes



actual 125'00; a Mancomunidad Sanitana, por los medicamentos Benficiencia 4° trimestre 1.501'32; a la Junta provincial "Campaña contra el Alcoholismo" resto subvención año actual 51'50; al Montepío de Jubilaciones Interventores etc, por la pensión de Jubilación de D. Manuel Fuentes, de Vejez de D.ª María Gracia Rosa, del mes de Diciembre 345'45; al Ayuntamiento de Elda, pensión Orfandad hijos de D. Gonzalo Barrator, todo el año 73'40; a Mancomunidad Sanitana, por los medicamentos facilitados por el farmacéutico D. Fernando Hidalgo a Pensionistas y Jubilados del mes de Diciembre 124'35; a la Mutualidad Nacional Vieja Guardia, subvención todo el año 600'00; a las Organizaciones juveniles locales por la subvención todo el año 500'00; a la Delegación provincial de Asistencia Social, por ficha azul todo el año 1.500'00; al Servicio Central de Positos y Locales para el trabajo por Contribuyente, atribución todo el año 919'45 puntos.

Renovación Póliza Seguro Incendios. - Y por último el Sr. Alcalde, conforme al Orden del día, pone en conocimiento de los reunidos, que la Póliza n.º 45.722 del Seguro de Incendios que se tenía concertado con la Compañía "La Unión", del Félix Español, tiene su vencimiento en el día de mañana, por lo que una convenientemente su renovación, aumentando los valores de los edificios y mobiliario que constan en la Póliza anterior. Enterados los concurrentes, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que se entreviste con el agente de dicha Compañía en esta Plaza de España D. Cipriano Acido Pera, al objeto de proceder a la renovación de la Póliza de referencia por otros dos años, en la que se fijaran en los bienes asegurados el siguiente Capital: 1.º El edificio en Plaza de España n.º 1, de dos plantas en 75.000pts; 2.º El mobiliario existente en el mismo (Oficinas Municipales y Juzgado) en 25.000pts; 3.º El edificio en Plaza de España número 19 y 20 destinado a escuelas nacionales en 40.000pts y 4.º El mobiliario existente en estas escuelas en 10.000pts total 150.000pts, así como las condiciones que estime más convenientemente en defensa de los intereses de este Municipio, dando cuenta en su día de la Póliza renovada, para su aprobación si la merece.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se dió por terminado el acto a las tres horas después de



... en principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asis-  
tentes, de qui yo el Secretario, certifico.

Alfonso Ferron  
 Fulgencio Garcia  
 Angel Carmona  
 Pedro Ayacion  
 Angel Gallego  
 Vito Mto Galan  
 Alfredo Contino  
 H. Contino

sesion Extraordinaria, En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y seis de Enero de  
del dia 16 de Enero de 1961. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de 1958, y en virtud de convocatoria hecha por el Sr. Alcalde, se reunió

- Seniores Asistentes
- Presidente  
 D. Alfredo Ferron Romero  
 Concejales  
 D. Fulgencio Garcia Rosa  
 " Angel Carmona Rosa  
 " Pedro Antonio Garcia Rosa  
 " Arturo Buitrago Grande  
 " Angel Gallego Garcia  
 " Moises Gallego Nieto  
 " Alfredo Buitrago Grande

ron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, habiendo faltado sin excusa los Concejales D. Claudio Rico Carmona y D. Juan Murilla Murillo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Ferron Romero, por quien siendo la hora de las diez y ocho, que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto; dando lectura de la Ordenaria anterior, la que hallada la conforme, se aprobó y quedó firmada.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a resolver los distintos asuntos que comprendidos en la convocatoria.

Impuesto Prevencion Paro Obrero. - Despues el Sr. Alcalde, da a conocer a los reunidos lo que previene el art. 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943, su concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio del mismo año y de conformidad con lo establecido en el art. 5º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir percibiendo el Impuesto para la Prevencion del Paro Obrero por los conceptos de Rustica, Urbana e Industrial de este termino, requiriendose certificacion de este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Contabilidad. Resultados. - La Comisión de Hacienda y Contratación Interventor, conforme a lo que le habia facultado en la Sesión Ordinaria del día treinta y uno de Diciembre último, da cuenta de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores a este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las Anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos.

Tanto unos documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación, y discutidas varias partidas, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, prestar aprobación a las Relaciones y Anulaciones citadas reflejándose sus resultados a continuación:

	Resultos.	cts
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1960	6.076	58
Relación de Deudores en dicha fecha	40.994	34
Anulaciones de Ingresos	18.574	91
Excesos de Ingresos	24.418	03
Relación de Acreedores	26.352	62
Anulaciones de Gastos	14.875	20

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser confeccionada por los Cuentadantes es de 20.718'30 pesetas.

Aprobación Padrón Beneficencia. - Dada cuenta del expediente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; aprobar definitivamente el presente Padrón de Beneficencia que ha de regir en este Municipio durante los ejercicios de 1961, 1962 y 1963 y que se exponga al público el mismo por término de quince días hábiles, a los efectos que se determinan en el art. 61 del vigente Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales; disposiciones pertinentes de la Ordenanza municipal; habiendo dispuesto, al propio tiempo, se remita copia certificada de las listas a cada uno de los facultativos D. Alfredo Corroñ Romero, D. Fernando Hidalgo Murillo, D. Juan Murillo Rico y D. María Concepción Izquierdo Izquierdo, Médico, Farmacéutico, Practicante y Matrona respectivamente, para que se presente a la Comisión Diputación Provincial (todo ello a sus debidos efectos).



No habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminada el acto a la hora después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario, certifico.

Alfonso Romero

Angel Carmona

Moisés Gallego

Fulgencio Garcia

Pedro Aguirre

Alfredo Centeno

H. Centeno

Angel Gallego

Vito M<sup>to</sup> Galán

Acta de Constitución del Ayuntamiento.  
Sesión Extraordinaria del día 5 de Febrero de 1.961.

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Romero Romero.

Concejales que deben continuar

D. Angel Gallego Garcia

" Fulgencio Garcia Rosa

" Moisés Gallego Vuelto

Concejales que deben cesar

D. Juan Murillo Murillo.

" Claudio Rico Carmona.

" Angel Carmona Rosa

" Alfredo Centeno Grande

" Pedro Antonio Garcia Rosa

" Arturo Centeno Grande

Concejales Elegidos

D. Antonio Centeno Garcia

" Emilio Fernandez Pacheco

" Angel Carmona Rosa

" Pedro Garcia Arias

" Manuel Gomez Davila

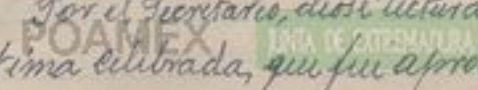
" Antonio Murillo Murillo.

En la Villa de Malpartida de la Serena a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Baja convocatoria, al efecto cursada, se han reunido, siendo las diez horas, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los señores que se expresan al margen, a excepción de los Concejales D. Juan Murillo Murillo, D. Claudio Rico Carmona, que deben cesar y no han excluido su asistencia; a los fines de celebrar Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Romero Romero, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Vito Modesto Galán Fernandez.

La Presidencia manifestó a los reunidos, que el objeto de la Sesión, era proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas en los días 27 de Noviembre, 4 y 11 de Diciembre de 1.960, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario, dió lectura del Acta de la Sesión última celebrada, que fue aprobada, por unanimidad



y sin discusión por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, que asistieron a ella; cesando los que deben hacerlo por mandato legal, después que por la Alcaldía, se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población, que reconocían los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado a los bienes municipales.

Terminada esta primera parte de la Sesión, se levanta una Acta, que leída y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual, se han retirado del Consistorio, los Concejales, que, asistente, deben cesar en el desempeño del cargo, de que certifico.



Al Merito

H. Centeno Pedro Aguirre

Fulgencia García

Angel Carmona

Angel Gattaga

Mariano Gallego

Alfredo Centeno

Vito Alto

Reanudada la Sesión a las once horas por orden de la Alcaldía, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre la Constitución de las mismas, y de una comunicación de la Junta Municipal del Cuero Electoral anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el Círculo de Representación Familiar.

D. Antonio Centeno García y D. Emilio Fernández Pacheco.

Por el Círculo de Representación Sindical.

D. Angel Carmona Rosa y D. Guido García Arias.

Por el Círculo Representativo de Entidades.

D. Manuel Gómez Davila y D. Antonio Murillo Murillo.

Seguidamente se procedió por los concejales electos, a pres-

tar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por orden con que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional, y demás Leyes fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar libertad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", con tus áudios el Sr. Presidente con la fórmula de "Si así lo haces, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

El mismo Sr. Presidente, entregó a cada uno de los Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuánto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidad, incompatibilidad o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Señor Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que que haba del modo siguiente:

Alcalde-Presidente. D. Alfredo Corroñ Romero.  
Concejales del Ejercicio Familiar.

Elegidos en 1957. D. Angel Gallego Garcia  
Elegidos en 1960. D. Antonio Luis Garcia y  
D. Emilio Fernandez Pacheco.

Concejales del Ejercicio Sindical.

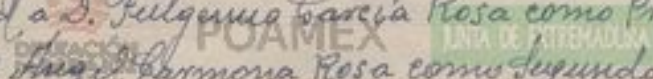
Elegidos en 1957. D. Fulgencio Garcia Rosa  
Elegidos en 1960. D. Angel Carmona Rosa y  
D. Isidro Garcia Arias

Concejales del Ejercicio de representación de Entidades.

Elegidos en 1957. D. Moises Gallego Vito.  
Elegidos en 1960. D. Manuel Gomez Covilla y  
D. Antonio Murillo Murillo.

Secretario. D. Vito Modesto Galan Fernandez

Seguidamente procediose a dar cuenta del decreto de la Alcaldia designando para el Distrito Unico de que se compone esta localidad a D. Fulgencio Garcia Rosa como Primer Teniente-Alcalde, a D. Angel Carmona Rosa como Segundo Teniente-Alcalde, por



corresponder Comisión Permanente a este Municipio.

Los Excmos de Alcalde, tomaron posesión de sus cargos y la misma Presidencia les confirió la vara como atributo de su autoridad.

Verificado el anterior nombramiento de Excmos de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 2.327 habitantes de derecho, según el Censo General de Población de 1950, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de las Leyes de Bases de Régimen Local, quedando formada por el Alcalde y los Excmos de Alcalde.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones Consistoriales, adscribiendo a las mismas las personas que a continuación se indican:

Comisión de Hacienda y Obras Públicas. - D. Alfredo Corroin Romero; D. Angel Gallego García; D. Manuel Gomez Davila; D. Antonio Centeno García, que serán de su competencia lo relativo a Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, Cuotas, Exacciones, Gastos, Recaudación voluntaria y ejecutiva, Subvenciones, Distribución de Creditos y debitos, Bienes Municipales, Patrimonio del Municipio, Contrato de Ferrovía, Préstamos, Empréstitos y operaciones de crédito, Funciones relacionadas con la Intervención y Depositaria, Inspección Fiscal, Mercados, Mataderos, Vías Públicas, Obras Municipales y particulares, Expropiación forzosa, Parques y Jardines, Ornamentación, Situalación, numeración de Pallas, Plazas, Instalaciones industriales, Aguas, Servicio de Extinción de incendios, Casas baratas, Viviendas y alumbrado, y cuanto se relaciona con la gestión económica.

Comisión de Gobernación. - D. Fulgencio García Rosa, D. Emilio Fernandez Pacheco y D. Judio García Arias, que será de su competencia, cuanto atañe a los Funcionarios municipales, Oficinas Municipales, Régimen interior del Ayuntamiento, Estadística y Censo, Nomenclatura, Preclutamiento y Nomenclatura, Festivos, Asistencia Social, Absentamientos, Circulación,

Policiá Urbana y Rural, Transportes, Vigilancia y Seguridad y asuntos indeterminados o que no correspondan a otras Comisiones.

Comisión de Educación y Sanidad. - D. Angel Barrmona Rosa, D. Moisés Gallego Vento y D. Antonio Muñillo Muñillo, será también de su competencia las materias relativas a Escuelas, Centros de Enseñanza, Bibliotecas, exposiciones, Construcciones de edificios escolares, Coordinación con los Cuantiles de educación con el Estado y la Provincia, Sanidad e higiene, Cementerio, Pompas fúnebres, Hospitales, Beneficencia y Asistencia médico-farmacéutica.

Asimismo, también a propuesta de la Alcaldía, se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas Municipales o locales y Representación Municipal en Organismos y Corporaciones: Para la Junta Municipal del Sufragio D. Angel Gallego García, por ser el Concejal de mayor edad; Junta de Sanidad, D. Fulgencio García Rosa; Junta de Beneficencia D. Antonio Muñillo Muñillo; Junta local de Batallas Don Angel Barrmona Rosa; Junta de Puro Obvio, D. Antonio Gutierrez García; Junta Municipal de Enseñanza Primaria, D. Emilio Frenauder Pacheco, para la Hermandad Judicial D. Moisés Gallego Vento y Judicial o efectos de Juntas D. Manuel Gomez Barba.

Con arreglo al artículo 272 de las leyes de Base de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se acordó el siguiente Régimen de Sesiones:

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá como mínimo en sesión Ordinaria el último día del mes de cada trimestre a las veinte horas y las Supletorias en su caso a los dos días siguientes del mes que corresponda.

La Comisión Permanente una vez a la semana, que tendrá lugar los sábados a las veinte horas.

Y por último se acuerda que por el Secretario de la Corporación se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Sustrata General, Neg. de 1.º Certificación literal de esta sesión para constancia y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las tres horas de este día, se levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que leída y conforme, es







firmada por los asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Alfonso Correo

Manuel Gomez

Fulgencio Garcia

Angel Barmona

Emilio Fernandez

Antonio Murillo

Angel Gallego

Moises Gallego

Vito M<sup>te</sup> Gallego

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 19 de Marzo de 1961.

En la Casa Consistorial de Malpartida de la Serena, a las diez horas del domingo dia diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en sesion extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Correo Romero, con la asistencia de los señores Concejales Don Fulgencio Garcia Rosa, D. Angel Barmona Rora, D. Angel Gallego Garcia, D. Vito Garcia Arria, D. Antonio Buenavista Garcia, D. Emilio Fernandez Pacheco, D. Moises Gallego Nieto, D. Manuel Gomez Davila, y D. Antonio Murillo Murillo, actuando como Secretario el infrascrito que lo es de la Corporacion.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunion, que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Comisionario entre los miembros de la Corporacion, para que participe en la eleccion de Diputado Provincial, lo cual debe realizarse en forma secreta y

por medio de papelititas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, prescindiendo aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papelitita no apareciera con el nombre señalado se sobreentendiera la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Después de depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papelititas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: Diez

Número de votos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

- D. Alfredo Ferrón Romero ..... 7 votos
- D. Fulgencio García Rosa ..... 2 votos
- D. Angel Carmona Rosa ..... 1 voto

En consecuencia se proclama Compromisario a don Alfredo Ferrón Romero, por haber obtenido mayor número de votos, que ejerce el cargo de Alcalde-Primer dente, a fin de que en representación de este Ayuntamiento, acuda a la elección de Diputados provinciales, que tendrá lugar el día veintiséis del corriente en el edificio de la Excmo. Diputación provincial, dándose las oportunas ordenes para que se le provea de la reglamentaria credencial.

No siendo otro el objeto de la reunión se levanta lo presente, que leído y proclamado conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Alf. Ferrón

Fulgencio García

Angel Carmona

Manuel Calleja

Antonio Muñoz

Isidro García

Angel Calleja

Antonio Muñoz

Emilia Ferrón

Manuel Ferrón

Vito M. Caban

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno Celebrada el  
Domingo 19 de Marzo de 1.961.

En la Casa Consistorial de Malpartida de la Serena, siendo las diez horas del domingo día diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Barrón Romero, con la asistencia de los señores Concejales Don Fulgencio García Rosa, Don Angel Barrón Rosa, Don Angel Gallego Carreira, Don Pedro García Orias, Don Antonio Quintano Carreira, Don Emilio Fernández Pacheco, Don Moisés Gallego Quinto, Don Manuel Manuel Davila y Don Antonio Murillo Murillo, actuando como secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papelititas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario entendiéndose que en el supuesto de que al verifícar el recuento alguna papelitita no apareciera con el nombre señalado se sobreentendiera la votación efectuada a favor del figurado en el primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papelititas, se procede por la Presidencia al recuento, que muestra los siguientes resultados:



Número de votantes: Diez.  
 Números de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Alfredo Corroin Romero ----- 8 votos  
 Don Angel Carmona Rosa ----- 2 votos

En consecuencia se declara Comprovisario a Don Alfredo Corroin Romero, por haber obtenido mayor número de votos que ejerce el cargo de Alcalde Presidente, a fin de que en representación de este Ayuntamiento, acuda a la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios, a quien se le procurará de la oportuna Credencial justificativa de su nombramiento, con lo cual deberá presentarse sin nueva citación en el Palacio de la Excma Diputación provincial el próximo día veintiséis del corriente.

Tras de ser el objeto de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico. Entre parentesis = objeto de la = esto vale.



Alm. Ferris

Fulgencio Gao

Angel Carmona

Manuel Gato

Antonio Ferris

José Garcia

Angel Gato

Antonio Manilla

Emilio Fernandez

Manuel Corroin

Vito Mto Gato



Sesión Ordinaria del día, En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y  
31 de Marzo de 1.961 } uno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno; re-

Señores Asistentes

- D. Alfredo Corroñ Romero
- " Fulgencio García Rosa
- " Ángel Carmona Rosa
- " Ángel Callejo García
- " Pedro García Arias
- " Antonio Centeno García
- " Emilio Ferraudes Pacheco
- " Moisés Callejo Veito
- " Manuel Gómez Davila
- " Antonio Murillo Murillo

unidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consu-  
toriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la es-  
criben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroñ Romero, por quien  
siendo la hora que esta señalada, se declaró abierto  
el acto, dando principio al mismo por las extraor-  
dinarias del día 5 y 19 del corriente, las que habian  
dolas conformes, se ratificaron en el contenido de las  
mismas, quedando todas ellas firmadas.

A continuación fueron aprobados todos aque-  
llos acuerdos adoptados por la Permanente duran-  
te el primer trimestre del año actual que necesitaban  
ratificación.

Después se dio a conocer a la Corporación los pagos realizados  
y formalizados desde 1.º de Enero último hasta el día de ayer. Da-  
da lectura de ellos por el secretario, quedan enterados, como se  
adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por una-  
nimidad; prestarles su conformidad, ya que los que han neci-  
sitado acuerdo por la Permanente o el Pleno se hizo a su debido  
tiempo.

Inversión Cantidades menores de 5.000 pts. Encontrándose apro-  
bado por la Delegación de Hacienda el Presupuesto Ordinario para  
el actual ejercicio, el Pleno se da por enterado de que en el mismo  
entre otras consignaciones, figuran las siguientes: para empe-  
drado de calles, conservación y reparación de caminos rurales  
5.000 pts; para conservación, arreglo, reparación, limpieza de  
fuentes públicas 500 pts; para la limpieza de Callej y Callejones  
250 pts; para conservación, arreglo y reparación de edificios munici-  
pales y de aquellos otros que se tienen en arrendamiento con in-  
clusión de blanqueo 9.069'20 pts, de las que deben destinarse a repa-  
ración 5.000 pts, para blanqueo 4.069'20 pts. Para la inversión  
de estas Cantidades en la realización de las obras para las que es-

tan destinadas, debe llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que lo permita la situación económica del Municipio y en el periodo de tiempo que exista para y como resulta que ninguna rebasa de los 5000 pts que previene la letra f.) del artículo 333 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por esta causa, precuidar del concurso subvanta, facultando al Sr. Alcalde, para que los realice por administración, presentando en su día cuenta justificada por si procede su aprobación.

Por las mismas causas queda facultado el Sr. Alcalde, para adquirir e inventar si fuera menester las cantidades siguientes: Para vestuario y equipo de la Guardia Municipal 2.400 pts; para material y reposición de lámparas del Alumbrado público 1.900 pts; para calafateación y fijos de limpieza de las Dependencias Municipales 2.000 pts; para conservación y arreglo del mobiliario de las mismas 750 pts; para el arreglo del mobiliario material escolar 1.500 pts; y para pago de vidrios de tubería en polvo y clavos de puros con destino a las escuelas, variable, con eriducción de portes, aceros 1.500 pts.

Suplementos y Rehabilitaciones de Crédito. Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del primer expediente de suplementos y rehabilitación de Crédito, anteriormente aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión Ordinaria de quince de Febrero ppdo, sin que contra el mismo, se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordándose, se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, existente en dicho Organismo.

Reconocimiento Quinquenios. - Acto seguido, se da cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el Guardia Municipal Don Juan Francisco Centeno Nieto, por la que solicita le sea reconocido un Quinquenio más de los dos que viene disfrutando por considerarse tiene derecho a ello, a partir del día nueve de este mes. El Pleno se da por enterado y vista la certificación que une a la solicitud, por la que acredita que a la fecha citada tiene prestados servicios al Municipio consistentes en once años, se acuerda por unanimidad



LA DEBERIA

dad; reconocer a dicho funcionario un quinquenio más, que empesará a disfrutar a partir del día diez de este mes, para lo cual se suplementará la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, en la Partida 13 del Presupuesto Vigente, que le corresponde hasta treinta y seis de Diciembre del corriente año, con arreglo al sueldo antiguo de 5.000 pts, resolución que ha de tener en cuenta el Secretario-Interventor al formular el expediente de suplementos, así como al formar el Anteproyecto de Presupuesto para el año próximo de 1962.

Abreimiento Solar Grupo Escolar y Viviendas. A continuación se dió lectura por el Secretario de orden de la Presidencia al acuerdo de la Permanente del día 13 del actual sobre el abreimiento de 4.500 pts que el Sr. Alcalde comunicó en ocho del mismo al Sr. Secretario Técnico de la Obra Social del Hogar y Arquitectura, podía dar este Municipio por el Solar que tiene en esta localidad, para la construcción en un día de Un Grupo Escolar y Viviendas para Maestros. Hecho así por dicho funcionario el Pleno se da por enterado, acordando ratificarse en la conformidad prestada por la Comisión permanente en el citado acuerdo.

Acomulación Secretaria Montemurio. - Después y de orden de la presidencia se dió igualmente cuenta y lectura por el Secretario al acuerdo de la Permanente de 13 del corriente, sobre lo que piensa el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en escrito de 9 del mismo de acomular esta Secretaria con la de Montemurio de la Serena; así como también se dió lectura a los Informes emitidos por el Sr. Alcalde y el Secretario D. Vito Modesto Galán Fernández, con fecha 13 del actual relacionados con el asunto de referencia. Hecho así por dicho funcionario, el Pleno se da por enterado, acordando; prestar conformidad al acuerdo de la Permanente, así como a los informes de referencia, cuyas copias son archivadas.

Telegrama a su Excelencia Jefe Estado. - De acuerdo con lo acordado en reunión Conjunta de este Ayuntamiento, Consejo de Administración de Salaz y Española Tradicionalista y de las JONS el día

veintidos del actual sobre incidentes ocurridos en Marruecos, se acuerda por unanimidad, se haga constar en esta el telegrama dirigido en dicho día al Jefe Casa Civil en Excelencia Jefe del Estado, cuyo texto es el siguiente: "Como alcalde, Jefe Local, Movimiento recogido transmite a tu Excelencia Jefe Estado Español, irrefragable adhesión este Ayuntamiento y Consejo Local, e identificación aptitud firmesa anunciada por el Gobierno citación repetición incidentes Marruecos. "Arriba España."

Viaje Alcalde a Badajoz: Por último el Sr. Alcalde da a conocer al Pleno haber realizado el viaje a la capital de la provincia el día 26 del actual para asistir como Comprovisario a la elección de Diputados provinciales y la de Procurador en Cortes, viaje que se realizó en automóvil con el Sr. Zalamea de la Jovana, habiéndole correspondido satisfacer la cantidad de 500 pesetas, acordando que en su día le sean abonadas de la partida correspondiente, más la de 125 pts en concepto de dietas.

No habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se levanta la sesión a las dos horas después de su principio de la que se estudia la presente Acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario, certifico.

Alm. Gossion

Angel Garmozza

Gregorio Garcia

Emilio Fernandez

Antonio Gallego

Damian Gomez

Angel Gallego

Antonio Muriel

Isidro Garcia

Vito M<sup>to</sup> Galan





Sesión extraordinaria en la Villa de Malpartida de la Serena a quince de  
del día 15 de Abril de 1961 | Abril de mil novecientos sesenta y uno; previa convo-  
catoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de

Señores Asistentes.  
D. Alfredo Corroñ Romero  
" Fulgencio García Rosa  
" Angel Carmona Rosa  
" Angel Callego García  
" Emilio Fernández Pacheco  
" Antonio Centeno García  
" Isidro García Arias  
" Moisés Callego Vaito  
" Manuel Gómez Davila  
" Antonio Murillo Murillo.

estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento  
Pleno de ella que la suscriben, al margen se expresan,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroñ  
Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue se-  
ñalada, se declaró abierto el acto; para luego a resol-  
ver el único asunto que conforma la convocatoria  
Adquisición terreno para Grupo Escolar y Viviendas  
Maestros. Conforme a la convocatoria, se ordena del  
Sr. Alcalde, se da cuenta y lectura por el Secretario al es-  
crito recibido del Sr. Secretario Técnico de la Obra Social

del Hogar y de Arquitectura de esta provincia de fecha 8 del  
corriente y 10 de salida con números de Registro 227 del Departamento  
y Sucesal 10.725, por el que transcribe otro de la Jefatura Nacional  
de la Obra Social del Hogar y de Arquitectura, en el mismo las ra-  
zones por las cuales precisa este Municipio la adquisición de los terre-  
nos que en esta localidad posee la Obra Social del Hogar, así  
como el precio que esta dispuso este Ayuntamiento a abonar  
por los mismos.

Hecho así por dicho Secretario, el Pleno se da por enterado acor-  
dando por unanimidad, lo siguiente:

1º Que este Ayuntamiento carece de Grupo Escolar y Viviendas  
para Maestros, con el consiguiente perjuicio, tanto para los alum-  
nos como para sus Maestros. Para los alumnos por que no se-  
ven asistidos en su educación, base de toda sociedad, sus locales  
adecuados, con el mínimo de exigencias que nuestro Estado  
exige. Para los Maestros, por que pese a las cargas que en  
la actualidad supone al Estado el abono de la llamada gra-  
tificación por residencia, tiene que vivir en locales en los que  
se carece de aquellas atenciones que su decoro profesional  
obliga.

2º Que debe acometerse el problema de una vez, procedien-

do a la Construcción de Un Grupo Escolar de cinco aulas, cinco viviendas para Maestros, acogiéndose a los beneficios que otorga la legislación vigente.

3º Que para llevar a efecto las citadas Construcciones, es necesario facilitar el Solar correspondiente; este Municipio carece de terreno propio para ello y como la Obra Social del Hogar, adquirió en las inmediaciones de esta localidad un solar para destinarlo a viviendas protegidas hace más de quince años (que hasta la fecha no se han construido), es por lo que pretende este Municipio la cesión en venta del terreno de referencia al fin indicado, ya que no existe otro por su emplazamiento que reúna mejores condiciones para ello, pues si bien la extensión superficial no es la suficiente para la edificación que se pretende, esta se completaría con el terreno que linda a la parte Oeste que pertenece a un particular, el cual está dispuesto a cederlo a esta Corporación en las mismas condiciones económicas que lo hicieron la referida Obra Social del Hogar.

4º Que este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el aumento experimentado en los terrenos desde que fue adquirido el solar por mencionado Organismo Estatal, ofrece por el mismo la cantidad de cuatro mil quinientos pesos, ya que los gastos Notariales y Registrales, vanan tambien por cuenta de este Municipio.

5º Deducase certificación de estos acuerdos y remitase al Sr. Secretario Técnico de la Obra Social del Hogar, de Arquitectura de esta provincia, para su curso a la Jefatura zonal, para la resolución que proceda, facultando para ello al Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la Convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las trece horas de la que se extiende la presente acta que firman los ausentes a ella de que yo el Sr. Secretario, certifico.



Antonio Manuel  
Emilio Ferrer  
Angel Gabeaga  
Fulgencio  
Manuel Pomer  
Lidia Garcia  
Vito Mto. Lopez  
Angel Gabeaga  
Fulgencio  
Manuel Pomer  
Lidia Garcia  
Vito Mto. Lopez

POAMEX

Sesión extraordinaria del día 26 de Mayo de 1961.

— Señores que adoptaron los acuerdos.  
Presidente. D. Alfredo Corron Romero  
Concejales. —

D. Fulgencio Garcia Rosa.  
" Angel Carmona Rosa  
" Angel Gallego Garcia  
" Antonio Centeno Garcia  
" Emilio Fernandez Pacheco  
" Isidro Garcia Arias  
" Moises Gallego Nieto  
" Manuel Gomez Davila  
" Antonio Murillo Murillo

En la Villa de Malpartida de la Serena, a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; previamente convocados, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que la susciben, y al mar- gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Alfredo Corron Romero, por quien sin- do la hora de las doce que fue señalada, se de- claró abierto el acto, dándose lectura a la or- dinaria de 31 de Marzo, extraordinaria de 15 de Abril últimos, las que hallandolas confor- mes, fueron aprobadas sin discusión, que- dando ambas firmadas por los señores Con- cejales a ellas.

Después el Ayuntamiento pasó a resolver

los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Aprobación Cuenta Presupuesto 1960. — Fue presentada la Cuen- ta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960, que suscri- ben los señores D. Alfredo Corron Romero, como Ordenador de pagos, D. Moises Gallego Nieto como Depositario y D. Vito Modesto Salan Fernandez como Secretario, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los for- mularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por termino de quince días, durante los cuales, y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de clase algu- na.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las pres- cripciones legales.
- 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es la de Cuatro mil quinientas setenta y nueve pesetas sesenta y seis céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a

Doscientas noventa y dos mil setecientas seis pesetas doce centimos, formando un total de Cargo de Doscientas noventa y siete mil doscientas ochenta y cinco pesetas setenta y ocho centimos; y siendo Doscientas noventa y una mil doscientas nueve pesetas veinte centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de Seis mil setenta y seis pesetas cincuenta y ocho centimos.

5º Que la relación de deudores asciende a cuarenta mil novecientas noventa y cuatro pesetas treinta y cuatro centimos, sin incluir la existencia en Caja, y la de acreedores a veintiséis mil trescientas cincuenta y dos pesetas sesenta y dos centimos.

Que la Comisión permanente, en su Dictamen de fecha diez y ocho de Marzo último, propone que en vista de que dicha Cuenta se encuentra debidamente justificada, procede la aprobación de la misma.

### Considerando: -

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal.

2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión permanente por unanimidad; acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960 con las cantidades de Cargo y data indicadas en el Resultado Cuarto, la cual se deviará, en término reglamentario, a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Anosamiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Aprobación Cuenta Administración Patrimonio 1960. - Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, leída por el secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende:

Resultado:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales, ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida Cuenta presenta un Activo de Ciento cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas quince centimos, un Pasivo de nada, con una Diferencia de Ciento cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas quince centimos.

— Considerando: —

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado cuarto, y que se remita un ejemplar de la misma al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Forma Pagos Cuotas Afiliación Mutualidad. Seguidamente y conforme a la convocatoria, se dió cuenta y lectura por el secretario de orden de la Presidencia, a la Norma 2ª de la Circular N.º 2/1965 de la Dirección General de Administración Local - Mutualidad Nacional de Previsión de fecha 21 de Abril último, en la que en su apartado a) determina: Que los Ayuntamientos con censo inferior a 5.000 habitantes, que deseen acogerse a la modalidad de pago de cuotas por periodos superiores al mensual, deberán solicitarlo de los Jefes de las oficinas provinciales de la Mutualidad.

dad antes del día 31 del corriente.

Enterados los concurrentes, en vista de que este Municipio tiene 2329 habitantes, sus mayores ingresos son los procedentes por el 25 p% R. Municipal sobre la contribución Industrial; 17'20 p% sobre el líquido imponible de la Riqueza Urbana; 8'96 p% sobre id. id. Riqueza Rústica; Arbitrio sobre desagüe de canales y similares etc, cuyo monto se cobran trimestralmente; Tarifa 5ª Contribución Usos y Consumos, Arbitrio sobre el Consumo de bebidas espirituosas, participación en los arbitrios sobre la Riqueza Provincial, que se cobran semestralmente; Arbitrio sobre Carnes, frutas y saladas, y el Seguro de Cerdos que en su mayor parte se cobran en los meses de Noviembre y Diciembre; sin que con ellos pueda atenderse a las necesidades de los gastos consignados en sus presupuestos, circunstancias por las cuales se encuentra sujeto a Pleuroi Revelador que igualmente este se viene liquidando trimestralmente; después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; que acogiéndose a lo establecido en el apartado a) de la Norma 27ª de citada Circular, se solicite de la Jefatura de la Oficina provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que en lugar de efectuar el pago de las cuotas de afiliación que corresponden de satisfacer a este Municipio mensualmente, se autorice al mismo para ingresarlas por semestres vencidos, que es cuando este Municipio cuenta con mayores ingresos, autorizado al Sr. Alcalde, para que con certificación de este acuerdo dirija escrito a la expresada Jefatura de la Oficina provincial, por se tiene a bien elevarlo a estudio de la Comisión de Coordinación Económica, para que pueda resolver lo procedente.

Necesidades de edificios Escolares. - Después se da cuenta y lectura al escrito del Sr. Secretario-Administrador de la Junta provincial de Construcción de Escuelas de 12 del actual n.º 686. Hecho así por el Secretario de la Corporación el Pleno se dio por enterado y discutido suficientemente el contenido del mismo, se acuerda por unanimidad; se conste en los términos siguientes: que este Municipio como ya se tiene comunicado anteriormente, carece de terreno propio para facilitar el solar corres-

pendiente para la construcción de un grupo escolar y viviendas para Maestros, pues aunque se tiene solicitado, se vienen haciendo continuas gestiones de la Obra Social del Hogar, cada en venta a este Municipio un terreno que esta adquirido para construcción de viviendas protegidas hace más de diez años, hasta la fecha no ha llegado a realizarse la operación de venta, circunstancias por las cuales, en tanto no se lleve a efecto la compra del solar, no se puede remitir la documentación interesada en su referido escrito.

Una vez que se lleve a efecto la compra del citado terreno, ya que no existe otro que por su emplazamiento nueva mejoras condiciones, se haría en su conocimiento, al mismo tiempo se indicaría la aportación que podría satisfacerse, siempre teniendo en cuenta la pobreza de este Municipio.

Tras haberse más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminada esta sesión a las Catorce horas de la que se levantó la presente acta que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

M. Torres Angel Barrero

Fulgencio Garcia

Provincia Galligo

Felipe Pul

Angel Galligo

Antonio Muriel

Manuel Gomez

Emilio Fernandez

José Garcia

Vito M. Latorre



Sesión Ordinaria del  
día 30 de Junio de 1965.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Corron Romero

Concejales

D. Fulgencio Garcia Rosa

" Angel Carmona Rosa

" Angel Callego Garcia

" Antonio Centeno Garcia

" Emilio Fernandez Pacheco

" Isidro Garcia Arias

" Moises Callego Nieto

" Manuel Gomez Davila

" Antonio Murillo Murillo

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de  
Junio de mil novecientos sesenta y cinco; reunidos en el  
Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del  
Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corron Romero,  
por quien siendo la hora que está señalada, se declaró abier-  
to el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la ex-  
traordinaria del día 26 de Mayo última celebrada, la que ha-  
biéndola conforme se ratificaron en los acuerdos en ella tomo-  
dos, quedando firmada.

A continuación fueron aprobados todos aquellos acuerdos  
tomados por la Permanente durante el segundo trimestre  
del año actual que necesitaban ratificación.

Después se dio a conocer a la Corporación todos los pa-  
gos realizados y formalizados desde primero de Abril  
último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por  
el Secretario, el Pleno se dio por enterado y como se adaptan a las  
Consignaciones presupuestarias, se acordó por unanimidad, ya  
que los que han reunido acuerdo por la Permanente o el Pleno  
se hizo a su debido tiempo prestarles conformidad.

Censo Población 1960. - Seguidamente se da cuenta del  
oficio del Sr. Delegado provincial de Estadística de 28 del ac-  
tual, que dice así: " Tengo el gusto de comunicar a V. S. que  
la Dirección General de este Instituto, ha elevado a definitivas las  
cifras de Población de ese Municipio, una vez han sido exami-  
nadas por esta Delegación Provincial y los servicios Centrales y  
publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, sin que se hayan  
presentado reclamación alguna.

En el Boletín Oficial de la Provincia del día 19 Junio de  
1965 se publican las cifras definitivas de ese Municipio, que son  
las siguientes: Población de Hombres 1.802. Población de  
Mujeres 1.925. "

El Ayuntamiento se dio por enterado, acordando que el  
citado oficio sea archivado en el de este Municipio a sus efectos.





Estado Liquidación Arbitrios. - A continuación conoce el Pleno los Estados liquidación de Valores por arbitrios Municipales cargados en voluntaria en el segundo trimestre del año actual al Sr. Recaudador D. Agapito Borbano Mouge por Rustica, Urbana, Rodaje y Saualis. Fueron examinados, encontrando conforme el tanto el Cargo como la Data, se acordó prestarle su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que firme la conformidad, devuelva dos ejemplares de los dos primeros y uno de los restantes al citado Recaudador y se archiven los restantes en el de este Municipio a sus efectos.

Recaudación Ejecutiva 1º Semestre. - Igualmente conoce la Corporación la cantidad de \$ 246'70 pts que el Sr. Recaudador ha cobrado en ejecutiva de los años 1958, 1959, 1960, 1961 en el primer semestre año actual de la que corresponde a Rustica 1.084'71 y 161'99 pts a Urbana, acordándose, se proceda a su formalización.

Aprobación Cuenta Agente en Badajoz. - Al momento se da cuenta al Pleno del extracto de cuenta remitido por el Agente en Badajoz Sr. General Casquer correspondiente al segundo trimestre del año actual. Fue examinado y encontrado conforme el Debe y el Haber, así como el saldo a favor del Ayuntamiento de 747'62 pts, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, devolviéndose un ejemplar con diligencia de aprobación, al agente de referencia.

Prestación Personal y de Transporte. - Acto seguido conoce el Pleno de la diligencia de publicación del Padrón de Prestación Personal y de Transporte de fecha veintiocho de Junio último por la que se acredita que durante los quince días hábiles que ha permanecido expuesto al público comprendidos desde el 10 de Junio al 27 del mismo ambos inclusive, no se ha presentado reclamación alguna contra dicho documento, por lo que este Ayuntamiento, acuerda ratificarse en el de la Permanente de tres de Mayo último, que dando aprobado definitivamente para su ejecución, cuando merda.

Subvención para Paro de 25.000pts. - Después, y de orden del Sr. Alcalde dio lectura el Secretario a la Correspondencia sostenida con el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia relacionada con la subvención de 25.000 pts que fue concedida por el Gobierno para apaliar el paro obrero según Carta de 2 de Febrero del año actual, del Gobierno Civil. Hecho así por dicho Funcionario, el Pleno se da por enterado y como resulta que la citada Cantidad, ha sido retirada por el Agente en Badajoz Sr. Lourdes Arguer y en el día de hoy se encuentra en poder del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, que tan pronto exista paro se proceda por la Alcaldía a su inversión, realizando las obras en el camino que conduce al Cementerio y el llamado de las Cordueuelas, según se tiene comunicado a la primera Autoridad Civil de la provincia, llevándose cuenta justificada a parte de la contabilidad de este Municipio, la que se remitirá en su día en la forma ordenada para esta clase de subvenciones.

Sección de Personal. El Pleno se dio por enterado de cuanto dispone el Decreto n.º 784 del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo último inserto en el B. O. del Estado del 27 del mismo, estableciendo las causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla, edades en que han de ser acordadas, procediéndose en su día a instruir los expedientes correspondientes, siguiendo las normas que establezca el citado Ministerio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio del que se extendió la presente acta que firman los asistentes a ella, de que yo el secretario, certifico.



Alfonso Ferrer

Angel Gormona

Judice Garcia

Antonio Ferrer

Emilio Fernandez

Antonio Jimenez

Angel Gallego

Miguel Gallego

Pulgencio Garcia



POAMEX

Miguel Ferrer

Vito M. Galgu

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1961.

Señores Concurrentes

- D. Alfredo Corroñ Romero
- " Fulgencio García Rosa
- " Angel Carmona Rosa
- " Angel Gallego García
- " Antonio Beltrero García
- " Emilio Fernandez Pacheco
- " Isidro García Arias
- " Moises Gallego Vuelto
- " Manuel Gomez Davila
- " Antonio Murillo Murillo

En la Villa de Malpartida de la Tormaa a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno; previamente convocados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroñ Romero, por quien siendo de la hora de las diez y ocho, que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto; dando principio al mismo por la lectura de la ordinaria de 30 de Junio último, la que hallándola conforme se aprobó y quedó firmada.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a resolver los distintos asuntos que comprende la convocatoria.

Pedido Fuegos Artificiales. - Se pone en conocimiento de los reunidos, que como en años anteriores se celebrarán las fiestas de la Patrona de esta localidad el día 8 de Setembre próximo, con el fin de dar mayor esplendor a dichas fiestas, debía solicitarse una colección de fuegos artificiales, alumbrado público extraordinario. Interactuados los concurrentes, se acuerda por unanimidad; se solicite de Pirotecnia Aragonesa, la colección de Mil pts, que ha resultado brillante en años anteriores; si es posible el alumbrado público extraordinario supere al del año anterior; demás material que deba emplearse, facultando para ello al Sr. Alcalde, Secretario, Comisión de Festejos, los que darán cuenta en su día a esta Corporación de los gastos ocasionados con tal motivo para su aprobación se la merezcan.

Blanqueo Edificios Municipales y Reparación de los mismos. - Después, se recuerda al Sr. Alcalde, la facultad que se le tiene concedida, para que dentro del mes actual, ya que hasta la fecha no se verificó, proceda por administración o por un tanto al blanqueo de los edificios de la propiedad de este Municipio, de aquellos otros que lleva en arrendamiento, así como a la reparación de los mismos; se procede a la limpieza de pozos, fuentes públicas y a la de calles y

93

plazas de esta localidad. Una vez que se realicen los trabajos correspondientes se dará cuenta a este Ayuntamiento por si procede aprobar los gastos que se originen.

Bajas suscripciones a Revistas. - A continuación, considerando que con la suscripción a la Revista "La Administración Práctica" y el "Boletín del Colegio de Contables, Interventores y Depositarios de Admón Local", son suficiente para la orientación de las disposiciones que se publiquen, consultas etc, se acuerda por unanimidad, dar de baja la "Revista Moderna de Admón Local", "El Consultor de los Ayuntamientos", para el año próximo de 1962, comunicando esta resolución a los Directores de expresadas Revistas, por medio de oficio que dirigirá el Sr. Alcalde, extremo que también se tendrá en cuenta por el Secretario Interventor para dar de baja el importe de las sumas al confeccionarse el subproyecto de Presupuesto de gastos para indicado año.

Aumento Honorarios Médicos por Asistencia a Funcionarios. - Se da cuenta y lectura por el Secretario al oficio de fecha 26 de Julio último que el Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, ha dirigido al Sr. Alcalde, dándole a conocer la tarifa por asistencia y prestación de servicios Médicos a los Funcionarios de Administración Local, actualmente en vigor, aprobada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en escrito n.º 330 del No 9 do. 2.º de fecha 26 de Enero de 1959, dividiéndolo en cinco Categorías, correspondiendo a este Ayuntamiento la 5.ª por tener un Presupuesto hasta 250.000 pts, cuyos honorarios por funcionario y año se fijan en 144'00 pts. Entorados los concurrentes, como en el Presupuesto en vigor se fija la cantidad de 120'00 pts por funcionario y año, se acuerda por unanimidad, elevarlo a las 144'00 pts, y como según informa el Secretario no existe consignación suficiente para ello, se suplemente en la Partida 20, la cantidad de 120 pts, y en la 79, la cantidad de 48 pts, debiendo tener en cuenta dicho Secretario este aumento al formar el subproyecto de Presupuesto de Gastos para el próximo ejercicio.



Suscripción Boletín Informativo Mutualidad Funcionarios, Catálogo de Disposiciones. - Y por último se dió cuenta, lectura por el Secretario de orden de la Presidencia a las Cédulas O. 2/1961 (8) y O. 3/1961 (9) del Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón Local de 12 de Julio último sobre Venta "Catálogo de disposiciones legales" y suscripciones a sus apéndice y Suscripción al Boletín Informativo respectivamente. Hecho así por dicho Funcionario, la Corporación se da por enterada y teniendo cuenta las normas que en las mismas se contienen y con el fin de cumplimentar en tiempo y forma cuantas disposiciones se publiquen por la citada Mutualidad y Dirección General de Admón Local, se acuerda por unanimidad, que este Ayuntamiento se suscriba al Catálogo de disposiciones legales, al Boletín Informativo a partir del año actual por el importe de 50 y 60 pts respectivamente, satisfaciendo un importe de la partida 44, para lo cual se suplementara 25 pts, por que a la fecha solo quedan 50 pts, autorizando al Sr. Alcalde para que autorice los Boletines de suscripción, y que por el Secretario se tenga cuenta al confeccionar el subproyecto de gastos para 1962.

No habiendo más asuntos concludidos en la convocatoria se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio del que se extendió la presente acta que firman los asis (antes) a ella de que yo el Secretario, certifico.



Manuel Torres  
 Gregorio Gacera  
 Antonio Jimenez  
 Angel Carrero  
 Manuel Gomez  
 Luis Garcia  
 Angel Gortez  
 Emilio Formanets  
 Vito M. Catalan

Sesion Extraordinaria del dia 26 de Agosto de 1961.

- Señores Asistentes.
- D. Alfredo Corron Romero
  - Fulgencio Garcia Rosa
  - Angel Carmena Rosa
  - Angel Salgado Garcia
  - Antonio Centeno Garcia
  - Emilio Fernandez Pacheco
  - Osidro Garcia Diaz
  - Agises Salgado Nieto
  - Manuel Gomez Bayala
  - Antonio Murillo Murillo

En la Villa de Malpartida de la Serena a diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno; previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaro abierto el acto.

Seguidamente se paso a resolver el unico asunto comprendido en la convocatoria.

Recurso Elevador. - Toda cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, que ha formado Secretaria, asi como del Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de elevacion" que establecen los articulos 573 al 577 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, para poder enjugar el deficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputacion Provincial la concesion del referido recurso elevador en la cantidad de Ciento treinta y dos mil quinientas noventa y una con sesenta y siete pesetas.

No habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Manuel Salgado

Alfredo Corron      Fulgencio Garcia

Antonio Murillo      Manuel Centeno

Angel Salgado      Manuel Gomez

Emilio Fernandez Pacheco

Vito Mto. Caplan

Sesión Ordinaria del En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de  
 día 30 Septiembre de 1961 } Septiembre de mil novecientos sesenta y uno; reunidos

— Suñeros Asistentes —

D. Alfredo Corroñ Romero  
 " Fulgencio García Rosa  
 " Angel Carmona Rosa  
 " Angel Callejo García  
 " Isidro García Arias  
 " Antonio Enrique García  
 " Emilio Fernández Pacheco  
 " Moisés Callejo Florito  
 " Manuel Gómez Davila  
 " Antonio Mexillo Mexillo

en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, los Se-  
 ñores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, y al margen  
 se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo  
 Corroñ Romero, por quien siendo la hora que esta seña-  
 lada, se declaró abierto el acto, dando principio al mis-  
 mo por las extraordinarias celebradas el día 8 y 26 de  
 Agosto último, las que hallandolas conformes se ratifi-  
 caron en el contenido de las mismas, que dando ambas  
 firmadas.

Seguidamente se pasó a resolver los distintos asuntos  
 que figuran comprendidos en el orden del día.

A continuación fueron aprobados todos los acuerdos adop-  
 tados por la Permanente durante el tercer trimestre del año ac-  
 tual que necesitaban ratificación.

Pagos efectuados y formalizados. Después se dio a conocer al  
 Pleno los pagos efectuados y formalizados durante el tercer tri-  
 mestre. Hecho así por el Secretario el Pleno se da por enterado  
 y discutidos que fueron, teniendo en cuenta que se adaptan a  
 las consignaciones presupuestarias, se acuerda prestarles  
 conformidad, ya que los que necesitaron acuerdo de la per-  
 manente o del Pleno se hizo a su debido tiempo.

Documentos cobratorios de Urbana y Rústica 1962. Leu por  
 los Funcionarios de este Municipio D. Victoriano García Ro-  
 sa y D. Cipriano Acido Rosa, se proceda seguidamente a  
 la confección del Padrón de Urbana de la Contribución  
 del Estado y a la del de Rústica para 1962, así como  
 a las listas cobratorias de los arbitrios Municipales co-  
 rrespondientes a dichas exigencias, con el fin de que dentro  
 del mes de Octubre puedan remitirse para su aprobación  
 a la superioridad y hecho, se acordará la cantidad  
 que ha de abonarse a los Funcionarios de referencia  
 por sus trabajos.

Aprobación pagos - Al momento y una vez que fueron discutidos, se aprobaron los siguientes: A la expendeduría de Tabacos de esta localidad 277'50 pts por timbres, móviles y sellos de correo que facilitó el día 20 del corriente; a Dionisio Lopez Trua 1.700 pts por abertura de una ventana, reparación y blanqueo de las sillas; a la Consistorial en el mes actual, incluido material y a lauidada Hora Diaz 150 pts por comidas y camas a la Guá Bevil durante las fiestas Patronales año actual.

Adquisición de materiales para obras públicas, A continuación y una vez discutido el asunto, se acuerda por unanimidad; adquirir dos picos, dos palas y dos legones del Bazar de Anselmo Berir Mexillo de Calamita al precio ya conocido de 77'50 pts, 52'50 pts unidad respectivamente, facultando para ello al Sr. Alcalde.

Aprobación Cuenta Agente en Badajoz. Acto seguido se puso sobre la Mesa la cuenta del Agente en Badajoz Sr. Gonzalo Arquer del tercer trimestre del año actual. Fue examinada y encontrando conforme el Dibe y el abor, así como el saldo a favor de este Municipio de 2.873'73 pts, fue aprobada sin discusión y como en esta fecha se encuentra formalizada se acuerda devolver un ejemplar al citado Agente con la correspondiente diligencia.

No habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto a hora después de su principio del que se extendió la presente acta que firman los asistentes, a ella de que yo el Sr. Secretario certifico.



Mtro. Torcos

Angel Comas

Fulgencio Gando

Manuel Gomez

Antonio Gando

Angel Gato

Antonio Gando

Antonio Muello

Emitio Ferrando

Lidia Garcia

Vito M<sup>to</sup> Gando

AYUNTAMIENTO DE LA ALFRANCA

AYUNTAMIENTO DE LA ALFRANCA



## Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1.962

Señores Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. Alfredo  
Corrón Romero.

Señores Concejales

D. Fulgencio García Rosa

" Angel Carmona Rosa

Amoros Benayade

D. Angel Callejo García

" Antonio Centeno García

" Moises Callejo Vuelto

" Isidro García Arias

" Manuel Gomez Davila

" Antonio Murillo Murillo

Concejales que han excu-  
sado su ausencia

D. Emilio Fernandez Pacheco

En la Villa de Malpartida de la Serena a ocho de Mayo  
de mil novecientos sesenta y seis, previa con-  
vocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Alfredo Corrón Romero se constituyó el Ayun-  
tamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto  
de los señores Concejales que al margen se expresan,  
en sesión extra ordinaria, al objeto de proceder a la  
discusión y aprobación del presupuesto ordinario  
de este Municipio para el año 1.962, cuyo proyecto  
ha sido formado por la presidencia, asistida del Se-  
cretario-Interventor, habiéndose cumplido las debidas  
formalidades legales y dictaminado por la Comisión  
de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presiden-  
te, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo,  
procedió a dar lectura íntegra por capítulos y ar-  
tículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho  
presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, con-  
cordándose en definitiva y por unanimidad: Aprobar el  
presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las ci-  
fras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts
Presupuesto de Gastos.			
1º	Personal Activo	262.165	90
2º	Material y Diversos	50.933	45
3º	Clases Pasivas	4.493	40
4º	Deuda	"	"
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	20.478	63
6º	Extraordinarios y de Capital	"	"
7º	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	980	00
8º	Reservas	"	"
Total del Presupuesto de Gastos		344.051	36



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA

Presupuesto de Ingresos		
1º	Impuestos directos	100.165 69
2º	Impuestos indirectos	61.956 26
3º	Casas y otros ingresos	45.375 00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	125.766 77
5º	Ingresos patrimoniales	1.998 04
6º	Extraordinarios de Capital	200 00
7º	Eventuales e Imprevistos	8.589 60
8º	Resultas	" "
Total del Presupuesto de Ingresos		344.051 36
Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	344.051 36
	Idem los Ingresos id. id.	344.051 36
		" "

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al H. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones. Seguidamente fueron examinadas las Bases de Ejecución unidas al Presupuesto, y discutidas que fueron, se aprobaron por unanimidad.

Suplementos y Rehabilitaciones de Crédito. Conforme a la convocatoria se da lectura a la Propuesta de Suplementos y Rehabilitaciones de Crédito, que formula el Sr. Alcalde con la conformidad del Sr. Secretario, teniendo en cuenta los distintos acuerdos de esta Corporación, Comisión Permanente y disposiciones oficiales, por una cantidad de tres mil ciento setenta y seis pesos con cincuenta y siete centimos (3.176'57), que se cubrirán con cargo al remanente aún disponible del superavit de liquidación del ejercicio anterior de Diez mil doscientas pesetas cincuenta y ocho centimos, y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de dicho sobrante, después de un detenido examen por los señores concurrentes, se acuerda por unanimidad; considerando ne-

cerarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, pres-  
tarle aprobación y que se anuncie la exposición al público del  
expediente en el Boletín Oficial de la provincia, durante quince  
días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dis-  
puesto en el n.º 3.º del artículo 691 de las leyes de Bases de Régimen  
local.

Recaudación Voluntaria 4.º Trimestre 1961. - Seguidamente de  
acuerdo con la convocatoria, se da a conocer al Pleno que el día seis del  
actual, dio principio la recaudación voluntaria del 4.º trimestre  
en esta localidad por el Recaudador de Zona con el cargo si-  
guiente: Arbitrio sobre la Riqueza Urbana 2.367'87pts; por  
el id. id. de la de Rústica por 12.346'75; por Cauales y simi-  
lar 1.488'26 y por Rodaje 1.115'00pts total diez, siete mil tre-  
cientas diez, siete con ochenta y dos (17.317'82 pts). El Ayuntamiento  
se dio por enterado, acordando su conformidad.

Prestación Personal. - Después y con forme a la convocato-  
ria, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación, que fal-  
tan bastantes personas comprendidas en el Padrón que no han cum-  
plido con la obligación de presentar en Secretaría la conformidad  
de realizar los trabajos o redimirlo a metálico. Enterados los con-  
currentes, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para  
que ordene la publicación de mandado a voz de según recordado a tales per-  
sonas su cumplimiento, con el resultado que ofurca se acordara.

No habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria se dio por  
terminado el acto a las dos horas después de su principio, de que se extendió la pre-  
sente acta que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario, certifico.



Alm. Ferrer

Fulgencio Gama

Isidro Garcia

Manuel Gomez

Angel Garmora

Angel Gallegos

José Luis

Antonio Manuel

Manuel Gallegos

Vito M. Gallegos

DIPUTACION DE CADIZ

POAMEX

AREA DE ESTADISTICA

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

- Señores Concejales
- Alcalde-Presidente
- D. Alfredo Corrao Romero
- Señores Concejales
- D. Fulgencio García Rosa
- " Angel Barmona Rosa
- Concejales
- D. Angel Gallego García
- " Antonio Centeno García
- " Moisés Gallego Rubio
- " Sidro García Arias
- " Manuel Romero Gavila
- " Emilio Fernandez Pacheco
- " Antonio Murillo Murillo

En la Villa de Malpartida de la Serena a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno; previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrao Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordenanza del día treinta de Setiembre y extraordinaria del ocho de Vobre, las que hallandolas conformes se aprobó la primera, y fue ratificada la segunda, quedando ambas firmadas por los señores asistentes a ellas.

Después se pasó a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria:

Suplementos, Habilitaciones de Créditos. - Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del segundo expediente de suplementos y Habilitaciones de Crédito, anteriormente aprobado por una Corporación en sesión extraordinaria del día ocho de Vobre último, sin que contra el mismo, se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordándose se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda (Servicio provincial de Inspección, Asesoramiento de las Corporaciones Locales), para en unión, y reunido con la copia del Presupuesto Municipal ordinario del año actual, existente en dicho Organismo.

Prestación Personal. - Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, que el pregon que se acordó en la sesión de ocho de Vobre último, se publicó en el mismo día, y si bien se han presentado bastantes a cumplir con su deber que la Ley les impone, otros, han dejado de hacerlo hasta la fecha por lo que debe acordarse lo que proceda. Discutido el asunto suficientemente, antes de imponerles a los contribuyentes morosos, la multa de la mitad del importe del jornal, se determinó por el artículo 9 de la Ordenanza, se les conceda un último plazo hasta el día treinta del mes actual para que paguen o no por realizar la prestación o pagar el importe de la misma, dándose cuenta nuevamente



del resultado que oprime para acordar en definitiva lo que proce-  
da.

Regulacion Aumentos Graduales y Grado normal Ayuda Familiar  
El hoy ultimo, el Pleno se dio por enterado de la Orden del  
Ministerio de la Gobernacion de 9 Agosto 1961 (B.O. del Estado de  
19 del mismo), por la que se establece la regulacion de los aumen-  
tos Graduales de los Funcionarios Administrativos, establecien-  
do al mismo tiempo la Ayuda familiar de los mismos en su  
grado normal, todo lo que se hizo figurar en el ante-proyec-  
to de Presupuesto para 1.962.

No habiendo mas asuntos concludidos en la convocatoria  
se dio por terminado el acto a la hora y media de su  
principio, del que se entendio la presente acta, que firmaron los  
concurridos a ella de que yo el secretario certifico.



M. de Torron Angel Carmona

*(Handwritten signatures)*  
Emilio Fernandez Pulgencio Garcia  
Isidro Garcia  
Antonio Merillo  
Manuel Gomez Angel Gallego Vito Mito

Sesion Ordinaria de 31 de Diciembre de 1961. - En la Villa de Malpartida de la  
Señores Asistentes,  
Torreva a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesen-  
ta y uno; reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Consu-  
ltoria, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben  
y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Al-  
fredo Torron Romero, por quien siendo la hora que esta seña-  
lada, se declaro abierto el acto, dando se principio al mismo  
por la extraordinaria celebrada el dia siete del actual, la  
que hallandola conforme, se ratificaron en los acuerdos en  
ella tomados y fue autorizada por los asistentes; pasandose  
despues a resolver los distintos asuntos concludidos en  
el orden del dia para esta sesion.

- D. Alfredo Torron Romero
- " Fulgencio Garcia Rosa
- " Angel Carmona Rosa
- " Angel Gallego Garcia
- " Antonio Cuatrecasas Garcia
- " Isidro Garcia Arias
- " Moises Gallego Vito
- " Emilio Fernandez Pacheco
- " Manuel Comar Davila
- " Antonio Merillo Merillo

A continuación fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Permanente durante el cuarto trimestre que necesitan ratificación.

Jornal Medio de Un Bracero. - Conforme previene el Vigésimo Reglamento de Reclutamiento y Remolero del Ejército, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; fijar el jornal medio de un Bracero en la localidad para las Operaciones del Remolero de 1962, en Cuarenta Pesetas, lo que se pondrá en conocimiento de la Junta de Clasificación y Revisión de Villa nueva de la Sierra a sus efectos.

Pagos. Después se da a conocer a la Corporación, los pagos realizados y formalizados desde primero de Octubre último hasta la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, quedan enterados y como se ajustan a las disposiciones previas, acuerdan por unanimidad; prestarles conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo de la Permanente o del Pleno, este se hizo a su debido tiempo.

Arbitrios Municipales. También se da a conocer al Pleno el Estado liquidación de los Valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria en el 4º Trimestre por Rústica y Urbana, así como de Cauales y Rodaje, que ha remitido el Sr. Recaudador D. Gabito Bombau Mouje. Examinado con detenimiento tanto el cargo como la data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando prestarles conformidad, autorizando al Sr. Alcalde para que sean firmados los ejemplares, devolver al Sr. Recaudador los que correspondan, ya que todo ello, según informa el Secretario se encuentran formalizados, así como lo del 3'75% del premio de Sobraura.

Rectificación Padrón de Habitantes. - La Corporación se dio por enterada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario a los Agentes y Funcionarios del Municipio, relacionadas con la notificación del Padrón Municipal de Habitantes en la noche de este día.

Cierre de Libros, existencia en Caja. - Los secretarías dan a conocer al Pleno, que en el día de hoy, han quedado cerrados los Libros de Contabilidad, después de haber consignado en los mismos todos los ingresos y gastos efectuados con cargo al Presupuesto.



to en ejercicio, con el fin de rendir cuenta general justificada conforme a los artículos 788 de las leyes de Base de Régimen Local y 75 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna Acta de Arqueo, que arroja una existencia en Caja de 5.327'67 pts de Presupuesto Ordinario y de 27.504'35 pts de Valores Independientes y Auxiliares del mismo; acordándose si procede a la apertura de los nuevos libros de contabilidad, en el día de mañana para el ejercicio de 1962, haciéndose figurar en el de ingresos como primera partida las existencias de referencia.

Cantidades que han de ser Reconocidas. - El secretario-Interventor, da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Resultado en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas, después de una amplia deliberación, acordada por unanimidad; reconocer las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido satisfechas dentro del ejercicio deben ser objeto de anulacion: A la Delegación de Hacienda, Impuesto Rendimiento Trabajo Personal 4.º trimestre 1961 ptes 1857'32; a los Funcionarios D. Cipriano Acido Rota y D. Victoriano Garcia Rosa por trabajos realizados en horas extraordinarias en el año 750'00 pts; a los mismos por los trabajos en la confección del Padrón de Habitantes 925'50 pts; a la Mutualidad Nacional de Previsión de Almon Local cuota afiliación por transformación quinquenio 674'22; al Secretario del Ayuntamiento, indemnización cara habitación 4.º trimestre de este año 900'00; a Mancomunidad Sanitaria, haberes sanitarios 4.º id; paga extraordinaria Navidad 7536'40; a la idem aumentos graduales Farmacéuticos 4.º id. id. 795'96; a la idem por reconocimiento sanitarios de Cordos 4.º id. id. 672'50; a la idem Ayuda familiar sanitarios 4.º id. id. 450'00; a la Caja Nacional Seguro Accidentes obreros eventuales por todo el año 236'25; a los sanitarios locales por asistencia a Funcionarios activo todo el año 1.350'00; a Mancomunidad Sanitaria por medicamentos a Funcionarios en activo en el 4.º trimestre 1961 35'32; a la Imprenta la Minerva y Barauwin por material

de escritorio 437'80; a Fuerzas electricas por alumbrado edificios propios, alquilados mis sobre actual 363'25; a los Funcionarios D. Cipriano Acido Polo, D. Victoriano Garcia Rosa por formacion padrones, matricula de durante el año 2100'00; a la Mutualidad de Admón local por suscripción Boletín Informativo y disposiciones durante el año 125'00 a la Diputación provincial por un edicto publicado en el B.O. mis actual 60'00; a Mancomunidad Sanitaria por medicamentos a la Beneficencia en el 4º trimestre año actual 1.806'79; a los Maestros Nacionales, por calificación y efectos de subvención escuelas durante el año actual 1.200'00; a la Junta provincial contra el analfabetismo resto subvención del año actual 179'50; a Fuerzas electricas por alumbrado publico mis actual 715'65; a la misma por alumbrado extraordinario en los pueblos locales año actual 500'00; a la Compañia Telefonica por cuota del aparato y conferencias mis actual 124'50; a la Mutualidad de Admón local, cuota afiliación funcionarios por diferencias transformación quinquenio todo el año actual 1.368'45; los sanitarios locales por asistencia Pensionistas y jubilados año actual 540'00; a Mancomunidad Sanitaria, medicamentos a id. id. 4º trimestre 262'58; al Ayuntamiento de Elda, por honorarios de la Dra. D. Rosalva Barante 2º trimestre 36'70; las Organizaciones juveniles la subvención todo el año 500'00; la Delegación provincial por Ficha Anual todo el año 1.500'00; al Consejo local por el 15% del Presupuesto para crecimiento del mismo 3.075'41; al Servicio Central y Claveros locales por contingente, contribución 960'00; a la Mutualidad de Admón local cuota afiliación defunciones quinquenio mis sobre 1960, 168'55; la Mutualidad Nacional Vieja Guardia subvención año 1960, 600'00; las Organizaciones juveniles locales por id. id. 500'00; la Delegación provincial por Ficha Anual año 1960, 1.500'00; Cuadrerno Cuenta suscripción 1959, 70'00; a la Junta Fusa por 40 m3 de bordillos, adoquines en 1959, 2.000'00; a la Mutualidad Nacional Vieja Guardia subvención 1959, 600'00; la Delegación provincial por Ficha Anual año 1959, 1.500'00; a Mancomunidad Sanitaria quinquenio del Veterinario D. Enrique Pluerga 1957, 577'08; y a la Delegación provincial Frente juventudes Cambreros Torano 1.955, 500'00 pts.

Relaciones de Deudores y Acreedores. - Según esta prevenido por disposiciones vigentes, se acuerda, se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario, a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio, con referencia a este día, así como





a las Anulaciones, que correspondan, tanto en Ingresos como en Gastos, todo lo que se llevara a efecto, antes del día quince de Enero próximo, con el fin de aprobar dichos trabajos se procede dentro del indicado mes.

Aprobación Cuenta Agente en Badajoz. - Después se da a conocer la Cuenta del Agente en Badajoz, Sr. Gonzalez Arguer, del 4º trimestre. Fue examinada y encontrado conforme el saldo de pesetas 4.856'90, que resulta a favor de este Municipio, fue aprobada por unanimidad, devolviéndose un ejemplar a dicho agente con Diligencia de aprobación, según tiene interesado.

Relación de Colecheros de Vinos. - Igualmente se dio cuenta de la relación en donde figuran los colecheros de vinos de este término de la Campaña 1.961-62, que ha de cobrarse en el ejercicio próximo que asciende a 43.216 litros que aplicado al tipo máximo de 0'50 pesetas litro, importa 21.608'00 pts; la cual fue aprobada por unanimidad, acordándose se exponga al público por término de ocho días, transcurrido el cual sin reclamaciones, se empezará el relleno de los recibos correspondientes, y en un día se entregaran al Sr. Recaudador D. Agapito Serrano, Mouge, para su cobro en período voluntario durante todo el año de 1.962, a quien se le hará el cargo correspondiente.

Oficio sobre Prestamos hasta 10.000 pts. - Se da cuenta del oficio del Sr. Director General de Coordinación, Crédito, Capacitación Agraria del Servicio de Positos de 28 de Noviembre último por el que hace saber que la Junta Administradora de este Posito queda autorizada para conceder préstamos, con garantía personal hasta el límite de 10.000 pts, la Corporación se dio por enterada acordando tenerlo en cuenta para cuando haya fondos en existencia para ello.

Facturas Recibos prescritos y otras bajadas. Acto seguido se dio cuenta de las facturas de los recibos que se encuentran prescritos de Arbitrios sobre Urbana, Rústica, Bebidas, Rodaje y Desague de Canales del año de 1.955 por un importe de 78'35; 23'96; 624'00; 15'775'90 pts respectivamente que hacen un total de 1.453'21 pts, cuyos

facturas ha reunido el Sr. Procurador Sr. Agapito Dionisio Monge con fecha 26 del corriente, a las que acompaña los recibos correspondientes. Fueron examinados los citados documentos, encontrandolos conformes, se acordó por unanimidad, sean dados de baja en las relaciones de Resultas del expresado año; así como también sean dados de baja en dichas relaciones las consignaciones que se veían reconocidas, que así mismo se encuentran prescritas por los conceptos siguientes: 50 por ciento Comercio en Café Bares eta año 1954 \$ 500 pts por igual concepto \$ 500 pts del año 1955 y por la Tarifa 5<sup>ta</sup> Usos y Costumbres 2.800 pts año 1955. Que por el Secretario Interventor se lleve a efecto las anotaciones correspondientes en la contabilidad de este Municipio, archivandose las facturas y recibos de referencia a sus efectos.

Iguualmente se acuerda por unanimidad, que en las resultas de Gastos sea dada de baja la cantidad de 237.25 pts que fue reconocido de más a las Imprentas Municipales y Mayte en el año de 1960.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se dió por terminado el acto a las dos y media hora de haber de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Alm. Corron Angel Carmona  
 Fulgencio Garcia  
 Emilio Fernandez Lidio Garcia  
 Antonio Muelle  
 Manuel Gomez  
 Angel Galtago Vito M. Salas



— Sesión extraordinaria del día 16 de Enero de 1962. —

Senores Asistentes. En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y dos; previamente convocados, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación, los señores del Ayuntamiento Pleno, que lo suscriben y al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las diez y

Alcalde-Presidente }  
 D. Alfredo Corron Romero }  
 Concejales. }  
 D. Fulgencio Garcia Rosa }  
 D. Angel Carmona Rosa }

D. Angel Calleja Garcia  
 " Antonio Barrios Garcia  
 " Pedro Garcia Amad  
 " Emilio Forman de Pacheco  
 " Nicolas Calleja Nieto  
 " Manuel Gomez Davila  
 " Antonio Murillo Murillo

ocho, que al efecto fue remalada, se declaro abierto el acto, dando se principio al mismo, por la lectura de la Ordenanza de 31 de Diciembre, la que hallando conforme los acuerdos tomados en ella se aprobo y quedo firmada.

Seguidamente el Ayuntamiento paso a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Impuesto Prevision Paro Obrero. - Despues el Sr. Alcalde da a conocer a los reunidos, lo que previene el art. 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio del mismo año, y de conformidad con lo establecido en el art. 5º de la orden citada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir percibiendo el Impuesto para la Prevision del Paro Obrero por los Conceptos de Rústica, Urbana e Industrial de este termino, remitiendose certificación de este acuerdo al Excmo Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Contabilidad. - Resultado. - La Comisión de Hacienda y Rentas Interventor, conforme se les habia facultado en la Sesión Ordinaria del día treinta y uno de Diciembre ultimo, da cuenta de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores a este Municipio en fin del ejercicio anterior, despues de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos. Tanto unos documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación y discutidas varias partidas, despues de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, prestar aprobación a las relaciones y anulaciones citadas, reflejandose sus resultados a continuación:

	Resultados
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1961...	5.327 67
Relacion de Deudores en dicha fecha.....	37.639 96
Anulaciones de Ingresos.....	52.695 64
Excesos de Ingresos.....	3.244 29
Relacion de Acreedores.....	39.820 73
Anulaciones de Gastos.....	45.574 24

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de di-

Eno ejercicio al ser confeccionada por los Cuentadantes es de 3.146'90 pesetas.

Aprobación Presupuesto 1962. El Pleno se dio por enterado del escrito n° 33 de fecha 4 del actual del Sr. Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que comunica que el H. Sr. Delegado de Hacienda, no continuando defectos ni irregularidades legales que corregir, ni haberse presentado reclamaciones, ha acordado aprobar el Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año actual por la cuantía de 344.053'36 pesetas, en que se nivelan los gastos e ingresos y en la forma en que fue votado por esta Corporación.

Altas y Bajas en el Padron de Beneficencia. Seguidamente, y conforme a la Convocatoria, se dio cuenta y lectura al diligenciado instruido con motivo de las Altas y Bajas que ha experimentado el Padron Municipal de Beneficencia que fue aprobado para los años de 1961, 1962 y 1963, y que para el ejercicio actual, deben ser excluidos los obreros agrícolas, fijos y eventuales, que estén incluido en la Mutualidad de Previsión Agraria etc. Vistos los trabajos realizados por la Junta Municipal de Beneficencia con tal motivo, cuyas altas y bajas, así como las personas que deben continuar disfrutando tales beneficios durante el año actual, figuran en el diligenciado de referencia; el Ayuntamiento se da por enterado y después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, aprobar definitivamente la lista formada por la citada Junta de las personas que deben continuar con derecho a la asistencia gratuita de Médico-Farmacéuticos en el año actual sin perjuicio de las variaciones que durante el mismo pudieran ocurrir.

Que se exponga la lista de referencia al público por término de ocho días hábiles, a los efectos que se determinan en el art. 65 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y disposiciones pertinentes de la Ordenanza Municipal, y transcurrido este sin reclamaciones se deducan las copias precisas para los facultativos y otra para remitir a la Excm. Diputación Provincial a sus efectos, entre otros que se harán constar por diligencias en el diligenciado respectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de



su principio, del que se ratificó la presente acta, que firman los asis-  
tentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

Alf. Corón Ángel Carmona  
 Fulgencio García Rosa Moisés Gallego  
 Emilio Fernández Isidro García  
 Antonio Muriello  
 Manuel Gómez Ángel Gallego Vito M<sup>to</sup> Gallego

Sesión Extraordinaria del día 30 de Enero de 1962.

Señores Asistentes.  
 Alcalde-Presidente  
 D. Alfredo Corón Romero  
 Concejales  
 D. Fulgencio García Rosa  
 " Ángel Gallego García  
 " Ángel Carmona Rosa  
 " Antonio Gutierrez García  
 " Emilio Fernández Pashua  
 " Isidro García Arias  
 " Manuel Gómez Davila  
 " Moisés Gallego Vito  
 " Antonio Muriello Muriello.

En la Villa de Matpartida de la Sierra a treinta de Ene-  
 ro de mil novecientos sesenta y dos; brevemente convocados  
 al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas con-  
 sistenciales, los Señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben  
 y al margen se exponerán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Alfredo Corón Romero, por quien siendo la hora de las veinte  
 que fue unalada, se declaró abierto el acto, dándose principio  
 al mismo por la lectura de la extraordinaria del día diez, seis  
 del actual, la que hallándola conforme, se ratificaron en los  
 acuerdos en ella tomados y quedó firmada.

Después el Ayuntamiento, pasó a resolver, los asuntos  
 comprendidos en la Convocatoria.

Adquisición terreno de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Seguidamente, y conforme a la convocatoria, el objeto de esta no era otro,  
 que en vista de cuanto se tiene acordado por esta Corporación en sesión  
 extraordinaria del día quince de Abril de mil novecientos sesenta y  
 uno, sobre adquisición del terreno al sitio "Carrera" de este término  
 de una superficie de 1.478, 37 m<sup>2</sup>., que posee la Obra Sindical del Hogar,  
 dependiente de la Delegación Nacional de Sindicatos, con objeto de  
 construir en el mismo un Grupo Escolar de cinco clases, cinco vivien-  
 das para maestros, y por el fin de que si en su día dicho terreno fue-  
 ra vendido a este Ayuntamiento; los reunidos acuerdan por unani-

midad; Autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Alfredo Ferron Romero, para que intervenga en nombre del Ayuntamiento en la firma de la correspondiente escritura de las dos partes que forman el solar, facultándole al mismo tiempo para estipular o pactar lo que en su convenio se en defuera de los intereses de este Municipio, siempre que no rebase de las Cuatro mil quinientas pesetas, que se tienen fijados u ofrecidas, según el acuerdo referenciado anteriormente.

Abono del 25% Medicamentos Trabajadores pobres. - Acto seguido y de acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde y Secretario, dan cuenta a la Corporación de la Relación formada de los trabajadores eventuales y Autónomos que por su carácter de pobres debe abonarse por este Municipio el 25% del importe de los medicamentos que precisen, cuya relación en número de nueve, correuida al diligenciado instruido para llevar a efecto las Altas y Bajas en el Padrón de Beneficencia de los años 1961, 1962, 1963, que han de disfrutar durante el año actual, con unos tales beneficios. Examinada la relación de referencia y después de un detenido examen sobre la situación económica de los trabajadores, que figuran en la referida relación, se acuerda por unanimidad, que este Municipio les abone el importe del 25% de los Medicamentos farmacéuticos que precisen, para lo cual, se entregará una copia de tan repetida relación al Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Herillo.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

<i>Alfredo Ferron</i>	<i>Fulgencio Garcia</i>	<i>Miguel Salgado</i>
<i>Angel Barruena</i>	<i>Emilio Permondes</i>	<i>Antonio Mucillo</i>
<i>Ricardo Garcia</i>	<i>Manuel Gomez</i>	
<i>Antonio Cruz</i>	<i>Angel Gallego</i>	<i>Vito Mto. Galan</i>



POAMEX

AREA DE ECONOMIA

Sesión Ordinaria del día  
31 de Marzo de 1962

Señores Asistentes  
Don Alfredo Erron Romero  
" Eulpenis Garcia Rosa  
" Angel Carmona Rosa  
" Angel Salgado Garcia  
" Isidro Garcia Jiras  
" Antonio Ceuteno Garcia  
" Amelio Fernandez Pacheco  
" Moises Salgado Nieto  
" Manuel Gomez Duran  
" Antonio Murillo Murillo

Con la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos; reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Erron Romero, por quien siendo la hora que está señalada, se levó abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 31 de Diciembre de 1961 y Extraordinarias de 16 y 30 de Enero del año actual, siendo aprobada la primera y participándose en el contenido de las demás, quedando todas ellas firmadas.

A continuación fueron aprobados todos aquellos acuerdos adoptados por la Permanente durante el primer trimestre del año actual que necesitaban participación.

Después se dio a conocer a la Corporación los papers realizados y formalizados desde 1.º de Enero último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario accidental, quedaron enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestarles su conformidad, ya que los que han necesitado acuerdos por la Permanente o el Pleno, se hizo a su debido tiempo.

Licencia del Sr. Secretario por enfermedad. - Al momento y conforme al orden del día, el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que con fecha diez y seis del actual, en vista de la instancia presentada por el Secretario de la Corporación Don Vito Modesto Galan Fernandez, solicitando dos meses de licencia por enfermedad, a la que uno informe del Médico Titular, que así lo permite y de acuerdo con las atribuciones que se contiene el artículo 47 párrafo 6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, había tenido a bien conceder a dicho Funcionario los dos meses de licencia por enfermedad solicitados, ya que en sus funciones le sustituye el oficial 1.º de la Secretaría Don Cipriano Pedro Rosa y cuya licencia empezaría a disfrutar desde el indicado día diez y seis del corriente. Interrogados los concurrentes dan por bien hecho lo del Sr. Alcalde en vista de las atribuciones que se le conceden en el citado artículo 47 del Reglamento de Funcionarios.

Inversión de cantidades menores de 5.000,00 pts. - Encomendándose a ser aprobada por la Delegación de Hacienda, el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, el Plazo se da por enterado de que en el mismo entre otras consignaciones figuran las siguientes: Para empedrado de calles, conservación y reparación de las mismas y caminos rurales 5.500,00 pts; para limpieza de pozos y fuentes públicas 500,00; para il. de calles y callejones 250,00; y para conservación, reparación y blanqueos de los edificios propios y arrendados 1.000,00 pts. Para la inversión de estas cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas, debe llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que lo permita la situación económica del Municipio y en el periodo de tiempo que exista para y como resulta que ninguna rebasa de las 5.000,00 pts, que previene la letra f) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por esta causa, prescindiendo del concurso subasta, facultando al Sr. Alcalde, para que las realice por administración, presentando en su día cuenta justificada por si procede su aprobación.

Por las mismas causas queda facultado el Sr. Alcalde, para adquirir e invertir si fuera necesario las cantidades siguientes: Para conservación y reparación del mobiliario de las Dependencias Municipales 500,00 pts; para vestuario y equipo de la Guardia Municipal 2.400,00; para reparación del mobiliario y material escolar 1.000,00; para pago de envases de bidones de leche y cajas de queso con destino a las Escuelas Nacionales que facilita el Servicio Escolar de Alimentación, con inclusión de portes 1.000,00 y para calefacción y efectos de limpieza de las Dependencias Municipales y Cuzco de Paz 1.000,00 pts.

Modificación de Plantillas. - Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta y lectura por el Secretario Presidencial, al Decreto n° 784/1961 del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1961 publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 del mismo, por el que se dispone que con motivo de la creación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se establecen las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local, consignándose que la jubilación forzosa por edad cuando se trate de funcionarios, al cumplir los sesenta años de edad y cuando se trate de obreros de plantilla, al cumplir los sesenta y cinco, exceptuándose los funcionarios de escalas o plantilla a cuyas funciones requieran especial esfuerzo o aptitud física como peritos, guardias, bomberos, oficios manuales, etc, los cuales del mismo modo que



los obreros de plantilla, habrán de obtener al cumplir los sesenta años de edad, la declaración favorable de aptitud prestada en los párrafos 1 y 2 del artículo 5º. En todo caso su jubilación tendrá lugar al cumplir los sesenta y cinco años de edad.

Que en las plantillas de personal que están obligadas a formar las Corporaciones Locales con arreglo al artº 9º del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, se consignarán inequívocamente las escalas o plantillas a que serán de aplicación el límite de edad señalado anteriormente y que tal determinación quedará sujeta a las normas sobre creación y publicación de plantillas a que aluden los artículos 13 y 14 del propio Reglamento.

Por todo ello los concurrentes, enterados del contenido de lo dispuesto en el citado Decreto, acordaron por unanimidad, se adoptaran los siguientes acuerdos:

1º.- Que para la jubilación forzosa se fije en las Plantillas la de sesenta años de edad, cuando se trate de Funcionarios y la de sesenta y cinco para los que requieran especial esfuerzo o aptitud física, como policías, guardias municipales, bomberos, oficios manuales, etc, así como para los obreros de plantilla.

2º.- Que para la jubilación voluntaria, invalidez e incapacidad, se este en lo dispuesto en mencionado Decreto y a cuanto está legislado en el estatuto de la Plutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

3º.- Que se proceda a la modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, según lo determinado en el artículo 13 y 14 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

4º.- Aprobar el proyecto de nueva Plantilla Ideal y de Transmisión amoldándolas a lo ya referido.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que eleve la pertinente documentación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento de Funcionarios y para formar cuantos documentos sean necesarios en orden a tal ejecución.

Pase de 7.272,80 pts. de Valores Independientes a Presupuesto Ordinario.

Conforme al orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno, de que en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del año actual, figura una partida con una cantidad de 7.272,80 pts. procedente de la recuperación de tenida del 40% sobre el importe de licencias de Bailes que concedía el Ayuntamiento.

cípio el Gobierno Civil de la provincia, hasta que por Decreto 551/1960 de 24 de  
 Marzo de 1960 del Ministerio de la Gobernación, ha pasado el importe íntegro de  
 dichas licencias a formar parte de las Casca Subvencivas creadas por dicho de-  
 creto, por cuyas circunstancias ya nada percibe el Municipio y por tanto propone  
 a la Corporación, que no habiendo sido invertida hasta la fecha apesar de te-  
 nerlo aprobado en Sesión de 30 de Junio de 1959 y 30 de Septiembre de 1960 y no  
 existiendo disposición que exija que la citada cantidad tenga que figurar en  
 Valores Independientes y Auxiliares, debia acordarse pasara esta a Presupuesto  
 Ordinario en su partida de Ingresos no previstos. Enterados los concurrentes y  
 discutido el asunto suficientemente, se acuerda por unanimidad, que en vista  
 de que ya nada percibe el Municipio por Bailes que se celebran por ingresarse el  
 importe íntegro en el Gobierno Civil y cuenta de "Casca Subvencivas" y no haber  
 sido invertida la citada cantidad, como se tenia acordado se pase la cantidad  
 expresada al Presupuesto Municipal Ordinario formado para el año actual en  
 su partida de Ingresos no previstos, bajandose en la Cuenta de Valores Indepe-  
 ndientes y Auxiliares, uniendo a los respectivos Mandamientos certificación de  
 este acuerdo y c/p. del Ingreso en Presupuesto Ordinario, estremo que se tendrá en  
 cuenta por el Secretario. Interventor al formalizar los Ingresos y Pagos en  
 el próximo mes de Abril.

Censo de Población y de Viviendas. El Pleno se da por enterado del Decreto  
 220/1962 de 15 de Febrero del año actual de la Presidencia del Gobierno, por el que  
 se declaran oficiales las cifras de población del Censo de Población y de Viviendas  
 de 1960, realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y se ordena que por dicho  
 organismo, se proceda a la publicación de los resultados generales y clasificación  
 del mencionado Censo de Población y de Viviendas de España y del Nomenclator de  
 ciudades de población correspondiente.

Recargo Municipal sobre las cuotas de Licencia Fiscal Impuesto Industrial  
 Asimismo se da por enterado el Pleno del Decreto 2.009/1961 de 13 de Octubre de  
 1961 de la Presidencia del Gobierno, publicado en el Boletín Oficial del Estado de  
 26 de Octubre de dicho año, por el que se dispone en su apartado b), que los recar-  
 gos para los Municipios, que han de aplicarse sobre las cuotas de la licencia  
 fiscal del impuesto industrial, a partir de primero de Enero de 1962, se-  
 rán obligatoriamente los del artículo 485 de la Ley de Regimen Local y se liqui-  
 darán al tipo único del diez y ocho por ciento y en el apartado c) se establece

que para los Ayuntamientos que tengan autorizados otros recargos especiales para obreros, mejoras urbanas o cualquier otro especial sobre las cuotas de la antigua contribución industrial, el nuevo tipo de gravamen sobre las cuotas de licencia fiscal, se determinará mediante la aplicación de la fórmula expresada en dicha disposición; y como este Municipio tiene establecido el recargo especial de para obreros, con arreglo a la citada fórmula, le corresponde para dicho fin el 2,34 por ciento; que así informado de lo dispuesto en la Orden de 1.º de Febrero del corriente año del Ministerio de Hacienda publicada en el B.O. del Estado n.º 47 de 23 de referido mes y año por la que se determina la forma de pago de las Corporaciones Locales de los recargos sobre las cuotas de citada Licencia Fiscal.

Viaje del Sr. Alcalde y Oficial 1.º a Badajoz. - También y conforme al orden del día, se da cuenta al Pleno del viaje realizado por el Sr. Alcalde, el día dos del corriente a Badajoz en unión del Oficial 1.º de este Ayuntamiento D. Cipriano Pedro Rosa, para la firma de la escritura ante el Notario D. Antonio Álvarez Rionlugo Bronzani, de la compra de terrenos a la Delegación Provincial de Indiferente, en vista de la orden telegráfica recibida de la Delegación Provincial, para cederlos como solar para la construcción de un Grupo Escolar como ya se tiene acordado; de cuyo viaje se dio cuenta a la Comisión Permanente en Sesión Ordinaria de fecha 3 del corriente, que tuvo a bien aprobar los gastos ocasionados con tal motivo, que con los que a continuación se expresan y que quedaron pendientes de ratificación por el Pleno; importe del terreno N.º 500, 00 pts, cantidad que ya se tenía acordada se satisficiera por el mismo; de rechos y sueldos del Notario según minuta 965, 00 y gastos de viaje 650, 00 y además 163, 29 pts por honorarios del Registro de Cartura. Conterados los concurrentes, acuerdan por unanimidad ratificarse en el acuerdo de la Comisión Permanente aprobando definitivamente dichos gastos, y que los mismos se formalicen conforme se expresa en el acuerdo referido de la Comisión Municipal Permanente, efectuándose las habilitaciones o suplementos necesarios.

Si no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores existentes a ella, de que yo el Notario accidental, certifico.



México D.F. Alfonso Brice Angel Barrmone

Fulgencio Garcia

Moises Gallego    Angel Gallego    Manuel Garcia  
 Emilio Fernandez    Daniel Garcia  
 Antonio Muñillo    [Signature]  
 Isidro Garcia    [Signature]

Sección Extraordinaria del día 18 de Mayo de 1962

- Presidente
- D. Alfredo Corrao Romero
  - Concejales
  - D. Fulgencio Garcia Rosa
  - " Angel Carmona Rosa
  - " Angel Gallego Garcia
  - " Antonio Bertramo Garcia
  - " Emilio Fernandez Pacheco
  - " Isidro Garcia Armas
  - " Moises Gallego Nieto
  - " Manuel Gomez Davila
  - " Antonio Muñillo Muñillo

En la villa de Huelva, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos;

Provisamente convocados, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas bases honorificas los señores del Ayuntamiento Pleno, que lo suscriben y al margen se exponian, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corrao Romero, por que siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto, dando se lectura a la ordenacion de treinta y uno de Marzo ultimo la que hallandola conforme fue aprobada sin discusion, quedando firmada por los señores concurrentes a ella.

Despues el Ayuntamiento pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Aprobacion Cuenta Presupuesto 1.961. - Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.961, que suscriben los concurrentes D. Alfredo Corrao Romero, como ordenador de pagos, D. Moises Gallego Nieto, como Depositario y D. Vito-Modesto Galain Fernandez como Secretario, y leído por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando

1. Que los documentos que la integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
2. Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al publico en la Secretaria Municipal por termino de cinco dias, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de clase alguna.



3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que los ingresos liquidados realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior, es de Doscientos sesenta y siete mil, ciento veinte pesetas setenta y nueve centimos, y siendo Doscientos sesenta y un mil setecientos noventa y tres pesetas doce centimos los pagos liquidados satisfechos en dicho periodo, aparece como existencia en caja en 31 de Diciembre último de cinco mil trescientas veintisiete pesetas, sesenta y siete centimos.

5.º Que la relación de deudores asciende a Treinta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesetas noventa y seis centimos, sin incluir la existencia en caja y la de los acreedores a Treinta y nueve mil ochocientos veinte pesetas setenta y tres centimos.

6.º Que el superavit de liquidación asciende a Tres mil ciento cuarenta y siete pesetas noventa centimos.

Que la Comisión Permanente, en su dictamen de fecha diez y siete de Marzo último, propone que en vista de que dicha cuenta se encuentra debidamente justificada, proceda la aprobación de la misma.

Considerando:

1.º Que los errores de que se trata no constituyen errores materiales, ni se encuentran en ellos cosas dignas de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2.º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3.º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad, acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, la cual se elevará en termino legislativo, a la Secretaría del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Aprobación Cuenta Administración Patrimonio 1961. Que presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resolviendo:

- 1º. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2º. Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por termino de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3º. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º. Que la referida cuenta presenta un activo de ciento cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas quince céntimos y un pasivo de noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos.

Considerando:

- 1º. Que la cuenta de que se trata no contiene errores materiales, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.
- 2º. Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.
- 3º. Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta agenda por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión Permanente por su mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de



Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el resultando 4º y que se remita un ejemplar de la misma al Servicio de Inspección y Resarcimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Suplementos y Habilitaciones de crédito. - Conforme a la convocatoria, se da lectura a la Propuesta de Suplementos y Habilitaciones de crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario Accidental, teniendo en cuenta los distintos acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y disposiciones especiales, así como de los adoptados por el Pleno, por una cantidad de ochocientos cuatrocientos doce pesetas con veintinueve céntimos, que se cubrirán con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aun disponible en la cantidad de Tres mil ciento cuarenta y seis pesetas con noventa céntimos y por transferencia de unos a otros capítulos, artículos y Partidas del Presupuesto siguiente cinco mil doscientas sesenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos, igualmente disponible hasta la fecha, y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de los referidos sobrantes, después de un detenido examen por los señores concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la expedición al público del expediente en el Boletín Oficial de la provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el artº 3º del artº 6º de la vigente Ley de Régimen Local.

Construcciones escolares. - A continuación y de acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde expuso a la Corporación, la conveniencia de examinar las posibilidades para remediar el problema existente en cuanto a la falta de escuelas con

capacidad suficiente para acoger a toda la población en edad escolar, problema por todos sentido y cuya feliz resolución anhela el vecindario, ya que los locales de que actualmente se dispone no tiene la capacidad necesaria, ni reúnen las condiciones higiénicas pedagógicas y especialmente por su mal estado de conservación, repíñese con urgencia se proceda a su sustitución.

Dió lectura el Secretario que suscribe al informe solicitado por la Alcaldía, relativo a las posibilidades legales para llevar a cabo la empresa por cuenta de los Presupuestos Generales del Estado. Así mismo y a petición de la Alcaldía, dió lectura el suscrito Secretario, al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintita y cuatro, relativo a la construcción de un grupo escolar de cinco clases y cinco viviendas para Maestros, así como a las condiciones del terreno recientemente adquirido por este Municipio de la Delegación Nacional de Sindicatos, al sitio "Carrera" de esta población, el que a juicio de la Corporación, se ajusta a los requisitos exigidos por la legislación vigente, en donde asentarse las construcciones escolares de referencia.

En vista de lo expuesto, la Corporación por unanimidad acordó:

- 1). Acogerse al régimen especial previsto para los Ayuntamientos pobres, a fin de solventar la construcción con cargo al Estado de un grupo escolar de cinco clases y cinco viviendas para los señores Maestros.
- 2). Aprobar la oferta y en su caso cesión del terreno sito en esta población al sitio "Carrera" perteneciente a los bienes del Municipio para la construcción de los edificios que se pretenden.
- 3). Que se solicite de la Delegación de Hacienda de la Provincia, certificación de la pobreza legal del



Municipio a efectos de documentar la solicitud de construcción de los edificios escolares por cuenta del Estado.

H) Ordenar a la Alcaldía- Presidencia, para que realice cuantas gestiones sean necesarias en orden a obtener la aprobación de la solicitud referida por el Consejo de Ministros, y que se expida certificación de este acuerdo para constancia en el expediente que se tramita.

Mutualidad. Reconocimiento del Derecho. Segundamente y según la convocatoria, la Corporación se dio por enterada de haber encontrado conforme la resolución favorable adoptada por este Ayuntamiento en el expediente núm. 9.767, de prestación de natalidad por una cantidad de Setecientos cincuenta pesetas correspondiente al beneficiario Administrativo Sr. Juan Nicolás Roser, según oficio del Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de doce del corriente núm. 30.760 de salida.

Subvención Revista "Lance." Después y de acuerdo con la convocatoria, se dió lectura por el Secretario accidental al acuerdo tomado por la Permanente en sesión de Abril último sobre colaboración económica de los Ayuntamientos y subvención asignada a estos en la Revista Sindical ("Lance"). Hecho así por dicho funcionario el Ayuntamiento se dió por enterado, acordando ratificarse en el acuerdo de referencia.

Personal. Licencias. Por último el Sr. Alcalde da conocimiento a las reunidas, haber concedido otros tres más de licencia por enfermo al Secretario de este Ayuntamiento el día diez y seis del actual por necesitar urgente tratamiento en la enfermedad que padece.



Pagos realizados en el 2.º Trimestre. - Después se dio a conocer a la Corporación, todos los pagos realizados y formalizados desde primero de Abril último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el secretario el Pleno se dio por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestadas, se acordó por unanimidad, ya que según informa dicho funcionario los que han necesitado acuerdo de la Permanente o del Pleno se hizo a su debido tiempo, por lo que se acordó prestarles su aprobación.

Estados Liquidación Arbitrios. - Seguidamente conoce el Pleno los Estados Liquidación de Valores por Arbitrios Municipales cargados de voluntaria en el segundo trimestre del año actual, al Sr. Recaudador D. Agapito Guibara Mouje por Rústica, Urbana, Cabalés, Rodaje y Bebidas. Fueron examinados y encontrados conforme tanto el Cargo como la Data, se acuerda prestarles su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde, para que firme la conformidad y devuelva dos ejemplares de los mismos ya que el otro está remitido y firmado por el Alcalde (funcionario) al Sr. Recaudador y que se archiven los restantes en el dicte Municipio a sus efectos.

Recaudación Ejecutiva por Semestre. - Igualmente conoce la Corporación la Cantidad de Puntas \$ 379'41, que el Sr. Recaudador ha cobrado en ejecutiva de los años 1956 al 1.º semestre 1962 de la que corresponde a Rústica 86'66 y a Urbana 512'75, cuyas cantidades se encuentran formalizadas y anotadas en los libros de Contabilidad en el día de hoy.

Deudores en Apremio 2.º Trimestre. - El Pleno se da por enterado de la providencia dictada por el Sr. Alcalde el 26 del actual, declarando incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos, por Arbitrios de Rús-

fica, Urbana y Canales que durante el 2.º trimestre, no han satisfechos sus cuotas, cuyos contribuyentes figuran en las relaciones respectivas e importe total, de 876'12, 870'82 y 812'06 pesetas respectivamente.

Suplementos y Habilitaciones.— Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del primer expediente de suplementos y habilitaciones de Crédito, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de diez y ocho de Mayo p.pdo, sin que contra el mismo, se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acordándose, se remita una copia de dicho expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, existente en dicho Organismo.

Reconocimiento Quinquenio. Al momento se da cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el Oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Cipriano Acedo Rosa, por la que solicita le sea reconocido un quinquenio más de los tres que viene disfrutando por considerarse tiene derecho a ello a partir del día veinticuatro del corriente. El Pleno se dio por enterado y vista la Certificación que une a la solicitud, por la que se acredita que a la fecha citada tiene prestados servicios al Municipio conyuntado en veinte años, se acuerda por unanimidad; reconocer a dicho Funcionario un quinquenio más a partir del día veinticinco del actual para lo cual se suplementara la cantidad de 798'60 y 266'20 de pagaré en el Capítulo 1.º, Artículo 1.º. Concepto 1.º e Partida 2.ª y 3.ª del Presupuesto vigente que le corresponde hasta el 31 de Diciembre del año actual, resolución que ha de tener cuenta el Secretario Interventor al formular el expediente de Suple-



mentos, así como al formular el ante-proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio, conseguir la cantidad que corresponda a los cuatro quinquenios, deduciéndose certificación de este acuerdo, que se estampará en el expediente respectivo a sus efectos, y notificación al interesado.

Personal. Licencia al Secretario. - El Pleno se da por enterado de la licencia que disfruta el Secretario de este Ayuntamiento Sr. Vito Modesto Galán Fernández de dos meses consecutivos por enfermedad, concedida por el Sr. Alcalde en sujeción a partir del día 22 del corriente con derecho a todo el sueldo y demás como lumbrado.

Alumbrado Público. Acto seguido se dio a conocer al Pleno el estado de variaciones de lamparas instaladas en las distintas calles de esta población a cual fue levantado conformidad, firmado por el Sr. Alcalde, en 16 de Mayo del año actual con un total de lamparas de 45 de  $1\frac{1}{2}$  y 30 de 25 W. ampuando un total de S. 435 W. El Ayuntamiento acordó su aprobación y conformidad, archivándose el estado de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario accidental certifico. - Sobre raspado = 798'60 pts, 266'20 de pagas extra = 273 = 31 de = Entre línea = 15. = todo vale.



Mu. Sr. Angel Carmona

Francisco Gallego

Fulgencio Parra

Emilio Fernandez

Angel Gallego

Figuera las fir-

mas de los señores Concejales.

Manuel Gomez

Antonio Munoz

Isidro Garcia

[Signature]

[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 26 de Julio de 1962

Señores Asistentes

- Don. Alfredo Corron Romero
- " Eulencio Garcia Rosa
- " Angel Harmona Rosa
- " Angel Salgado Garcia
- " Antonio Centeno Garcia
- " Emilio Fernandez Pacheco
- " Isidro Garcia Frias
- " Moises Salgado Nieto
- " Manuel Gomez Davila
- " Antonio Murillo Murillo

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y dos; previamente convocados se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura a la ordinaria del dia 30 de Junio último, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Después se pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Substitucion del Cua. Municipal D. Juan Francisco Centeno Nieto.

Habiendose acordado por la Comisión Municipal Permanente en Sesion Ordinaria del dia 21 del actual, la substitucion forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria del Cua. Municipal Don Juan Francisco Centeno Nieto, con efectos desde el dia diez y seis del corriente, este Ayuntamiento acuerda facultar al señor Alcalde, para que la vacante sea puesta a disposicion de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, de conformidad a cuanto se dispone en la Ley de 15 de Julio de 1962, orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de Septiembre y del Ministerio de la Gobernacion de 25 de Octubre del indicado año, para que pueda ser solicitada por personal de la Armada Militar, indicando que no ser cubierta por personal de dicha Armada Militar, se autorice a este Ayuntamiento la convocatoria para ser anunciada a concurso libre. Que se comuniqué que la citada

plaza está dotada con un haber anual de 2.000, 00pts, más dos pagas extraordinarias reglamentarias, correspondiendo en consecuencia al personal de la Agrupación Militar, según el artículo 21 de la Ley, la gratificación de 2.000, 00pts anuales por por destino de tercera clase.

Abilación del Secretario Don Vito Modesto Galán Fernández. - Habiéndose acordado igualmente por la Comisión Municipal Permanente en la Sesión Ordinaria indicada de 21 del actual, la abilación voluntaria solicitada por el Secretario propietario de este Municipio Don Vito Modesto Galán Fernández, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de 2ª categoría, por llevar más de cuarenta años de servicios prestados a la Administración Local, según ha justificado por las certificaciones correspondientes con efectos desde el día diez y seis del corriente, este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952, acuerda declarar la vacante de esta Secretaría, facultando al señor Alcalde, para que lo comuniqué a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil de esta provincia a los efectos oportunos.

Nombramiento Secretario Habilitado. - Declarada la vacante de esta Secretaría por medio del acuerdo anterior y en vista de que en este Municipio no existe Oficial Mayor perteneciente al Cuerpo para hacerse cargo interinamente de la misma, y en tanto se provee la plaza reglamentariamente, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, de conformidad a lo determinado en el número 4º del Artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952, nombrar Secretario Habilitado, por ser la persona más capacitada para el desempeño de esta función al Oficial 4º de este Municipio Don Cipriano Acedo Rosa, con efecto desde el día diez y seis del corriente mes y que actualmente viene desempeñando el cargo con carácter accidental por enfermedad del Secretario propietario, a quien se le abonará el sueldo que figure en Presupuestos para la plaza de Secretario o sea diferencia de su haber como Oficial 4º a la de Secretario.

Pedido Fuegos Artificiales. - Se pone en conocimiento de los señores, que según en años anteriores se celebrarían las Fiestas de la Patrona de esta localidad el día 8 de Septiembre próximos y con el

sin de dar mayor esplendor a dichas fiestas, debia solicitarse una coleccion de fuegos artificiales y alumbrados publicos extraordinarios. Enterado lo concuriente se acuerda por unanimidad, se solicite de Proteccion Paraguaya, la edicion de dicho petate, que ha resultado brillante en años anteriores y si es posible el alumbrado publico extraordinario supere al del año anterior y demas material, que deba emplearse, facultando para ello al Sr. Alcalde, Secretario y Comision de Fiestas, los que daran cuenta en su dia a esta Corporacion de los gastos ocasionados con tal motivo para su aprobacion si la conviene.

Blanqueo edificios Municipales y reparacion de los mismos. - Debe recordarse al Sr. Alcalde, la facultad que se le tiene concedida, para que dentro del proximo mes de Agosto, ya que hasta la fecha no se ha verificado, proceda por administracion o por contrato al blanqueo de los edificios de la propiedad de este Municipio y de aquellos otros que lleva en arrendamiento, asi como a la reparacion de los caminos y si procede a la limpieza de pozos y fuentes publicas, a la de calles y plazas y callejones de esta localidad. Una vez que se realicen los trabajos correspondientes, se dara cuenta a este Ayuntamiento por si procede aprobar los gastos que se originen.

Administracion directa Consumo de Licores. - De acuerdo con la convocatoria el Sr. Alcalde, pone en conocimiento de los señores que la Delegacion de Hacienda de esta provincia, encargada del cobro del impuesto sobre consumo de Licores en esta localidad, viene practicando las visitas de inspeccion por sus funcionarios con bastante retraso, y por consiguiente sus liquidaciones, con el evidente perjuicio para el desenvolvimiento de la contabilidad de este Municipio, por lo que de conformidad a lo dispuesto en la orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Febrero de 1948, debia solicitarse del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, autorizara a este Ayuntamiento nuevamente la administracion directa de dicho arbitrio. Enterado lo concuriente de lo expuesto por el Sr. Alcalde, y considerando que encargandose este Municipio de la citada recaudacion directamente, se realizarian los ingresos con mayor puntualidad y por consiguiente mas beneficios inclusive para el erario Municipal, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que por medio de respetuosa instancia a la que suira con la sancion de este acuerdo, solicite del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la autorizacion que se pretende, a partir si es posible desde primero del proximo mes de Julio, ya que el primer semestre corresponde a indicada Delegacion.



Administración directa Consumo de Lujos. - De acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde, pone en conocimiento de los reunidos que la Delegación de Hacienda de esta provincia, encargada del cobro del Impuesto sobre el Consumo de Lujos en esta localidad, viene practicando las visitas de inspección por sus funcionarios con bastante retraso y por consiguiente sus liquidaciones, con el evidente perjuicio para el desenvolvimiento de la contabilidad de este Municipio, por lo que de conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Febrero de 1943, debía solicitarse del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, autorizara a este Ayuntamiento nuevamente la administración directa de dicho arbitrio. Enterados los concurrentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde, y considerando que encargándose este Municipio de la citada recaudación directamente, se realizarían los ingresos con mayor puntualidad y por consiguiente más beneficios inclusive para el Erario Municipal, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que por medio de respetuosa instancia, solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, la autorización que se pretende, a partir si es posible desde primero del presente mes de Julio, ya que el primer semestre corresponde a indicada Delegación.

Rebetido.

Al no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes a ella, y yo el Secretario Habilitado, certifico.



Alm. Ferris Fulgencio García Angel Carrizosa

Manuel Gomez Manuel Gallego

Angel Gallego Lidro Garcia

Antonio Carrizosa

Emitio Ferrnandez

DELEGACIÓN DE SAGARUN

POAMEX

Antonio Carrizosa

Sesión Extraordinaria del día 30 de Agosto de 1962

Señores Asistentes

D. Alfredo Carrón Romero  
 " Calzucio García Rosa  
 " Angel Carmona Rosa  
 " Angel Gallego García  
 " Antonio Comencio García  
 " Isidro García Prias  
 " Cipriano Guadaño Pacheco  
 " Moisés Gallego Nieto  
 " Manuel Gómez Lavilla  
 " Antonio Murillo Murillo

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Carrón Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura a la extraordinaria del 26 de Julio último, ratificándose en su contenido, quedando firmada.

Después se pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Normas, formación Presupuesto y retribuciones complementarias Funcionarios en activo. - Conforme a la convocatoria y de orden del Sr. Alcalde se da lectura por el Secretario a la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 del corriente publicada en el B.O. del Estado n.º 205 de 27 del mismo, por la que se dispone que la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio económico de 1963 se rija por las instrucciones aprobadas en 30 de Julio de 1960 con las modificaciones contenidas en la orden de 9 de Agosto de 1961 y las adicionales y modificaciones que se insertan en la primeramente referida. Hecho así por dicho funcionario la Corporación se dio por enterada y de conformidad, al cuanto se dispone en la Norma 28 de referida orden de 9 de Agosto de 1962, que recomendada a las Corporaciones que de acuerdo con lo previsto en los artículos 85 y 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concedan para el próximo ejercicio retribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla que reúnan las condiciones siguientes: a). Que perciban una retribución líquida mensual que por todo concepto, excluida únicamente la Ayuda Familiar, no sea superior a 3.000 pesetas. b). Que presten la jornada retributiva de seis horas de servicio y no perciban retribuciones de clase alguna de cualquier órgano de la Administración Pública. - Que estas retribuciones complementarias tendrán en todo caso carácter de mejora voluntaria y transitoria y serán igualmente modificables y absorbibles sin que puedan computarse a



efectos activos y pasivos. - Que el importe de estas retribuciones tendrán en todo caso como límite máximo el del 100 por 100 del sueldo base de inferior cuantía que a cada Corporación correspondida conforme al Decreto Ley de 12 de Abril de 1957, siempre que no rebasen el porcentaje legal de gastos de personal. Fue discutido el asunto suficientemente y en vista de que según informa el Secretario no puede alcanzar la retribución al 100 por 100 por que se rebasarían los topes legales fijado para gastos de personal, se acuerda por unanimidad; se retribuya a los Funcionarios su activo, que no rebasen sus sueldos de 3,000 pts mensuales y bresten la jornada reglamentaria de seis horas, con el cincuenta por ciento del sueldo base establecido por Decreto Ley de 12 de Abril de 1957, a partir de 1º de Enero de 1963, por no rebasar con el referido aumento los sueldos del personal Técnico y Administrativo del 25% del Presupuesto deducidas las cargas financieras y del 55% la totalidad de gastos de su personal, sin que pueda computarse a efectos activos ni pasivos y que referido aumento quedara absorbido tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos bases actualmente vigentes para los Funcionarios de Admin. Local, dándose cuenta de este acuerdo a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, según lo dispuesto en el n.º 8 de expresada Norma 28 y se consignase la cantidad necesaria en el Anteproyecto de Presupuesto que se forme para el próximo ejercicio de 1963 a efectos de concesión del Recurso Nivelador.

Recurso Nivelador. - Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio 1963, que ha formulado Secretaria así como el Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Nivelación" establecida en la vigente legislación de Régimen Local, para poder enjugar el déficit presupuestivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cantidad de diecisiete mil quinientas veinticuatro pesetas con doceava y nueve centimos.

Junta Calificadora de destinos civiles. - El Pleno se da por enterado del escrito 366-1.505 de fecha 31 de Julio último de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, por el que participa que con motivo de haber puesto a disposición de dicho Centro una plaza de Guardia Municipal vacante en este Ayuntamiento, queda tomada nota de ella y por expresada Junta se procederá a su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado a los fines de que pueda concursar el personal afectado por la Ley de 15 de Julio de 1.952.

Clasificación Secretaría. - Igualmente el Pleno se dio por enterado, una vez dada lectura por el Secretario, de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 7 de Agosto actual, por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y cuellos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Admin. Local de la provincia de Badajoz publicada en el B.O. del Estado n.º 204 de 25 de dicho mes, de conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admin. Local; habiendo sido clasificada esta Secretaría en 9.ª clase con un sueldo anual de 31.250,00 pts. en lugar de la 8.ª en que según figurando anteriormente, por no haber alcanzado la cifra de 2.000 habitantes en el Censo de Población de 1.960 último con equívoco, y que la citada clasificación surtirá efectos a partir de primero de Julio de 1.962 con referencia a las plazas cuya clasificación se modifica en el caso de que se produzca elevación de clase y en el supuesto de disminución de la misma, para sin perjuicio de los derechos adquiridos por los titulares de las plazas afectadas.

Administración directa Consumo de Lujos. - Y por último y conforme a la convocatoria el Pleno se da por enterado del escrito n.º 653 de fecha 17 del presente, que el Sr. Delegado de Hacienda ha dirigido al Sr. Alcalde-Presidente por el que comunica que en virtud de acuerdo se solicitaba en escrito de 3 del actual al que se unía certificación del acuerdo adoptado por esta Corporación en 26 de Julio último y con arreglo a lo dispuesto en la O.D. de 31 de octubre de 1.945, dicha Delegación de Hacienda pesa en 30 de Julio de 1.962 en la recaudación del Arbitrio Municipal del Consumo de Lujos que le tenía encomendado este Ayuntamiento, quedando a partir de la indicada fecha la gestión y recaudación a cargo de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria,



se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se efectuó la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico. Lo que vale. Ciento setenta y un mil quinientos veinticuatro pesetas con noventa y nueve centimos. Vale.



Alm. Corroin

Emilio Fernandez

Antonio

Murillo

Fulgencio

Rosa

Moisés Gallego

Angel Carmona

Manuel Gomez

Angel Gallego

Isidro Garcia

Alm. Corroin

### Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1962.

Señores Asistentes.

- D. Alfredo Corroin Romero.
- " Fulgencio Garcia Rosa.
- " Angel Carmona Rosa
- " Angel Gallego Garcia
- " Antonio Centeno Garcia
- " Isidro Garcia Arias
- " Emilio Fernandez Pacheco.
- " Moisés Gallego Vrieto
- " Manuel Gomez Davila
- " Antonio Murillo Murillo

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroin Romero, por quien siendo la hora que está señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo, por la lectura de la extraordinaria celebrada el 30 de Agosto último, la que hallándola conforme, fueron ratificados los acuerdos en ella tomados, que dando firmada por los asistentes, a ella.

Seguidamente se pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en el orden del día.

Lectura acuerdos Permanente. - A continuación, por el Secretario se dió lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en el 3er trimestre del año actual. Informados los asistentes, fueron ratificados a aquellos acuerdos

que lo necesitaban quedando aprobados.

Pagos realizados en el 3<sup>er</sup> Trimestre. - Después se dio a conocer a la Corporación todos los pagos realizados y formalizados desde primero de Julio último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el secretario, el Pleno se dio por enterado, como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, se acordó por unanimidad, ya que según informa el secretario los que han necesitado acuerdo de la Remanente o del Pleno se hizo a su debido tiempo, por lo que se acordó prestarles su aprobación.

Documentos Cobratorios de Urbana, Rústica y Licencia Fiscal. - Leído por los Funcionarios de este Municipio D. Cipriano Acido Rosa y D. Victoriano Garcia Rosa, se proceda en el mes de Octubre próximo a la confección de las listas Cobratorias de la Contribución del Estado para 1963 de la ranga Urbana y Rústica; asimismo del Padrón y lista de Industrial y a las listas Cobratorias de Arbitrios de Rústica y Urbana para dicho ejercicio, con el fin de que durante el citado mes puedan remitirse para su aprobación a los organismos provinciales correspondientes y luego se acordará las cantidades que han de abonarse a los citados Funcionarios por sus trabajos.

Aprobación varios pagos. - Al momento, una vez que fueron discutidos, fueron aprobados los siguientes gastos: Recibo de D. Dionisio Lopez Ferra por jornales, materiales invertidos en la reparación y blanqueos de los edificios del Municipio y local Alquilado en el año actual 750'00; Factura Pirokemia Estago xaua por una Colección fuegos artificiales, caja embalaje y portes; recibo fabrica Estación año actual 1.155'00; Recibo del Sr. Lopera por Mera y Procesión el día ocho de Corriente con motivo de la Patrona 330'00; id. de Diego Riaño Deogracias por trabajos en la colocación, retirada de palos para los fuegos artificiales y alumbrado Extra con motivo de id. 300'00; id. de Maria Manuela Bid Alaba por limpieza de la Plaza por id. 50'00; a Laudida Rosa Diaz por alojamiento Srta. Bevil durante los días 8, 9, 10 del corriente por id. Comidas y Gomas 260'00; Tol. de Andrés Riaño Deogracias por bebidas facilitadas al Ayuntamiento en dichos días 293'00; tres fac-

teras Uniforme Cua Municipal Viuda Felix Bordero 142'00,  
 Sastreña Lumbraera 250'00, Juan Garcia Rosa 980'00 total, pe-  
 netas 1.372'00; factura de Juan Garcia Rosa por efectos de Luminia  
 ra Dependencias año actual 142'50; Tol. de La Minerva, Erejo,  
 Paríjo por material oficina por 37'00, 590'50 y 269'00 pts, respec-  
 tivamente cuyo material ha sido servido en el año actual.

Estados Liquidación Arbitrios. - Seguidamente se da cuen-  
 ta a la Corporación de los Señores Liquidación por Arbitrios Mu-  
 nicipales sobre Rústica, Urbana, Canales, Rodaje, Bellezas carga-  
 dos en voluntaria en el 3er trimestre del año actual al Recau-  
 dador D. Agapito Serrano Monje. Fueron examinados y  
 encontrados conforme, tanto el cargo como la Data, se acordó  
 prestarles su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para  
 que firme la conformidad, y devuelva dos ejemplares de los  
 primeros, uno del último al citado Recaudador, archivando  
 se los restantes en el de este Municipio a sus efectos.

Relación Contribuyentes Morosos. - La Corporación se da por  
 enterada de la providencia dictada por el Sr. Alcalde el día 21 del  
 actual declarando incurso en el suero de apremio a los contri-  
 buyentes morosos que dentro del 3er trimestre del año actual, no  
 han satisfecho sus cuotas, en periodo voluntario por el con-  
 cepto de Arbitrios Municipales sobre Urbana, Rústica, Canales por  
 un importe de 1.377'85; 1.508'38 y 2.082'36 pesetas, respectivamen-  
 te, cuyo contribuyentes figuran en las relaciones que para  
 ello ha remitido el Sr. Alcalde al Sr. Recaudador D. Agapito  
 Serrano Monje quedando en un ejemplar archivado en  
 el de este Municipio.

Anulación Vacante Secretaría. - Siguiendo el Orden  
 del Dia, se dio lectura por mí el Secretario al escrito recibido de la  
 Mutualidad Nacional de Administración Local num. 48527 de fecha  
 doce del actual, diligenciado instruido, que por no haber sido re-  
 suelto favorablemente por dicha Mutualidad el expediente  
 de jubilación presentada solicitada por el Secretario de este  
 Ayuntamiento D. Vito Modesto Galan Fernandez, este se ha reinte-





Sesion Extraordinaria  
del dia 30 de Octubre de 1962

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
Don Alfredo Corron Romero  
Concejales

- D. Fulgencio Garcia Rosa
- " Angel Carmona Rosa
- " Angel Salgado Garcia
- " Antonio Centeno Garcia
- " Isidro Garcia Arias
- " Emilio Fernandez Pacheco
- " Moises Salgado Nieto
- " Manuel Gomez Davila
- " Antonio Merillo Merillo

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; previa especial convocatoria hecha al efecto y con la autelacion debida, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de ella que la suscriben, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaro abierto el acto, dandose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria celebrada el 30 de Septiembre ultimo, la que hallandola conforme, se aprobo y quedo firmada por los asistentes a ella.

Después se paso a resolver el único asunto conbrundido en la Cedula de Convocatoria.

Recurso de Abzada sobre Recurso Revelador. - Seguidamente, conforme a la convocatoria, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta y lectura por el Sr. Secretario al escrito recibido de la Exma. Diputación provincial de fecha 20 del actual, por el que se comunica que dicho Organismo en Sesión Plenaria celebrada el dia 17 de los Corrientes, acordó de conformidad con el Dictamen del Servicio de Inspección, Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conceder a este Ayuntamiento la cantidad de 130.354'99 pesetas en concepto de Recurso Revelador del Presupuesto para el ejercicio de 1963, en lugar de las 171.524'99 puestas que se tenían solicitada. Asimismo se dio lectura por dicho Funcionario al Dictamen que con fecha 10 de citado mes, emitió el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que se expresan las Bajas en Gastos y los Aumentos en Ingresos que debe experimentar el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario formado por este Municipio para el ejercicio indicado, que importan 46.170'00 puestas. La Corporación se da por enterada y visto el informe que emite el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento con fecha



27 del actual, en el que se expone no deben prosperar las Bajas en Gastos que pretende el Servicio de Inspección, relacionadas con la consignación para Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de las remuneraciones fijas y eventuales de los Funcionarios de esta Corporación; Ayuda Familiar de los Funcionarios de Secretaría y Seguro de Cerdos, por las causas que se detallan en dicho informe y documentos enviados al mismo, así como tampoco deben prosperar los Aumentos en Seguros por el arbitrio de Beldades y participación en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por las causas que igualmente se demuestran en referido informe, que únicamente han de considerarse conformes sin hacer observación alguna sobre la Baja que se hace en Gastos por mejora de sueldos a los funcionarios por rebasar el tope de gastos establecido y el Aumento en Seguros por Recargo Municipal de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, por estar conforme con el mismo apesar de existir un pequeño aumento en relación a la recaudación obtenida en el año anterior; por lo que previo y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; no estar conforme con el Recurso Nivelador de 330.354.799 pesetas concedido por la Exma. Diputación Provincial, por las razones expuestas en el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación, debiendo procederse por esta Causa a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el plazo reglamentario, conforme determina el n.º 5.º del artículo 576 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido; facultando al Sr. Alcalde para que se dirija por medio de solicitud a dicha superior autoridad, acompañando a la misma los documentos necesarios y certificación de este acuerdo, para justificar la necesidad de que sea aumentado en más el Recurso Nivelador concedido en la cantidad de Duz y nueve mil ciento setenta pesetas, o sea por un total de Ciento cuarenta y nueve mil quinientas veinticuatro pesetas con noventa y nueve centimos, con el fin de poder atender este Municipio con los demás ingresos a los distintos pagos de Parador obligatorios consignados en el Presupuesto y Cto. de Presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1963.

J-



no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminada esta sesión a las catorce horas de la que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el secretario, certifico.

Alm. Ferrón

Angel Gállego

Emilio Fernández

Angel Barmona

Mamul Cosme

Fulgencio García

Lidia García

Antonio Murillo

Moises Gallego

Alfonso Ferrón

Vito M<sup>to</sup> Gallego

Sesión Extraordinaria del día 15 de Diciembre 1962

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Alfredo Ferrón Romero

Concejales

D. Fulgencio García Rosa

" Angel Barmona Rosa

" Angel Gallego García

" Antonio Quintano García

" Lidia García Arias

" Emilio Fernández Pacheco

" Moises Gallego Nieto

" Mamul Cosme Davila

" Antonio Murillo Murillo

En la Villa de Malpartida de la Tercera a quin ce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos; previa especial convocatoria hecha al efecto, con la avaluación debida, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores que componen el Ayuntamiento Pleno de ella que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Ferrón Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura de la extraordinaria del día 30 de Octubre próximo pasado, la que hallandola conforme, se ratificaron en su contenido quedando firmada por los asistentes a ella.

Después se pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en la Cédula de convocatoria.

Suplementos y Habilitaciones de Crédito. - Seguidamente conforme a la convocatoria, se da lectura a la segunda Propuesta de Suplementos, Habilitaciones de Crédito que formuló el Sr. Al-

calde, con la conformidad, del Sr. Secretario-Interventor, teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Pleno, Comisión Municipal Permanente, disposiciones oficiales, por una cuantía de quince mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve centimos (15.840'59) que se cubrirán por medio de transferencias de unos a otros Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto vigente por no existir sobrante en una fecha del superavit de la liquidación del ejercicio anterior y no existir obligación alguna contraída o liquidada en el día de hoy que impida disponer de los sobrantes de las Partidas que se transfieren; después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha Propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la ratificación al público de este referido expediente en el Boletín Oficial de la provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el número 3º del artº 695 de la vigente Ley de Régimen Local.

Subvención 25.000 pts Concedidas para Paro Obrero. Siguiendo el Orden de la convocatoria, se dio lectura por el Secretario de orden de la Presidencia a las Cartas recibidas el día 13 del corriente del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Subjefe provincial del Movimiento de fecha 11 y 12 del actual, por las que se asigna a una localidad una subvención de los fondos procedentes del Ministerio de Trabajo para mitigar el paro obrero de 25.000 pts, las cuales serán invertidas en obras de saneamiento, pavimentación y acorrido de Calles procurando justificar más el 50% de la misma en jornales. El Pleno se dio por enterado, acordando, que al acudir recibo de citadas Cartas, y como en las mismas se interina, se remitán recibo en triplicado ejemplar y Autorización al Alcalde de este Municipio en la Capital S. Francisco González Argüelles, para que pueda retirar de la Jefatura provincial del Movimiento la citada Cantidad; acordando a dicho Agente que tan pronto sea en su poder lo común que, para indicarle la forma de remisión, al objeto de proceder después por su interposición una vez que exista paro, llóvan



dose cuenta justificada a parte de la Contabilidad Municipal, ya que esta ha de remitirse en su día en cuaduplicado ejemplar, a la Jefatura Provincial del Movimiento.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas, después de su término, del que se extendió la presente acta que firman los asistentes al acto de que go' el dorado arrio certifico.



Manuel Corrales      Fulgencio Garcia  
 Angel Carmona      Isidro Garcia  
 Manuel Gomez      Emilio Fernandez  
 Antonio Lopez      Moises Gallego      Antonio Murillo  
 Angel Gallego      Vito M<sup>to</sup> Lopez

Acta de Sesión Extraordinaria de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.963.

Concejales Asistentes.

- D. Fulgencio Garcia Rosa
- " Angel Carmona Rosa
- " Angel Gallego Garcia
- " Antonio Centeno Garcia
- " Emilio Fernandez Pacheco
- " Moises Gallego Nieto
- " Isidro Garcia Arias
- " Manuel Gomez Davila
- " Antonio Murillo Murillo

En la Villa de Malpartida de la Tera a veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las once; previamente la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corrales Romero, con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de discutir, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1.963, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local, 186, 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos debidamente cada uno de los artículos, relación que comprende dicho Proyecto de presupuesto, y encontrándolo en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo

de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por una unanimidad, prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en Escusinas cuarenta y siete mil setecientas cuarenta y ocho puestas con treinta y dos centimos y el de Cortos en Escusinas cuarenta y siete mil setecientas cuarenta y ocho puestas con treinta y dos centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Seguidamente fueron examinadas las Bases de Ejecución unidas al Presupuesto, y discutidas que fueran, se aprobaron así mismo por una unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se ponga al público, que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantando seguidamente la sesión siendo la hora de las trece y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



Alfonso Corrales Pulgencio Garza

Angel Carrasco Tridez Garcia

Manuel Gomez Emilio Fernandez

José Luis Moya Salgado

Antonio Muriello

Angel Gallego

Vito Mto. Pizarro

Sesión Ordinaria del  
día 31 de Diciembre de 1962

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Alfredo Corron Romero

Concejales

Don Fulgencio García Rosa

" Angel Carmona Rosa

" Emilio Sernauder Pacheco

" Antonio Beuteno García

" Hidro García Arias

" Moises Callejo Vobito

" Manuel Gomez Davila

" Antonio Murillo Murillo

" Angel Callejo García

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y  
uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos;  
reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cabals Con-  
sistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que  
la suscriben, al margen se expresan, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corron Rome-  
ro, por quien siendo la hora que está señalada,  
se declaró abierto el acto, dándose principio al mis-  
mo, por la lectura de las extraordinarias celebradas  
en los días 15 y 27 del actual, las que hallándose con-  
formes, se ratificaron en su contenido, que dando am-  
bas firmadas; para dote a resolver los distintos  
asuntos comprendidos en el Orden del día.

A continuación fueron aprobados todos aque-  
los acuerdos adoptados por la Permanente du-  
rante el 4.º trimestre que necesitaban ratificación.

Journal Medio de un Braero. Conforme previene el vigente Re-  
glamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayntamien-  
to acuerda por unanimidad; fijar el journal medio de un Bra-  
ero en la Localidad para las operaciones del Reemplazo 1963  
en cincuenta pentas, lo que se pondrá en conocimiento de la Jun-  
ta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena a sus Jales.

Pagos. - Después se da a conocer a la Corporación, los pa-  
gos realizados y formalizados desde primero de Octubre último  
hasta la fecha. Dada lectura de ellos por el secretario Interven-  
tor, quedan enterados y como se adaptan a las consignaciones  
presupuestaria, acuerdan por unanimidad; prestarles con-  
formidad, ya que los que han necesitado acuerdo de la Perma-  
nente o el Pleno, etc se hizo a su debido tiempo.

Arbitrios Municipales. - Tambien se da a conocer al Pleno  
el bitado-liquidación de los Valores por arbitrios Municipales carg a-  
dos en voluntaria en el 4.º trimestre por Rústica y Urbana, así co-  
mo de Canales, Puentes y Bebidas, que ha remitido el Sr. Recau-  
dador D. Agapito Bronbauo Mouge. Examinado con detenimin

to tanto el Cargo como la Data resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando prestarle conformidad, autorizando al Sr. Alcalde, para que sean firmados los ejemplares y devolver al Sr. Reaudador los que correspondan, ya que todo ello, según informa el Secretario se encuentran formalizados, así como lo del 375% del premio de Cobranza.

Rectificación Padrón de Habitantes. - La Corporación se dio por enterada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario a los Agentes y Funcionarios del Municipio, relacionados con la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en la noche de este día.

Cierre de Libros y existencia en Caja. - Los Ciudadantes dan a conocer que en el día de hoy, han quedado cerrado los libros de Contabilidad, después de haber consignado en los mismos todos los ingresos y gastos efectuados con cargo al Presupuesto en ejercicio, con el fin de rendir cuenta general, justificada conforme a los artículos 788 del Texto Articulado de las Leyes de Base de Régimen Local, y 75, siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna Acta de Arqueo, que arroja una existencia en Caja de 35'9'82 pesetas de Presupuesto Ordinario y 27.535'45 de Valores Independientes y Auxiliares del mismo, acordándose se proceda a la apertura de los nuevos libros de Contabilidad en el día de mañana para el ejercicio de 1963, haciéndose figurar en el de ingresos como primera partida la existencia de referencia.

Relación de Deudores y Acreedores. - Según está prevenido por disposiciones vigentes, se acuerda, se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio, con referencia a este día, así como a las anulaciones que correspondan, tanto en Ingresos como en Gastos, todo lo que se llevará a efecto antes del día quince de Enero próximo, con el fin de aprobar dichos trabajos se procede dentro del indicado mes.

Trabajos en horas extraordinarias, formación documentos Cobratorios. - Conforme al Orden del día, se da cuenta por el Sr. Alcalde y Secretario de





que el Oficial 3.º D. Cipriano Acedo Rora, Auxiliar Administrativo con Victoriano García Rora, por no haber personal competente en esta plaza, han llevado a efecto la confección de los Padrones, Matriculas, listas cobratorias de Contribución del Estado y las de Arbitrios Municipales de dichas Contribuciones etc. y en horas extraordinarias cuantos trabajos se les ha encomendado que afectan al Municipio durante el año actual. Los concurrentes se dan por enterados y discutido el asunto suficientemente, fueron examinadas las consignaciones que para realizar los trabajos de referencia figuraban en el Presupuesto del año actual, y se acuerda por unanimidad, se abone a dichos Funcionarios por lo que respecta a la confección de documentos del Estado y Arbitrios Municipales, la cantidad, 1.500.00 pts a que se refiere el acuerdo de la Permanente de 27 de Octubre último; por la rectificación del Padrón de Habitantes 250.00 pts y por las horas extraordinarias invertidas en los demás trabajos 750.00 pts.

Aprobación Cuenta Agente en Badajoz. - Después se da a conocer la cuenta del Agente en Badajoz D. Francisco Gervasio de Quer del 4.º trimestre. Fue examinada y encontrada conforme el saldo de 244.96 pts, que resulta a favor de este Municipio, fue aprobado por unanimidad, devolviéndose un ejemplar al interesado debidamente diligenciado.

Vivienda Funcionarios. - Se dio cuenta y lectura al escrito-circular de la Delegación Provincial de la Vivienda de 18 del actual n.º 6.734, por el que se dictan normas para la creación del Patronato Municipal de vivienda para Funcionarios. El Pleno se dio por enterado y como este Ayuntamiento no tiene necesidad en la actualidad de construir vivienda para el personal de su Plantilla, acuerda por unanimidad, se conteste en el mismo sentido que se hizo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en 26 de Noviembre último o sea de que no se constituye dicho Patronato por no tener necesidad, como se capresa anteriormente de construir vivienda para su personal, facultando para ello al Sr. Alcalde.

Ley Haciendas Municipales. - Igualmente se dio cuenta de la nueva Ley de Reforma de las Haciendas Municipales, por la que se suprimen determinados arbitrios, el impuesto de la Contribucion de Usos, Consumos. Los concurrentes se dieron por enterados, acordando que por el Sr. Alcalde, se dicten los Ordenes oportunos para que llegue a conocimiento de los Industriales y publico en general el contenido de dicha Ley, con el objeto de que puedan derogarse los artículos que estaban sujetos al expresado impuesto de Usos, Consumos, arbitrios suprimidos.

Ayuda Familias Funcionarios. - Tambien el Pleno se dio por enterado de la Ley 163/1962 de 24 del corriente publicada en el B.O. del Estado de 29 del mismo, por la que se declara la exencion de cualquier exaccion, contribucion o impuesto que grave la Ayuda Familias de los Funcionarios Publicos a partir de primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

Cantidades que han de ser Reconocidas. - El Secretario Interventor, da a conocer a la Corporacion, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Resultados en el ejercicio proximo. Son discutidos todos ellos y despues de una sencilla deliberacion, se acuerda por unanimidad, reconocer las que a continuacion se detallan ya que las demas que no han sido satisfechas dentro del ejercicio deben ser objeto de anulacion: A la Hacienda Impuesto Rendimiento Personal 4º trimestre 1962, 3.207'65 pts; a los Funcionarios D. Cipriano Acedo y D. Victoriano Garcia Rosa 750'00 por trabajos en horas extraordinarias en 1962; a los mismos por trabajos en la Rectificacion Padron Habitantes en id. 250'00; al Secretario indemnizacion casa-habitacion 4º trimestre id. 900'00; a la Encargada de Limpieza Dependencia 4º id. id. 300'00 pts; a Mancomunidad haberes sanitarios 4º id. id. y Paga Extra ordinaria 7.536'40; a la misma por aumentos graduales del Farmaceutico 4º id. id. 795'96; a la id. por reconocimiento sanitario de Cerdos 4º id. id. 687'50; a la id. por Ayuda familiar sanitarios 4º id. id. 2.310'00; a la Caja Nacional por el Seguro de Accidentes obreros eventuales todo el año 236'25; a los Sanitarios Locales por asistencia a Funcionarios en activo todo el id. 1.350'00



a Mancomunidad Sanitaria por medicamentos a Funcionarios en activo 4.º trimestre 653'48; a las Imprentas de Badajoz Municipalia por material de escritorio 113'00; a Juan Garcia Rosa, Arturo Centeno por efectos de limpieza en el 4.º id. id. 86'00; a Fuerzas electricas del Oeste por alumbrado edificios propios, alquilados mes actual 175'05; a los Funcionarios D. Cipriano Del Rio y D. Victoriano Garcia Rosa por formacion de Padrones y Matriculas, etc. 1.500'00; a la Revista Centro Estudios Extremeños la suscripcion del año 60'00; a la Diputacion provincial por dos anuncios publicados en el B.O. provincia en el año 136'00; a Mancomunidad Sanitaria por medicamentos Beneficencia 4.º id. id. 1.653'80; a los Maestros Oficiales por calificacion y efectos de limpieza todo el año 1.200'00; a la Junta provincial Campaña contra el analfabetismo por la subvencion del año 128'00; a Olimpia Rico por el alquiler local, multa 4.º id. id. 250'00; a Fuerzas electricas del Oeste por el alumbrado publico mes actual 696'28; al encargado Centro Telefonico por alquiler local 4.º id. id. 300'00; a los Sanitarios Locales por asistencia a jubilados, Pasivos todo el año 540'00; a Mancomunidad Sanitaria, medicamentos a jubilados 4.º id. id. 770'21; al Guia Municipal jubilado Don Juan Francisco Centeno exieto, incremento 5.º haberes de jubilacion 1129'06; a la Delegacion provincial de Auxilio Social por Ficha Asul todo el año 1.500'00; al Ponto Local 1% del Presupuesto 1962 para incremento 3.440'53; al servicio Central del Ponto, Blaveros por contingente, retribucion todo el año 940'00; a la Mutualidad Admon Local por cuota afiliacion 1963 que ya figura en dicho año.

Seguidamente, discutida se procede a anular la cantidad de 31430 pts que fueron reconocidas de mas a Fuerzas electricas del Oeste en 1963 por alumbrado extraordinario en las fiestas locales.

No habiendo mas asuntos comprendidos en el orden del dia, se dio por terminado el acto a las dos y media hora despues de su principio, del que se extendio la presente acta que firman los asistentes a ella de que yo, el Secretario, certifico.



Angel Carrero Pulgencio  
 POAMEX  
 Angel Carrero Pulgencio  
 Siguen las fir-

mas de los demas Concejales auctados al margen.

Isidro Garcia Emilio Fernandez

Moses Salgado

Manuel Gomez

Antonio Murillo

Vito M. Salgado

Angel Salgado

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Malpartida de la Serena a diez y ocho de Enero de 1963.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Alfredo Borrón Romero

Concejales

D. Fulgencio Garcia Rosa

" Angel Garmona Rosa

" Emilia Fernandez Pacheco

" Antonio Centeno Garcia

" Isidro Garcia Arias

" Moses Salgado Vuelto

" Manuel Gomez Davila

" Antonio Murillo Murillo

" Angel Salgado Garcia

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres; previamente convocados, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben, al margen, se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Borrón Romero, por quien siendo la hora de las doce, que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria celebrada el día 31 de Diciembre último, la que hallada la conforme, se aprobó y quedó firmada; para ser seguidamente a resolver los distintos asuntos que comprende la Convocatoria.

Impuesto Prevención Caro Obrero. - Después el Sr. Alcalde, dá a conocer a los reunidos lo que previene el art.º 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943, en concordancia con lo prescrito en el Decreto de 22 de Junio del mismo año, y de conformidad con lo establecido en el art.º 5º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Caro Obrero por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial de este término, remitiéndose certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Suplementos y Habilitaciones de Crédito. - Seguidamente se dá cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento



en sesión extraordinaria del día quince de Diciembre de 1962, sin que contra el mismo, se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, que deudo por lo tanto definitivamente aprobado y acordado, se remita una copia de dicho expediente al H. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1962, existente en dicho Organismo.

Contabilidad. Resultado. - La Comisión de Hacienda y Rentas Interventor, conforme se les había facultado en la sesión Ordinaria del día treinta y uno de Diciembre último, da cuenta de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores a este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos.

Entre otros documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación, y discutidas varias partidas, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, prestar aprobación a las relaciones y anulaciones citadas, reflejándose sus resultados a continuación:

	Pesetas	
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1962. ....	359	22
Relación de Deudores en dicha fecha. ....	31.472	83
Anulaciones de Ingresos. ....	36.856	50
Ejercicio de Ingresos. ....	30.314	59
Relación de Acreedores. ....	44.751	35
Anulaciones de Gastos. ....	13.623	23

Por lo tanto el déficit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser confeccionada por los cuentaantes, es de 12.91870 pesetas. Doce mil novecientas dieciocho con setenta.

Prorroga temporal Presupuesto Ordinario 1962. - Después la Corporación se dió por enterada, que conforme a la disposición transitoria de la Ley 85 de 24 de Agosto de 1962 de Reforma de Haciendas Municipales, en tanto no queden definitivamente reformados los Presupuestos para 1963, regirá provisionalmente el Presupuesto de 1962.

J

no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se extendió la presente acta que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



M. M. B. B.

Fulgencio Garcia

Emilio Fernandez

Moses Gallego

Angel Gallego

Angel Carmona

Manuel Gomez

Isidro Garcia

Antonio Murillo

Vito M. M.

Acta de Aprobacion nuevamente del Presupuesto Ordinario para el año 1963, una vez adaptado a las Instrucciones dictadas a tal fin.

Concejales Asistentes

- D. Fulgencio Garcia Rosa
- " Angel Carmona Rosa
- " Angel Gallego Garcia
- " Antonio Gutierrez Garcia
- " Emilio Fernandez Pacheco
- " Moses Gallego Naito
- " Isidro Garcia Arias
- " Manuel Gomez Davila
- " Antonio Murillo Murillo

En la Villa de Malpartida de la Serena a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora de las once; previa oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corron Romero y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, no habiendo faltado ninguno, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar nuevamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963, una vez rectificado y adaptado a las Instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernacion, segun Orden de 6 de corriente, a los preceptos de la Ley 85/1962 de 24 de Dobre de 1962.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y con tras ellos en su totalidad conformes con las Instrucciones dictadas por dicho Ministerio y adaptados a la referida Ley y con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, así como los recursos de la localidad, que establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobacion plena, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en trececientas veintinueve mil trescientas noventa y tres pesetas con trece centimos,

el de Gastos en Frasciutas veintidua mil trescientas noventa y tres pesetas con trece centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

A continuacion el Sr. Presidente declara aprobado validamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el numero legal de miembros de la Corporacion y haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho numero.

Despues se acordó que del presupuesto de referencia, se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos de aprobacion definitiva, levantandose seguidamente la sesion, siendo las hora de las trece y firman esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.



Alfred Corron Romero  
 Eugenio Garcia Rosa  
 Angel Carmona Rosa  
 Angel Gallego Garcia  
 Emilio Fernandez Pacheco  
 Antonio Centeno Garcia  
 Moises Gallego Nieto  
 Manuel Gomez Garcia  
 Antonio Aurelio Murella  
 Sidro Garcia Jrias

Trido Garcia  
 Moises Gallego  
 Emilio Fernandez  
 Manuel Gomez  
 Angel Carmona  
 Vito M. Gallego

Sesion Ordinaria del dia 31 de Marzo de 1.963

Señores Asistentes -

- D. Alfredo Corron Romero
- Eugenio Garcia Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Angel Gallego Garcia
- Emilio Fernandez Pacheco
- Antonio Centeno Garcia
- Moises Gallego Nieto
- Manuel Gomez Garcia
- Antonio Aurelio Murella
- Señores que han excusado su asistencia
- Sidro Garcia Jrias

En la Villa de Halpartida de la Serena a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y tres; reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora que está señalada, se declaró abierto el acto, dandose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 31 de Diciembre de 1.962 y las extraordinarias de 18 de Enero y 15 de Febrero del año actual, siendo aprobada la primera y ratificandose en el contenido de las segundas quedando todas ellas firmadas. A continuacion fueron aprobados todos aquellos acuerdos

adoptados por la Permanente durante el primer trimestre del año actual que necesitan ratificación.

Después se dio a conocer a la Corporación los papeles realizados y formalizados durante el primer trimestre del corriente año. Dada lectura de ellos por el Secretario, quedan enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestables en conformidad, y a que los que han necesitado acuerdos por la Permanente, el Pleno se hizo a su debido tiempo.

Aprobación Presupuesto por la Delegación de Hacienda. - El Pleno se da por enterado de haber sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 21 de Febrero último, el Presupuesto Municipal ordinario formado para el ejercicio actual, una vez rectificado y adaptado de acuerdo con las Instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación por orden de 6 de Febrero pñs.

Inversión cantidades menores de 5.000 rs. pñs. - Concurridos y aprobado por la Delegación de Hacienda el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, el Pleno se da por enterado de que en el mismo entre otras consignaciones figuran las siguientes: Para conservación, reparación y blanqueo de edificio propio y alquilado 5.000,00 pñs; para reparación de empedrados de calles y construcción de las mismas 2.500,00; para limpieza de pozos y fuentes públicas 500,00; y para id. de calles y callejones 250,00 pñs. Para la inversión de estas cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas, debe llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que lo permita la situación económica del Municipio y en el periodo de tiempo que exista para y como resulte que ninguna rebasa de las 5.000,00 pesetas que previene la letra F) del Artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por esta causa, prescindir del concurso subasta, facultando a Sr. Alcalde, para que las realice por administración, presentando en su día cuenta justificada por si procede su aprobación.

Por las mismas causas queda facultado el Sr. Alcalde, para adquirir e invertir si fuera necesario las cantidades siguientes: Para conservación y reparación del mobiliario de las Dependencias Municipales 500,00 pñs; para vestuario y equipo de la Guardia Municipal 2.400,00; para reparación mobiliario y material escolar 1.000,00; para pago sustrato de leche 500,00, con destino a las Escuelas Nacionales que facilita el Servicio Escolar de Honenación, con inclusión de fac-



pes 1.000,00, y para calificación y efectos de Impresa de las Dependencias Municipales y Presupuesto de Par 2.000,00 pesetas.

Amortización de Títulos de la Deuda. - El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de la comunicación de fecha 31 de Enero y 2 de Febrero último, recibidas del Banco Hispano Americano, notificando ha sido abonada en la cuenta de este Ayuntamiento la cantidad de 20.000,00 pts, importe correspondiente a la Caja de Dos Títulos de los Siete que tiene depositados este Municipio en dicho Banco en deuda amortizable al 3,50%, por un valor de 28.000,00 pts, que han resultado amortizados en el sorteo del pasado mes de Diciembre, Serie "C" números 89.728 y 89.729 respectivamente, quedando por lo tanto reducido el nominal a pesetas 5.000,00. Contados los concurrentes y discutido el asunto que fuere oportuno sobre si se han de adquirir o no nuevos Títulos, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; no adquirir ninguno por encontrarse el Municipio con escasez de fondos para hacer frente a los distintos pagos y por haber resultado con déficit la liquidación del Presupuesto de 1963, y que los amortizados se den de Baja en el Inventario de Bienes de esta Corporación, retirándose el importe de la mencionada cuenta y se justifique en el Capítulo 7º, Artº 4º Partida 32, Ingresos no previstos del presente Presupuesto.

Lista de necesidades de obras a realizar. - Conforme al orden del día, el Pleno se da por enterado de la Lista de necesidades de obras necesarias en esta población con la prioridad que se considera oportuna, que el Sr. Alcalde ha remitido con fecha 11 del corriente mes al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cuya copia queda archivada en el de este Municipio, en virtud de lo ordenado por dicha superior autoridad, en escrito nº 2.476 de fecha 29 de Diciembre último de la Secretaría General, nº 9º consistientes en captación de aguas para el abastecimiento; traida de aguas a la población; construcción de un Grupo Escolar de 5 clases y 5 viviendas para los Peñeros Maestros; id. de un Matadero y de pavimentación de calles, acordándose por unanimidad; prestar conformidad a la misma punto que efectivamente se las obras enumeradas, son las más necesarias en esta localidad.

Subscripción inundaciones de Febrero. - Igualmente y conforme al orden del día el Pleno, presta conformidad a que este Ayuntamiento



les, así como el art. 7.º párrafo 3.º de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1.º de Diciembre de 1958, el Secretario da cuenta al Pleno de que con motivo de haber resultado un déficit de 12.918,70 pts. en la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1962, debía procederse a suspender los gastos autorizados en el Presupuesto Ordinario aprobado para 1963 que tengan carácter de voluntarios en cantidad igual al déficit ocasionado y si la cantidad rebajable no alcanzase a cubrir el déficit, la diferencia deberá tenerse en cuenta para cubrirla al formular el nuevo Presupuesto. La Corporación se da por enterada y examinado el Presupuesto vigente, acuerda por unanimidad: se supriman en las Partidas de gastos de carácter voluntario que se expresan a continuación las cantidades que igualmente se consignan para abarcar o igualar el déficit resultante en expresada Liquidación: Capt. 1.º Art. 1.º partida 17, gastos de viaje 2.000,00 pts; Capt. 2.º Art. 11.º Partida 21, material de oficinas 1.000,00; en el mismo Capítulo y Artículo, Partida 23, conservación, reparación y blanqueo edificios 2.500,00 en el íd. íd. Partida 25, reparación mobiliario 300,00; en el íd. íd. Partida 54, reparación mobiliario y material escolar 700,00; en el íd. íd. Partida 61, adquisición de libros 538,70; en el íd. íd. Partida 62 para fiestas y festejos 1.500,00; en el íd. íd. Partida 63, para reparación de calles, etc. 2.500,00; en el íd. íd. Partida 64, para limpieza de parques 300,00; en el íd. íd. Partida 65, para limpieza de calles etc 100,00; en el íd. íd. Partida 72, para extinción plagas del campo 150,00; en el íd. íd. Partida 74, para juntas locales 150,00; en el Capt. 3.º Artículo 4.º, para suministros a fuerzas del ejército y Gu. Civil 200,00; en el Capt. 5.º Art. 5.º Partida 92, para alojamiento Gu. Civil 300,00; y en el Capt. 7.º art. 8.º Partida 94, para gastos imprevistos 480,00; que hacen el total de las 12.918,70 pts. y que se expida certificación de este acuerdo, para enviarla a la Liquidación o Cuenta General del Juzgado Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1962.

Construcciones Escolares. - Seguidamente y de acuerdo con el orden del día, se da cuenta y lectura por el señor Secretario al Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 31 de Enero último publicado en el B.O. del Estado n.º 41 de 16 de Febrero, por el que en virtud de expediente reglamentario, se declara a este Ayuntamiento dispensado de la autorización reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado que escasas disponibilidades económicas, y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la presente Ley

de Construcciones Escolares de 23 de Diciembre de 1953 e igualmente se da lectura por el propio Secretario al escrito de fecha 4 de Marzo del corriente año, recibido del Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional, Dept. S.º, por el que participa que habiendo sido declarado legalmente sobre este Municipio, la Dirección General de Enseñanza Primaria ha autorizado la construcción en esta localidad de ocho unidades escolares (cuatro de niños y cuatro de niñas) y ocho viviendas para maestros (una de ellas para el futuro Director de la Escuela), y significa que con la fecha expresada se ordena al Arquitecto Escolar D. Francisco Casuso Alonso Duque visite la localidad para proceder a la elección de los solares que han de ser facilitados por el Ayuntamiento y a la adaptación de los proyectos tipo que estime convenientes. El Pleno se da por enterado y como los señores que el Arquitecto de referencia se ha perseguido en esta población para el reconocimiento del solar ofrecido y ha manifestado que este reúne las condiciones necesarias para la construcción de las unidades escolares autorizadas, siempre que el mismo sea ampliado con la parcela colindante por su parte Oeste, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Alfredo Corroñ Romero, para que intervenga en nombre del Ayuntamiento en la adquisición de expresada parcela de la propiedad de Don Ventura Herillo Delgado, proceder a la medición de la misma, firmar la correspondiente escritura o contrato privado y al mismo tiempo facultarle para estipular o pactar lo que sea conveniente en defensa de los intereses de este Municipio, siempre que no rebase el importe del metro cuadrado de cinco o seis pesetas, dando cuenta después al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria que celebre de lo realizado o pactado.

Tras no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Alm. Corroñ

Fulgencia

Angel Carrasco

Angel Gallego

Antonio Martín

Francisco Gallego

Antonio

SECRETARÍA

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE LA REINA

Emilio Fernandez

Emilio Fernandez Veto N.º 5

Sesion Extraordinaria del dia 25 de Mayo de 1963.

Señores Asistentes.  
 Don. Alfredo Corron Romero  
 Fulgencio Garcia Rosa  
 Angel Carmona Rosa  
 Angel Gallego Garcia  
 Domingo Centeno Garcia  
 Emilio Fernandez Pacheco  
 Moises Gallego Nieto  
 Samuel Gomez Davila  
 Antonio Murillo Murillo  
 Señores que han excusado su asistencia  
 D. Isidro Garcia Arias

En la Villa de Salpartida de la Jereua a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, previamente convocados, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento. Hecho de ello, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada se declaró abierto el acto dando principio al mismo por la lectura de la ordinaria de treinta y uno de Mayo último, la que hallandose conforme, se aprobó y quedó firmada.

Después se pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Aprobación Cuenta de Presupuesto año 1962. - Fue presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962, que suscriben los Cuentadantes, D. Alfredo Corron Romero como ordenador de pagos, D. Moises Gallego Nieto como Depositario y D. Vito-Hodosto Galan Fernandez como Secretario y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

- 1.º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º - Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3.º - Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º - Que los ingresos liquidos realizados en el ejercicio de la cuenta durante la existencia en caja procedente del año anterior, es de Tres

ciento veintinueve mil cuatrocientos veintinueve centimos y cinco  
 trescientas veintiocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas cua-  
 renta y tres centimos los pagos liquidos satisfechos en dicho periodo aparece  
 una existencia en caja en 31 de Diciembre ultimo de trescientas cincuenta  
 y nueve pesetas ochenta y dos centimos.

5.º - Que la relacion de deudores asciende a treinta y un mil cuatrocientas  
 setenta y dos pesetas ochenta y tres centimos, sin incluir la existencia en  
 caja, y la de acreedores a Cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta  
 y una pesetas treinta y cinco centimos.

6.º - Que el deficit de liquidacion asciende a Doce mil novecientos diez y  
 ocho pesetas setenta centimos.

Que la Comisión Permanente en su Dictamen de fecha diez y seis de Ma-  
 yo ultimo, propone que en vista de que dicha cuenta se encuentra debida-  
 mente justificada, procede la aprobacion de la misma.

### Considerando:

1.º - Que la cuenta de que se trata no contiene errores numericos, ni  
 se encuentra en ella cosa digna de enmienda o correccion y esta de acuer-  
 do con los libros de la contabilidad municipal.

2.º - Que durante el periodo de exposicion al publico y ocho dias posteriores  
 no se formuló reclamacion de clase alguna.

3.º - Que es procedente la aprobacion provisional de la Cuenta general  
 del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencio-  
 nan en el Resultado cuenta.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por  
 unanimidad, acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto corres-  
 pondiente al ejercicio de 1962, la cual se elevara, en termino reglamentario,  
 a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspeccion y Desarrollo de las  
 Corporaciones Locales para su aprobacion definitiva.

Aprobacion Cuenta Administracion del Patrimonio año 1962. - Fue  
 presentada la Cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente al  
 ejercicio de 1962 y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles  
 de los que comprende.

Resultando:

COMISIÓN PERMANENTE

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA

1.º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2.º - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la referida Cuenta presenta un Activo de Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas Quince centimos y un Pasivo de - pesetas - centimos con una Diferencia de Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas Quince centimos.

#### Considerando:

1.º - Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2.º - Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3.º - Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado cuarto, y que se remita un ejemplar de la misma al Servicio de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Compra resto solar para construcciones escolares. - A continuación y conforme a la convocatoria, el Sr. Alcalde, da cuenta al Ayuntamiento, que como se le tenía autorizado en Sesión ordinaria de 31 de Mayo último, había efectuado con D. Ventura Murillo Delgado el día 21 del actual, la compra-venta por medio de Contrato Privado del resto del solar enclavado en este término municipal al sitio "Carrera" de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados para la construcción en mismo con el terreno adquirido de la Delegación Nacional de Sindicatos del Dpto. escolar de ochocientos y ocho vigintidós para los señores Maes. Los por cuenta del Estado y cuyo solar ha sido reutilizado en el pre-

cio de Dos mil quinientas pesetas. Enterado los concurrentes y considerado que el precio de dicho solar no es excesivo, acuerdan por unanimidad, prestarse aprobación y como según informa el Sr. Secretario, para poder formalizar el importe de esta compra es preciso habilitar dicha suma por no existir consignación especial para ello dentro del Presupuesto en vigor, igualmente se acuerda se lleve a efecto la habilitación en el Capítulo 6º, Artº 1º, Partida 92 bis.

Quinquenio Veterinario Titular. - Igualmente, conforme a la convocatoria, se da cuenta al Pleno del escrito nº 3774 de fecha 14 de Marzo ppdo. de la Jefatura Provincial de Sanidad, Sección I.P.S. Veterinaria, por el que transcribe otro del día 7 del mismo mes y año de la Dirección General de Sanidad - Inspección General de Sanidad Veterinaria, por el que comunica que en vista del escrito que ha elevado el Veterinario Titular de esta población D. Francisco Rodríguez Virals, solicitando la computación de servicios prestados en propiedad al amparo de lo dispuesto en el artº 187 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953 y a dicha solicitud acompaña los certiificados que acreditan un total de cinco años, diez meses y cinco días de servicios computables, ha acordado reconocer a expresado Veterinario Titular, el derecho a percibir los quinquenios a que el tiempo computable le autoriza, siéndole abonados por el Ayuntamiento o Mancomunidad del mismo en que presta servicios, a partir del día 2 de Mayo de 1962. Enterado los concurrentes y como según informa el Sr. Secretario, a dicho efecto de conformidad a la cuantía determinada en la Ley de 26 de Diciembre de 1958, desde la fecha indicada hasta el 31 de Diciembre de dicho año, le corresponde percibir la cantidad de 111 pesetas, se acuerda por unanimidad, se suplamente la misma para hacer frente a su pago en el Capítulo 7º, Artículo 2º, Partida 93, créditos reconocidos del Presupuesto vigente.

Al no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.

Angel Carreras

M. L. Carreras

Moses Gallego

Angel Gallego

Fulgencio Gued





Antonio Muriello  
Municipal Gomez

Emilio Hernandez

Antonio Muriello <sup>Vice Alcalde</sup>

Sesión Ordinaria del día, En la Villa de Salpartida de la Perena a treinta de Junio  
30 de Junio de 1.963 de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el Salón  
de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del  
- Señores Asistentes - Ayuntamiento Pleno de ella, que la prescriben y al margen  
Don. Alfredo Corón Gomez se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo  
" Fulgencio Garcia Rosa Corón Gomez, por quien siendo la hora señalada, se de-  
" Angel Carmona Rosa claró abierto el auto, dándose principio al mismo por la  
" Angel Gallego Garcia lectura de la Ordinaria de 24 de Mayo y Extraordinaria  
" Antonio Cepedeo Garcia de 25 de Mayo último, las que hallandolas conforme, que-  
" Emilio Fernandez Pacheco do aprobada la primera, ratificandose en el contenido de  
" Moises Gallego Nieto la segunda, quedand ambas firmadas.  
" Antonio Muriello Muriello  
" Manuel Gomez Barria, Señores que han excusado su asistencia  
Don. Isidro Garcia Frias,

Lectura de acuerdos de la Permanente. - A continuación por el Secretario Municipal, se dió lectura a los acuerdos toma-  
dos por la Comisión Municipal Permanente, durante el segundo tri-  
mestre del año actual. En formados los asistentes fueron ratificados  
todos aquellos acuerdos que no necesitaban quedando aprobados.

Pagos realizados en el 2.º Trimestre. - Despues pidió a conocer a  
la Corporación todos los pagos realizados y formalizados desde 1.º de Abril  
último hasta el día de la fecha. - Toda lectura de ellos por el Secretario, el  
Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presu-  
puestarias y los que han necesitado acuerdo de la Permanente o del  
Pleno, se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad, prestar-  
les su aprobación.

Estados Liquidación de Arbitrios. - Seguidamente conoce el Pleno  
los Estados Liquidación de valores por Arbitrios Municipales, cargados  
en voluntaria en el primer semestre del año actual al Sr. Revisor  
D. Agapito Escibaud Longe, por Rústica, Urbana, Canales y Rodaje.  
Fueron examinados y encontrados conforme tanto el cargo como la  
Cuenta, se acuerda prestarles su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde,

para que firme la conformidad y remita dos ejemplares a juicio del Recaudador y se archiven los dos restantes en el de este Municipio.

Deudores en apremio Primer Semestre. - El Pleno se da por enterado de la providencia dictada por el Sr. Alcalde el 5 del actual, declarando incurso en apremio a los contribuyentes morosos, por Arbitrios Municipales por Rústica, Urbana y Canales que durante el primer semestre del año actual no han satisfecho sus cuotas y que firmen en las relaciones respectivas.

Recaudación Ejecutiva Primer Semestre. - Igualmente conoce la Corporación la cantidad de 1.161, 20 pts, que el Sr. Recaudador ha cobrado en ejecutiva por Rústica y Urbana de los años 1961, 62 y 63, cuya cantidad se encuentra formalizada y anotada en los libros de Capitalidad en el día de la fecha.

Reconocimiento haberes Guía Municipal D. Juan Francisco Contono. - De acuerdo con el orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito n.º 28707 de fecha 26 del corriente de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por el que comunica que a la vista de la certificación literal del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de Marzo último, por el que se aprueba el expediente de capacidad instruido al Guarnia Municipal Don Juan Francisco Contono Nieto, se conformidad con el art.º 37 n.º 1 de los Estatutos de dicha Mutualidad, y una vez cumplido los diez años de servicios efectivos en propiedad exigidos para causar derecho a pensión, deberá remitirse con acuerdo de jubilación para proceder a fijarle los derechos pasivos correspondientes y dicho Sr. Alcalde propone al Pleno, que en vista de que a expresado Funcionario no le fue concedida la jubilación solicitada por no llevar los diez años efectivos en propiedad exigidos, y desde la fecha que se procedió a la misma no le han sido abonados los haberes y quinquenios correspondientes, debía procederse al reconocimiento y pago de los mismos por no lesionarse al Funcionario de referencia estos haberes a los que considera tiene derecho. El Pleno se da por enterado y considerando justas las razones expuestas por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad, en vista de haberse reintegrado a sus funciones en activo el Funcionario en cuestión en virtud del expediente instruido de capacidad y aprobado por la Comisión Municipal Permanente en Sesión de 30 de Marzo de año actual, reconocer al mismo los haberes y quinquenios desde 1.º de Agosto de 1962 en que dejó de aborarseles hasta su prórroga de reintegro al servicio activo, para lo cual se complementará en



el Capítulo 3º Artº 1º, Partida 7ª del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 2.642,80 pts, que le corresponden además de lo conseguido en dicha Partida, por haberes y quinquenios desde 1º de Agosto a 31 de Diciembre de 1962 con inclusión de la Paga Extraordinaria de Navidad de dicho año y en el Capº 1º, Artº 1º, Concepto 2 b), Partida 13 la cantidad de 441,33 pts, que se considerau necesarias para satisfacer los haberes hasta fin del ejercicio y además también se complementaria en el mismo Capítulo y Artículo, Concepto 2 c) Partida 14, la cantidad de 2.642,80 pts para el pago de los quinquenios que le corresponden igualmente hasta fin del ejercicio, extremo que deberá tenerse en cuenta por el Secretario-Interventor al formular el expediente respectivo.

Licencia de Secretario por enfermedad. - Al momento y de acuerdo con el Orden del día, el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno, que con fecha diez y siete de actual, en vista de la instancia presentada por el Secretario de la Corporación Don Vito Modesto Palau Ferrández, solicitando dos meses de licencia por enfermedad, a la que une informe del Médico Titular que así lo acredita, el Sr. Alcalde en funciones D. Fulgencio Barria Rosa, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artº 47 párrafo 6º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, balsa tenido a bien conceder a dicho Funcionario los dos meses de licencia por enfermedad solicitados a partir del día diez y ocho del corriente, ya que en sus funciones le sustituye el Oficial 1º de este Ayuntamiento Don Cipriano Cecilio Rosa. Conterados los concurrentes, da por bien hecho lo del Sr. Alcalde, en funciones en vista de las atribuciones que se le conceden en el citado artículo 47 del Reglamento de Funcionarios.

Instancia suscrita por el Sr. Secretario sobre invalidez. - El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno de la instancia suscrita por el Secretario de este Ayuntamiento D. Vito Modesto Palau Ferrández, solicitando se le acredite por la Corporación la clase de inválidos que padece, por ser requisito necesario para poder solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la jubilación por tal concepto. El Pleno se da por enterado y como a la misma acompaña Certificado Médico Oficial expedido por el Dr. Felisa Iraus Castell, Licenciado en Medicina y Cirugía, con residencia en Don Benito, inscrito con el núm. 837 en el Colegio Oficial,

de Médicos de esta provincia, por el que se acredita que con fecha 10 de abril del corriente año, reconoció a expresado Secretario Sr. Palau Fernández, el cual presentaba desviación de la cornitura bucal hacia el lado izquierdo y proptorción a la derecha con torpor intelectual y palabra escandida y además presentaba una insuficiencia coronaria sigmática comprobada electrocardiográficamente y que con fecha 13 de Mayo último lo ha vuelto a reconocer con que haya variado en grado su sintomatología y por tal causa le imposibilita de una forma definitiva y permanente para su trabajo, se acuerda por unanimidad, que en vista de lo que determina el art. 39 de los Estatutos de dicha Mutualidad, acordarle a dicho Funcionario la clase de invalidez total y permanente que padecer como Ordinaria, ya que la misma no ha sido sobreviniente como consecuencia de la realización de actos de servicio, ni necesita por ahora la asistencia de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida. - Que se expida certificación de este acuerdo, para que el interesado pueda acreditarlo ante tan expresada Mutualidad y se le devuelva la certificación médica para que pueda unirla a la instancia que suscriba.

Suplementos y Habilitaciones de crédito. - Conforme al orden del día, se da lectura a la Propuesta de Suplementos y Habilitaciones de crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario Municipal, teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, así como disposiciones oficiales por una relación de Gaceta con loscientos diez y siete pesetas con trece centimos, que se cubrirán por transcripciones de unos a otros Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto vigente, por haber resultado con defecto la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y no existiendo obligación alguna contraída o liquidada en el día de hoy, que impida disponer de los cobrantes de las Partidas que se transcrieren; después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando urgentes y necesarios los gastos a que dicha Propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se publique la exposición al público de este expediente primero, en el Boletín Oficial de la Provincia durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes según lo dispuesto en el número 3º del Artículo 691 de la vigente Ley de Regimen Local.

POAMEX  
 Aprobación Cuenta Gente en Badajoz. - Después se dio cuenta

al Pleno, de la Cuenta del Apeute en Badajoz y Francisco Pousaleu Pr-  
quer, correspondiente al 2º trimestre del año actual. Fue examinada la  
misma y encontrado conforme el saldo que resulta a favor de este Munici-  
picio de 706,90 pts, es aprobada por unanimidad; acordando se le devuelva  
un ejemplar al interesado debidamente diligenciado.

Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz. - Heo seguido el Sr. Alcalde da cuen-  
ta al Pleno del viaje realizado a la Capital de la Provincia, en los dias 6 y  
7 del corriente, para resolver varios asuntos oficiales y al mismo tiempo  
exponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil sus deseos de renunciar al cargo  
de Alcalde, por motivos de su delicado estado de salud, en cuyo viaje se le  
han ocasionado gastos por un total de 856,00 pesetas. El Pleno se da por  
enterado de las distintas peticiones realizadas por dicho Sr. Alcalde en or-  
ganismos Provinciales y acuerda por unanimidad; prestarle aprobacion  
y se abone al mismo del Capitulo 1º, Artículo 1º, Partida 1ª del vigente Pro-  
puestado de Gastos la cantidad expresada de 856,00 pesetas, que justi-  
fica como gastos ocasionados en dicho viaje por los conceptos siguientes:  
coche a Estacion Castuera, ida y vuelta 200,00; Ferrocarril Castuera a Bada-  
joz en 1ª, ida y vuelta 296,00; coche Estacion Badajoz a la Capital, ida y  
vuelta 60,00 y dos dias de dietas a razon de 150,00 por dia 300,00, que  
hacen el total anteriormente indicado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado  
el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendió la pre-  
sente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo, el Secre-  
tario accidental, certifico.



Alm Torres

Emilio Hernandez  
Roses Gallego

Angel Gormona

Antonio Ruiz

Manuel Gomez

Antonio Munilla

Angel Gallego

Fulgencio Garcia

Antonio...



POAMEX

MANA DE EXTREMADURA

sesión Extraordinaria del día 10 de Agosto de 1962. En la Villa de Malpartida de la Serena a diez de Agosto de mil novecientas sesenta y tres; previamente convocados se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Bases Consistoriales

- Señores Asistentes -

Don. Alfredo Barrón Romero  
 „ Fulgencio Garcia Rosa  
 „ Angel Carmona Rosa  
 „ Angel Gallego Garcia  
 „ Antonio Centeno Garcia  
 „ Emilio Freuquides Pacheco  
 „ Moises Gallego Nieto  
 „ Manuel Lopez Davila  
 „ Antonio Muñillo Muñillo

Señores que han excusado su asistencia

Don. Isidro Garcia Jrias

los señores del Ayuntamiento Pleno, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Barrón Romero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria de 30 de Junio último, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada; procediéndose seguidamente a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Suplementos y Habilitaciones de Crédito. - Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del primer expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de treinta de Junio próximo, en que contra el mismo, se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acordando se remita una copia de dicho expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, existente en dicho Organismo.

Reducción Recibo Arbitrio de Vinos. - Conforme a la convocatoria, se dio a conocer al Pleno, las dos facturas de vino presentadas por el cosechero Sr. Juan Muñillo Rios de fecha 30 y 31 de Julio último, procedente de la Campaña 1961-62, por las que se acredita haber vendido 832 litros a D. Casiano Mejias Espino para el consumo en Pezaleda del Zaucejo 192 litros y a D. Teodosia la Coja para id. en Quintana de la Serena 640, por lo que procede se le de baja dicha cantidad de la existencia de 1.712 litros que le quedaban según acuerdo de la Permanente de 23 de Febrero del año actual. Entendidos los concurrentes se acuerda por unanimidad, quedar reducida su existencia a la de 880 litros, quedando igualmente reducido el recibo con



esta baja a \$40.00 pto, facultando para llevar a efecto las rectificaciones al Sr. Alcalde y Secretario, así como para ponerlo en conocimiento del Sr. Procurador y bajarlo del cargo que a éste se le tiene hecho.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado el acto a la hora después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Jefe, certifico.



Alm. Carrón Fulgencio García

Angel Carmona Manuel Gomez

Antonio Carrón Moises Gallego  
Ernesto Fernandez

Antonio Manilla

Angel Gallego

José Luis

Sesión Ordinaria del día, en la Villa de Tlalpartida de la Sierra a Treinta y Ocho de Septiembre de 1963 de once noventa y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento

- Señores Asistentes -
- Don. Alfredo Carrón Gomez
- Fulgencio García Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Angel Gallego García
- Antonio Carrón García
- Emilio Fernandez Pacheco
- Moises Gallego Nieto
- Antonio Manilla Manilla
- Manuel Gomez Parla
- Señores que han excusado su asistencia
- Don. Sidro García Pina

que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Carrón Gomez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura de la extraordinaria del día 10 de Agosto último, la que hallándola conforme, se ratificaron en su contenido, quedando firmada.

Lectura y aprobación acuerdos de la Permanente. - Continuación por el Secretario Jefe, se dió lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año actual. Informados los asistentes fueron ratificados todos aquellos acuerdos que lo necesitaban, quedando aprobados.

Pagos realizados en el 3<sup>er</sup> Trimestre. - Después se dio a conocer a la Corporación todos los pagos realizados y formalizados desde el 1<sup>o</sup> de Julio último hasta el día de la fecha. - Cada lectura de ellos por el Secretario Municipal, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, las que han necesitado acuerdo de la Permanente o del Pleno, se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad, prestales su aprobación.

Documentos Cobratorios de Urbana, Rústica y Licencia Fiscal. - Que por los Funcionarios de este Municipio D. Cipriano Pedro Rosa y D. Victoriano Paricio Rosa, se proceda en el mes de Setiembre próximo a la confección de las Listas Cobratorias de las Contribuciones del Estado para 1964, de la Figura Urbana, Rústica y a la Matricula y Listas Cobratorias de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, así como a las Listas Cobratorias del Arbitrio Municipal sobre Rústica y Urbana para dicho ejercicio, con el fin de que durante el citado mes puedan reunirse para su aprobación a los organismos provinciales correspondientes, hechos se acordara las cantidades que han de abouarse a los citados Funcionarios por estos trabajos.

Aprobación varios Pagos. - El Sr. Alcalde, en virtud del acuerdo de 24 de Agosto último que se tenía adoptado por la Comisión Permanente, da cuenta al Pleno de haberse llevado a efecto por contrato, los trabajos en la reparación de zócalos y tejado de la Casa Ayuntamiento, blanqueo de los edificios propios y alquilados y limpieza del Pózo de San Pedro, cuyos jornales y materiales le han sido abouados a los interesados, según recibos y que consisten en los siguientes: D. D. Fernando Paricio León, por los jornales y materiales invertidos en el tejado y zócalos de la Casa Ayuntamiento 1.650,00 pts, a D. Isabel Cid Alaba, por la limpieza efectuada con motivo de esta reparación 85,00 pts, a D. José María Ferrández por el blanqueo efectuado en los edificios propios del Ayuntamiento y de aquellos otros que se llevan en arrendamiento 1250,00 pts, y a D. Pedro Román Benites, por la limpieza del Pózo de San Pedro 50,00 pts. Enterados los recurrentes y examinados los recibos correspondientes, acordaron por unanimidad, prestales su aprobación y que se justifiquen por Secretaría Intervención en las partidas que para estos fines figuran en el Presupuesto de Gastos del año actual.

También fueron aprobados por unanimidad, los recibos de lo abouado al Sr. Cura Parroco D. José de A. de Cuadra, por la misa y procesión celebrada



el día 8 del actual, con motivo de celebrarse en esta localidad las Fiestas Patronales que importan 330, 10 pts y el de D.<sup>a</sup> Candida Rosa Díaz, por camas y comidas facilitadas a la Guardia Civil en los días 8, 9 y 10 del actual con motivo de las Fiestas Patronales <sup>que importan 350, 10 pts;</sup> y que se justifican por Secretaría-Intervención en las partidas presupuestadas para estos fines.

Abilación del Secretario D. Vito Modesto Palau Fernandez.

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente en Sesión Ordinaria del día 21 del actual, previa conformidad de la Intendencia Municipal de Previsión de la Jemba Local, la abilación por Invalidez ordinaria solicitada por el Secretario propietario de este Municipio D. Vito Modesto Palau Fernandez, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de 2.<sup>a</sup> categoría; este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, acuerda declarar la vacante de esta Secretaría, facultando al Sr. Alcalde, para que lo comunique a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil de esta provincia a los efectos oportunos.

Nombramiento Secretario Habilitado. Declarada la vacante de esta Secretaría por medio del acuerdo anterior y en vista de que en este Municipio no existe Oficial Mayor perteneciente al Cuerpo para hacerse cargo interinamente de la misma, y en tanto se provee la plaza reglamentariamente el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, de conformidad a lo determinado en el núm. 1.<sup>o</sup> del artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, nombrar Secretario-Habilitado por per la persona más capacitada para el desempeño de esta función al Oficial 1.<sup>o</sup> de este Municipio Don. Cipriano Jcedo Rosa, con efectos desde primero de octubre próximo y que actualmente venia desempeñando el cargo con carácter facultativo por enfermedad del Secretario propietario, a quien se le abonará el sueldo que figure en presupuesto para la plaza de Secretario o sea diferencia de su haber como Oficial 1.<sup>o</sup> a la de Secretario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto a las dos horas y después de ser firmada y el que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado

litografía. - Entre líneas, que importa 350, copios, vale.

AYUNTAMIENTO DE LA SIERRA

Muñoz Corrales  
 Manuel Corrales  
 Moisés Gallego  
 Ángel Carmona  
 Antonio Muñillo  
 Emilio Fernández  
 Ángel Gallego  
 Cipriano Freddo



Sesión Extraordinaria del día 11 de Octubre de 1963.

Señores Asistentes.

Presidente  
 Don. Alfredo Corrales Romero

Concejales  
 Don. Fulgencio Paria Josa  
 " Ángel Carmona Rosa  
 " Ángel Gallego Paria  
 " Antonio Centeno Paria  
 " Emilio Fernández Pacheco  
 " Moisés Gallego Nieto  
 " Antonio Muñillo Muñillo  
 " Manuel Romeo Davila

Señores que han excusado su asistencia  
 Don. Sidre Paria Prios  
 Secretario Habitual  
 Don. Cipriano Freddo Rosa

En la Villa de Malpartida de la Sierra a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres; previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corrales Romero, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día, siendo las doce horas:

- 1.º.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2.º.- Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto 2434/1963 de 23 de Septiembre último, publicada en el B.O. del Estado en 234 de 30 de dicho mes. Toda lectura del artículo y Decreto citados y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años de 1957 y 1960 y demás existentes, así como la cifra de población del Padrón de Habitantes en 31 de Diciembre

de 1.960, por haber esta variado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda; que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo, son los siguientes:

<u>Concejales que han de ser renovados.</u>	<u>Año de la Elección</u>
<u>Grupo Cabezas de Familia</u>	
Don. Angel Gallego Garcia	1.954
Don. Emilio Fernandez Pacheco, por menor número de votos	1.960
<u>Grupo Representación Sindical</u>	
Don. Fulgencio Garcia Rosa	1.954
Don. Isidro Garcia Mico, por menor número de votos	1.960
<u>Grupo Representación Entidades.</u>	
Don. Moises Gallego Nieto	1.954
Don. Manuel Gomez Daria, por ser el de menor edad	1.960

Vacantes a cubrir en este periodo.

Una por cada Grupo Representativo, por corresponder a este Ayuntamiento con arreglo al Padrón de Habitantes de 1.960, el número de seis Concejales, según el art.º IV de la Ley de Régimen Local.

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Distrito electoral, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece y media horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes conigo el Secretario Habilitado que certifico.

*[Signature]*  
 Manuel Ferrer  
 Fulgencio Garcia  
 Manuel Gomez  
 Moises Gallego  
 Angel Garmone  
 Emilio Escobar  
 Angel Gallego  
*[Signature]*



Sesión Extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1963.

Señores Asistentes.

Don. Alfredo Carrón Romero  
 Fulgencio García Rosa  
 Ángel Parmona Rosa  
 Ángel Pallego García  
 Antonio Centeno García  
 Emilio Ferraudes Pacheco  
 Moisés Pallego Nieto  
 Antonio Murielle Mujilla  
 Manuel Gomez Dávila

Señores que han comparecido en ausencia  
 Don. Isidro García Frías

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, previamente convocados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Carrón Romero, por quien siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Extraordinaria de once de octubre último, la que hallada conforme se ratificaron en su contenido y quedando firmada, pasándose después a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Revisión de Plantillas. Conforme se expresaba en la oportuna convocatoria, el Sr. Presidente manifestó, que con motivo de la Ley

108 de 20 de Julio de 1963 de la Defatura del Estado, publicada en el B.O. del Estado de 23 de dicho mes, regulando el régimen de emolumentos de los Funcionarios de Administración Local, el expediente administrativo de revisión de Plantillas ordenado por el artículo 7º de referida Ley, ha sido dictaminado satisfactoriamente por las Comisiones de Gobernación y Hacienda, en el sentido de que las Plantillas revisadas de Funcionarios Municipales que se proponen, son las que como mínimo necesita el Ayuntamiento para el desenvolvimiento de todos los servicios que están a su cargo, y de cuyos dictámenes se dio cuenta y lectura íntegra por el Secretario. Habilitada de la Corporación, así como de la Circular de 15 de Julio último de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado de las mismas por dicha superior autoridad.

Por todo lo cual el Ayuntamiento, enterado de las disposiciones citadas, por unanimidad acordó:

- 1º. Aprobación en todas sus partes los dictámenes de la Comisión de Gobernación y Hacienda.
- 2º. Aprobación las Plantillas revisadas (A, B, C, D, E) de Empleados Municipales formuladas por Secretaría-Intervención, dictaminadas favorablemente por las Comisiones expresadas, por considerarlas perfectamente ajustadas a las necesidades de este Municipio y a lo ordenado en las disposiciones anteriormente reseñadas, y

3º.- Que las citadas Plantillas se remitan por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en cuadruplicado ejemplar, para que por este Organismo se le de el curso correspondiente a la Dirección General de Administración Local, para el rigado de las mismas si procede, de acuerdo con la Circular de dicha superior autoridad de 15 de Julio de 1963, artículo 14 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Suplementos de crédito.- Conforme a la convocatoria, se da lectura a la segunda Propuesta de Suplementos de crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Secretario Habilitado, teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, así como disposiciones oficiales, por una cuantía de 2.200,00 pesetas, que se cubrirán por transferencias de unos a otros Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto vigente, por haber resultado con defecto la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y no existiendo obligación alguna contraída o liquidada en el día de hoy, que impida disponer de los cobrantes de las partidas que se transfieren; después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando urgentes y necesarios los gastos a que dicha Propuesta se refiere; prestante aprobación y que se anuncie la exposición al público de este segundo expediente en el Boletín Oficial de la Provincia durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el número 3º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Instancia solicitando autorización para el aumento a los funcionarios de emolumentos establecidos por la Ley 108/1963.- El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno de la instancia que con fecha 7 del actual, ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, interesando se autorice a este Municipio para que pueda adoptar acuerdo aumentando a sus Funcionarios los porcentajes establecidos por la Ley de la Defectura del Estado núm. 108/1963 de 20 de Julio, de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del artículo 63 de referida Ley, por trabasar la elevación, los porcentajes máximos que la Ley de Régimen Local señala sobre los Presupuestos Ordinarios. El Pleno se ha por enterado, acordando prestar conformidad a dicha instancia, toda vez que considera seria de justicia no privar de estos derechos a estos Fun-

cionarios, por ser la situación de los mismos algo deficiente por la carencia de vida y que por ser este Municipio pobre no tienen prestaciones de clase alguna y únicamente están sometidos a las reglas reguladas por Decreto-Ley de 18 de Abril de 1957.

Viaje del Sr. Alcalde y Secretario a Badajoz. - El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del viaje realizado a Badajoz, el día catorce de octubre último, con motivo del llamamiento efectuado por telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para recibir instrucciones sobre Elecciones Municipales, al que le había acompañado el Secretario Habilitado de la Corporación para resolver distintos asuntos oficiales en los organismos provinciales, habiéndoseles ocasionado gastos por un importe total de mil sesenta pesetas, que corresponden 760,00 pta. fechas a Isaías Ruiz Carasa, por el coche de alquiler desde esta localidad a la de Badajoz, según factura y 800,00 pta. por un día de dietas a razón de 100,00 pta. cada uno. Entendidos concurrentes, aprueban por unanimidad dichos gastos y acordando se justifique en el Capítulo 1.º, Art. 1.º, Partida 1.º del vigente Presupuesto.

Aumento alquiler local Escuela. - Igualmente el Sr. Alcalde, hace saber a los reunidos, que D.ª Clemencia Ríos Gomez, dueña del local cedido a este Ayuntamiento para Escuela de niñas, le tiene solicitado le fuera elevado el importe del alquiler que se le tiene fijado a dicho local. Entendidos los asistentes y discutido el punto suficientemente y considerando que la cantidad de mil pesetas anuales que viene percibiendo es realmente baja en relación al promedio de los alquileres de locales y viviendas que rigen actualmente en esta localidad, se acuerda por unanimidad, se eleva a la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, a partir del día primero de Enero de 1964, notificándose este acuerdo a la interesada y que el Secretario Interventor lo haga figurar en el Anteproyecto de Gastos que en fecha próxima ha de confeccionarse para dicho ejercicio.

Documentos cobratorios. - Que por los Funcionarios de este Municipio Don Cipriano Acero Rosa y Don Victoriano Parera Rosa, se proceda a la confección de las Listas Cobratorias de las Contribuciones del Estado para el ejercicio próximo de 1964 de la Riqueza Urbana, Rústica, Matricula y Listas Cobratorias de Industrial, y también a las Listas Cobratorias de los Tributos Municipales de Rústica y Urbana para dicho ejercicio, con el fin de que al término de los plazos ordenados puedan permitirse para su aprobación a los Organismos provinciales correspondientes y hecha se acordara las



cantidades que ha de abuarse a los citados Funcionarios por sus trabajos.  
 Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se otorgó la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Alfonso Corrales  
 Manuel Gallego  
 Angel Carmona Rosa  
 Antonio Murillo  
 Fulgencio Garcia  
 Emilio Ferrnandez  
 Manuel Gomez  
 Angel Gallego  
 Isidoro Garcia

Sesion Ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1903

- Señores Asistentes -

- Don. Alfredo Corrales Romera
- Fulgencio Garcia Rosa
- Angel Carmona Rosa
- Manuel Gallego Garcia
- Antonio Centeno Garcia
- Isidoro Gallego Nieto
- Manuel Gomez Garcia
- Antonio Murillo Murillo
- Emilio Ferrnandez Pacheco
- Isidoro Garcia Nieto

Con la Villa de Malpartida de la Serena a trece y uno de Diciembre de mil novecientos tres, reunidos en el Salon de Sesiones, de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corrales Romera, por quien siendo la hora que está señalada se declaró abierto el acto, dándose principio a mismo, por la lectura de la ordinaria de 30 de Septiembre y Extraordinarias de 11 de Octubre y 11 de Noviembre de año actual, las que hallandolas conformes, fue aprobada la primera, refiriendose en el contenido de las demas, quedando todas ellas firmadas, pasandose a resolver los distintos asuntos comprendidos en el Orden del dia.

Despues - Se da a conocer a la Corporacion los papeos realizados y formalizados desde primero de Octubre ultimo hasta la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario Interventor Habilitado, quedando enterados y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, quedan por unanimidad, prestales conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo de la Permanente o del Pleno, este se hizo a su debido tiempo.  
 Suplementos de Credito - Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde,

POAMEX

de que ha transcurrido el periodo de exposicion al publico del Decuerdo expediente de suplementos de credito anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesion Extraordinaria del dia diez y ocho de Noviembre ppd. Sin que hasta el momento se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado y acordandose, se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspeccion y Desamortizacion de las Corporaciones Locales) para su union y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario de año actual, existente en dicho Organismo.

Arbitrios Municipales. - Tambien se da a conocer al Pleno el estado liquidacion de valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria en el 2º semestre del año actual por Justicia y Urbana, asi como de Cauales, Rodaje, Peludas, Puestos callejeros y Pueros, que ha remitido el Sr. Decanador D. Joaquin Coribaua Longe. Terminado con determinacion tanto el Cargo como la Data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordandose prestarle conformidad autorizando al Sr. Alcalde, para que sean firmados los ejemplares y devolver al Sr. Decanador los que correspondan, ya que todo ello, segun informa el Secretario Habilitado se encuentran formalizados, asi como lo del 3,75 % del premio de robausa.

Viaje del Sr. Secretario a Badajoz. - El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno, del viaje realizado a Badajoz por el Secretario Habilitado, durante los dias 26 y 27 del actual para recibir instrucciones en la Jefatura Provincial del Servicio de Inspeccion y Desamortizacion de las Corporaciones Locales sobre la formacion del Presupuesto Ordinario para el ejercicio proximo de 1964 con motivo de la Ley 107 de 20 de Julio del año actual y sobre revision de Cantillas. Enterados los concurrentes y como dicho Sr. Secretario presenta la nota de gastos que se le han ocasionado que consisten en coche desde esta localidad a la Estacion de Castuera 200,00 pts, ida y vuelta, 100,00 de Estacion Badajoz a la Capital, ida y vuelta 50,00; Ferrocarril ida y vuelta 296,00 y dos dias de dietas a razon de 150,00 pts cada dia 300,00; que hacen un total de 846,00 pesetas, acuerdan por unanimidad, prestar aprobacion y que dicho pastor se justifiquen del Cabildo 1º, Intº 1º, Partida 1º, de vigente Presupuesto.

Rectificacion Padron de Habitantes. - La Corporacion, se dio por enterada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario a los Jueces y Emisionarios del Municipio, relacionadas con la rectificacion del Padron Municipal de Habitantes en la noche de este dia.

Compras de Libros y existencia en Casa. - Los Cuentadantes dan a cono-



cer, que en el día de hoy, han quedado cerrados los libros de contabilidad, después de haber consignado en los mismos todos los ingresos y gastos efectuados con cargo al Presupuesto en ejercicio, con el fin de rendir cuenta general justificada conforme a los artículos 788 de la vigente Ley de Régimen Local y 75 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna lista de fidejantes, que arroja una existencia en Caja de \$V. 623, 13 pesetas de Presupuesto Ordinario y \$V. 410, 59 pesetas de Valores Independientes y Auxiliares, acordándose se proceda a la apertura de los nuevos libros de contabilidad en el día de mañana para el ejercicio de 1964, haciéndose figurar en el de Ingreso como primera partida las existencias de referencia.

Trabajos en horas extraordinarias y formación de documentos cobradores. - Conforme al orden del día, se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que el Oficial 1.º Secretario Habilitado Don. Cipriano Pedro Rosa y Auxiliar Administrativo D. Victoriano Parica Rosa, se ha llevado a efecto la confección de los Padrones Matriculas y listas Censales de las Contribuciones del Estado y los de Arbitrios Municipales de dichas contribuciones etc., y en horas extraordinarias cuanto trabajo se les ha encomendado que afectan al Municipio durante el año actual. Los concurrentes se dan por enterados y discutido el asunto suficientemente, fueron examinadas las consignaciones que para realizar los trabajos de referencia figuran en el Presupuesto del año actual, y se acuerda por unanimidad, se abone a dichos Interventores por lo que respecta a la confección de documentos del Estado, Arbitrios Municipales, la cantidad de \$1,100, 00 por remuneración por cada habitante \$50, 00 por confección fichas Censo Electoral \$100, 00 a que se refiere el acuerdo del Pleno de 18 de Noviembre último y por las horas extraordinarias invertidas en los demás trabajos \$750, 00 pesetas.

Cantidades a reconocer. - El Secretario Interventor Habilitado, da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como resultas en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, reconocer las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido satisfechas dentro del ejercicio deben ser objeto de anulación: A la Caja Nacional de Seguros de Accidentes, por la poliza de riesgos eventuales, correspondiente al año actual \$236, 25;

al Farmacéutico D. Francisco Hidalgo Murillo, por los medicamentos suministrados a los Empeñados en activo y familiares durante todo el año 7.347,46 pts; a las Imprentas "La Minerva Extremeña" "Municipalia" y "Grijo", por material de escritorio 874,25 pts; a Guerras Eléctricas de Oeste, por alumbrado de edificios propios y alquilados del mes de Diciembre 195,76 pts; a la Diputación Provincial por suscripción Revista Centro Estudios Extremeños año actual 120,00 pts; a la id. por un anuncio publicado en el B.O. de la provincia del día 5 del corriente mes 72,00 pts; al Farmacéutico D. Francisco Hidalgo Murillo, por los medicamentos facilitados a las personas de la Beneficencia Municipal y 25% obreros eventuales, en el año actual 5.257,64 pts; a la Junta Provincial Campaña contra el analfabetismo, subvención todo el año 400,00 pts; a la Junta Provincial de Animales Domésticos, por id. todo el año 40,00 pts; al Farmacéutico D. Francisco Hidalgo Murillo, por los medicamentos facilitados a Pensionistas y Jubilados y familiares, durante todo el año 935,63 pts; a la Junta Provincial Comunidad de Aldeas Provisionales, subvención año actual 500,00 pts; a la Comisión Superior de Ordenación Urbana, 2 por 1.000 del Presupuesto año anterior 688,10 pts; a la Delegación Provincial de Auxilio Social, por Fichas Nul, todo el año actual 1.500,00 pts; al Servicio Central de Pósitos y Cleveros Locales por contingente y retribución todo el año actual 1.132,00 pts; y al Veterinario Titular D. Francisco Rodríguez Vinals, por el quinquenio que le ha sido recobrado 1.000,00 pesetas.

Cantidades prescritas de Resultas de Empresas. - Hecho pedido, se da cuenta de las facturas de los recibos que se encuentran prescritos de Pósitos de Venta de 1956 por un importe de 150,00 pts y de año de 1956 por 100,00 pts; de Rodaje del año 1956, por 16,00 pts y de año 1957 por 30,00 pts; y por Carreles del año 1956 por 203,30 y de año 1957 por 323,65 pesetas, cuyas facturas ha remitido el Sr. Recaudador D. Aparito Berceaus Lonpe, en el día de la fecha, a las que acompaña los recibos correspondientes. Fueron examinados los citados documentos y encontrados los conformes se acordó por unanimidad, recan dados de Baja en las Relaciones de Resultas de los expresados años y que por el Secretario Interventor se lleve a efecto las anotaciones correspondientes a la Contabilidad de este Municipio, archivar las facturas y recibos de referencia.

Igualmente se acuerda por unanimidad, que en las Resultas de Empresa de referencia recan dados de baja las cantidades siguientes, que fueron reconocidas de más: por mayor importe reconocido por Impuesto Carifa 2º Usos y Consumos en 1956-579,20 pts; por id. id. en 1960-2.386,02; por id. id. en 1961-2877,60

por consumiciones en cafés, bares, etc. año 1.960 - 3.000, 00 pesetas; así como por arbitrio sobre el consumo de bebidas de 1.962, las 340, 00 pts, que le han sido reducidas al cosechero D. Juan Murillo Pies, según acuerdos de la Permanente de 23 de Enero y 23 de Febrero y del Pleno de 10 de Agosto del año actual.

Relaciones de Deudores y Acreedores. - Según está prevenido por disposiciones repetidas, se acuerda se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio, con referencia a este día, así como a las anulaciones que correspondan, tanto en Empresas como en Partes, todo lo que se llevaría a efecto antes del día quince de Enero próximo, con el fin de aprobar dichos trabajos si procede dentro del indicado mes.

Padrón de Beneficencia. - Dada cuenta del expediente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar el Padrón de Beneficencia, que ha de regir en este Municipio durante los ejercicios de 1.964, 1.965 y 1.966 y que se expone al público por término de ocho días hábiles, a los efectos que se determinan en el art. 61 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y disposiciones continuas de la Ordenanza Municipal; habiendo dispuesto al propio tiempo se remitan copias certificadas del Padrón a cada uno de los Caudaleros D. Aurelio Corrao Romero, D. Fernando Hidalgo Murillo, D. Juan Murillo Pies y D. María Concepción Seguído Seguído y otra a la Excma. Diputación Provincial, todo ello a sus debidos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Allí firmo

*[Signature]*

Pulgarcito García  
Tudra García

*[Signature]*

Moisés Gallego

Antonio Murillo

García

Emilio Bernades

Angel Gallego

*[Signature]*

Señores Asistentes

- Don. Alfredo Corron Romero
- " Fulgencio Garcia Rosa
- " Angel Carmona Rosa
- " Angel Gallego Garcia
- " Antonio Centeno Garcia
- " Emilio Torcuato Pacheco
- " Moises Gallego Nieto
- " Manuel Gomez Danla
- " Antonio Aguillo Aguillo
- " Isidro Garcia Nias

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las diez y ocho, que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a resolver los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Impuesto Previsional Puro Obrero. - El Sr. Alcalde, da a conocer a los señores lo que previene el art. 5.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1943, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio del mismo año y de conformidad con lo establecido en el art. 5.º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir percibiendo el Impuesto para la Previsional del Puro Obrero, por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial de este término, y que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Contabilidad. - Resultados. La Comisión de Hacienda y Secretario Interventor, conforme se le habia facultado en la Sesión ordinaria del día treinta y uno de Diciembre último, dan cuenta de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Impresos y Partes.

Tanto unos documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación y discutidas varias partidas, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, prestar aprobación a las relaciones y anulaciones citadas, reflejándose sus resultados a continuación:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1963 . . . . .	44.623,43 pts
Relación de Deudores en dicha fecha . . . . .	20.978,63 "
Anulaciones de Impresos . . . . .	26.289,64 "
Impreso de Impresos . . . . .	26.741,08 "
Relación de Acreedores . . . . .	31.475,98 "
Anulaciones de Partes . . . . .	46.593,37 "



Por lo tanto el superavit, que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser perfeccionada por los Cuantadautes es de 34.126,08 pesetas.

Revisión de Plantillas. - Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la ley núm. 108 de 20 de Julio e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local números 1 y 2 de 16 y 17 de Octubre último, según estudio conjunto de las Comisiones de Gobierno y Depimion Interior, y de Hacienda de este Ayuntamiento, y tras de tenido estudio y cambio de impresiones se acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva de los plazas fijados y percepciones y emolumentos acordados, así como en modificación alguna, a la última revisada en 31 de Marzo de 1962, y visada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en 30-4-62, por lo que respecta al encuadramiento de funcionarios.

Prorroga interina del Presupuesto ordinario de 1963. - Después la Corporación se dio por enterada que conforme a las Instrucciones recibidas para la formación del Presupuesto ordinario para 1964 y lo dispuesto en el artículo 688 de la vigente ley de Depimion Local, en tanto no sea aprobado mencionado Presupuesto, seguirá interinamente el del ejercicio anterior, con exclusión de todo gasto voluntario.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



Alcalde

Moisés Gallego Ángel Comogre

Fulgencio Lanza

Antonio M. M. Emilio Formangete

Isidro García

Ángel Gallego

Manuel Gómez

Explicado

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Alfredo Carrón Romero
- Concejales
- Don Fulgencio Garcia Rosa
- " Angel Carmona Rosa
- " Angel Gallego Garcia
- " Antonio Ceituno Garcia
- " Emilio Treviñanes Sanchez
- " Moises Gallego Vieira
- " Manuel Gomez Davila
- " Antonio Murillo Murillo
- " Lidro Garcia Prias

En el Ayuntamiento de la Piedad a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora de las once previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como no nos falta el Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 68o del Texto Refundido de la Ley de Regimien Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus partes sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que se expresa el siguiente resumen por Capítulos:



Capitulo	Conceptos	Consignación Pesetas.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I.	Personal activo	230.648 99
II.	Material y diversos	58.714 27
III.	Clases pasivas	13.205 34
IV.	Deuda	" "
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	20.952 79
VI.	Extraordinarios y de capital	" "
VII.	Reintegroables, indeterminados e imprevistos	980 00
VIII.	Resultas POAMEX	" "
	<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>	<b>324.501 39</b>

Capi- tulo	Conceptos	Deducción Pesetas
<u>Presupuesto de Impresos</u>		
I.	Impuestos directos . . . . .	102.358 95
II.	Impuestos indirectos . . . . .	1.540 00
III.	Casas y otros ingresos . . . . .	36.375 00
IV.	Subvenciones y participaciones en impresos . . . . .	180.829 40
V.	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.292 04
VI.	Extraordinarios y de capital . . . . .	200 00
VII.	Eventuales e imprevistos . . . . .	1.900 00
VIII.	Resultas . . . . .	" "
<u>Total del Presupuesto de Impresos . . . . .</u>		<u>324.501 39</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos . . . . .		324.501 39
Hem. los ingresos . . . . .		324.501 39
		" "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de remitirse copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores ayuntados, empuñando el Secretario Habilitado de que certifique.



Alfonso Torroja

Antonio Carrero

Marcel Comas

Fulgencio García

Comité Foral

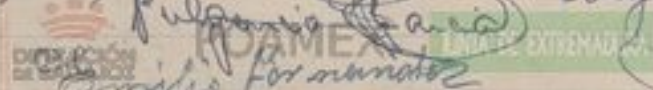
Moisés Calleja Angel Casanova

Isidro Carro

Antonio Muntilla

Angel Caffery

Antonio Muntilla



Acta de Constitución del Ayuntamiento.  
Sesión Extraordinaria del día 3 de Febrero de 1964.



- Alcalde-Presidente  
Don. Alfredo Corroñ Romero
- Concejales que deben continuar  
Don. Angel Carmona Rosa  
" Antonio Centeno Garcia  
" Antonio Murillo Murillo
- Concejales que deben cesar  
Don. Eulenio Garcia Rosa  
" Angel Gallego Garcia  
" Naisés Gallego Nieto  
" Emilio Guanda Pacheco  
" Isidro Garcia Vivas  
" Manuel Gomez Davila
- Concejales elegidos  
Don. Jesus Guanda Pacheco  
" Juan Blanc Carmona  
" Antonio Gomez Davila

En la Villa de Salparitida de la Piedad a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

previa convocatoria al efecto, se han reunido desde las diez horas en el Salon Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corroñ Romero, asistidos por el Secretario Habilitado de la Corporación Don. Mariano Pedro Rosa.

La Presidencia manifestó a los reunidos, que el objeto de esta Sesión, era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las Elecciones recientemente celebradas en los días 3, 10 y 17 de Noviembre de 1963, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura del Acta últimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad, y sin discusión por los Concejales que hasta ahora han ocupado integralmente la Corporación y que asistieron a ella, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, despues que por la Alcaldia, se les manifestó todo el agrado que su actuación habia causado a toda la población, que reconocian los positivos beneficios que con tal actuación habian reportado a los bienes municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta esta acta, que leída y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, despues de lo cual, se han retirado de Consistorio, los Concejales que asistieron deben cesar en el desempeño del cargo, de que certifico.

Alfredo Corroñ  
Angel Carmona  
Antonio Murillo  
Jesus Guanda Pacheco  
Juan Blanc Carmona  
Antonio Gomez Davila  
Emilio Guanda Pacheco  
Naisés Gallego Nieto  
Isidro Garcia Vivas  
Manuel Gomez Davila  
Mariano Pedro Rosa  
Angel Gallego Garcia  
Eulenio Garcia Rosa



POAMEX  
Reanudada la Sesión a las once horas por orden de la Alcaldia, se dió



cuenta de los artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre la constitución de las comitivas y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral, anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el Cerejo de Representación Familiar

Don Justín Fernández Pacheco

Por el Cerejo de Representación Sindical

Don Juan Plane Carmona

Por el Cerejo de Representación de Entidades

Don Antonio Gómez Dánla

Seguidamente se procedió por los Concejales electos, a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por el orden con que figuran llamados las siguientes palabras, según lo prescrito en el Decreto de la Presidencia del Gobierno n.º 2.184 de 10 de Agosto de 1963: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo e máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales, para el que he sido nombrado;" contestandoles el Sr. Alcalde, con la fórmula "Si así lo haceis, Dios y España, os lo premien, y si no, os lo demanden".

El Honorable Señor Alcalde-Presidente, entregó a cada uno de los señores Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistientes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que quedaba del modo siguiente:

Alcalde-Presidente. Don Alfredo Carrón Romero

Concejales del Cerejo Familiar

Elegidos en 1962. Don Antonio Contorno García

en 1963. Don Justín Fernández Pacheco

Concejales del Ejercicio Sindical

Elegidos en 1960. - Don. Angel Carmona Posa

W. en 1963. - Don. Juan Blane Carmona

Concejales del Ejercicio de Entidades.

Elegidos en 1960. - Don. Antonio Murillo Murillo

W. en 1963. - Don. Antonio Gomez Dávila

A continuación procediose a dar cuenta del Decreto de la Alcaldía, designando para el Distrito Único de que se compone esta localidad, a Don. Juan Blane Carmona como Primer Teniente-Alcalde, no efectuándose el nombramiento de otros Tenientes de Alcalde, por no corresponder a este Municipio Comisión Permanente, de acuerdo con el artículo 45 de la vigente Ley de Régimen Local, ya que en el Censo de Población de 1960, no se ha rebasado de los 5.000 habitantes de derecho, cesando por lo tanto la que anteriormente estaba constituida.

El Teniente de Alcalde, tomó posesión de su cargo y la misma Presidencia le confirió la vara como atributo de su autoridad.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones Consistoriales, adscribiéndose a las mismas las personas que a continuación se indican:

Comisión de Hacienda y Obras Públicas. - Don. Alfredo Corroñ Romero, Don Antonio Centeno Garcia y Don. Amisio Gomez Dávila, que será de su competencia lo relacionado a Presupuestos ordinarios y extraordinarios, Cuentas, Ejecuciones, Gastos, Recaudación voluntaria y ejecutiva, Subvenciones, Distribución de créditos y débitos, Bienes Municipales, Patrimonio del Municipio, Contrato de Escribía, Prestamos, Empréstitos y operaciones de crédito, Funciones relacionadas con la Intervención y Depositaria, Inspección Fiscal, Mercados y Mataderos, Vías Púlicas, Obras Municipales y particulares, Ensanche, Expropiación forzosa, Parques y Jardines, Ornamentación, Edificación y numeración de calles y plazas, Instalaciones Industriales, Aguas, Servicio de extinción de incendio, Casas baratas, Viviendas y Almonbrado, y cuanto se relacione con la gestión económica.

Comisión de Gobernación. - Don. Angel Carmona Posa y Don. Juan Blane Carmona, que será de su competencia, cuanto atañe a los Funcionarios Municipales, Oficinas Municipales, Régimen interior del Ayuntamiento, Estadísticas, Embadronamiento, Reclutamiento y Recluteros, Ferreiros, Asistencia social, Abastecimientos, Circulación Urbana y Rural, Transportes, Vigilancia y seguridad y asuntos indeterminados o que no correspondan a otras Comisiones.

Comisión de Educación y Sanidad. - Don Antonio Muñillo Muñillo y D. Agustín Ferrández Pacheco, serán también de su competencia las materias relativas a Escuelas y Centros de Enseñanza, Bibliotecas y exposiciones, Construcción de edificios escolares, Coordinación con las cuestiones de Educación con el Estado y la Provincia, Sanidad e Higiene, Cementerio, Panteones, Hospitales, Beneficencia y Asistencia Médico-Farmacéutica.

Asimismo también a propuesta de la Alcaldía, se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas Municipales o Locales y Representación Municipal en Organismos y Corporaciones: Para la Junta Municipal del Censo Electoral D. Jesús Cebrero García; Junta de Sanidad y Beneficencia D. Antonio Muñillo Muñillo; Junta Local de Catastro D. Miguel Carmona Posa; Junta de Fero Vireo D. Agustín Ferrández Pacheco; Junta Municipal de Enseñanza Primaria y Hermandad Judicial D. Diego Blau, Carmona y Juicio a efectos de Juntas D. Antonio Pomer Davila.

Con arreglo al artículo 292 de la vigente Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó el siguiente Régimen de Sesiones.

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá como *minimum* en Sesión ordinaria el último día del mes de cada trimestre, a las veinte horas y las Supletorias en su caso a los dos días siguientes al mes al que correspondan.

Por último se acuerda que por el Secretario de la Corporación, se reunirá al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Secretaría General, nº 1, certificación literal de esta Sesión para constancia y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las trece horas de este día, se levantó la Sesión de la que se extendió la presente acta, que leída y conformada, es aprobada por los asistentes, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



Alcalden Ángel Carmona

Antonio Muñillo

Juan Blau

Agustín Ferrández

J. Pomer Davila

J. Ferrández

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo  
22 de Marzo de 1904.

En la Casa Consistorial de Malpartida de la Serena, siendo las diez horas del Domingo dia veintidos de Marzo de mil novecientos cerosenta y cuatro, se reunió en sesion extraordinaria por primera convocatoria; el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, con la asistencia de los señores Concejales D. Juan Blanc Carmona, D. Antonio Centeno Garcia, D. Augustin Fernandez Pacheco, D. Angel Carmona Rosa, D. Antonio Jurellillo Murillo y D. Antonio Gomez Davila, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporacion.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunion que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Compromisario entre los miembros de la Corporacion, para que participe en la eleccion de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presente del Ayuntamiento, advirtiendoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actue de Compromisario, entendiendose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se entendera la votacion efectuada a favor del figurado en primer termino en la relacion.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados.

Numero de votantes: Siete.

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

D. Alfredo Corron Romero . . . . . 6 votos.  
D. Juan Blanc Carmona . . . . . 1 voto.

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Alfredo Corron Romero, por haber obtenido el mayor numero de votos, que ejerce el cargo de Alcalde-Presidente, a fin de que en representacion de este Ayuntamiento participe en la eleccion de Diputados Provinciales, que tendra lugar el dia veintinueve del corriente a las diez de la mañana, en

el edificio de la Excm. Diputación Provincial, dándose las oportunas ordenes para que se le provea de la reclamatoria medeñal.

Si no siendo objeto el motivo de la reunión de los autos la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



M. Corro

Angel Carmona

Juan Blau

J. Gómez

Agustín Fernández

Antonio Murillo

*[Signature]*

*[Signature]*

## Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Alcabida de la Sierra, celebrada el Domingo 22 de Marzo de 1964.

En la Casa Consistorial de Alcabida de la Sierra a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento de Alcabida de la Sierra, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Corro Romero, con la asistencia de los señores Concejales D. Juan Blau Carmona; D. Antonio Contreño García; D. Agustín Fernández Pacheco; D. Angel Carmona Raza; D. Antonio Murillo Murillo y D. Antonio Gómez Dávila y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes representando de los Municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres firmados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiendo que en el supuesto de que al

verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras de ponerse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes. - Siete.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don. Alfredo Corron Romero . . . . . 6 votos.

Don. Antonio Conzento Garcia . . . . . 1 voto.

Con consecuencia se proclama Comprovisario, a Don. Alfredo Corron Romero, por haber obtenido mayor número de votos que ejerce el cargo de Alcalde-Presidente, a fin de que en representación de este Ayuntamiento, pueda a la elección de Procurador, la Corporación representante de los Municipios, a quien se le proveya de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse sin nueva citación a las diez de la mañana en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, el próximo día veintinueve de corriente.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

M. A. Coron                      Angel Carriona.

~~Antonio Conzento~~

Juan Blana

Antonio Conzento  
Antonio Conzento

José María Pérez



Sesión Ordinaria del día, En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de  
 31 de Marzo de 1964. - Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro; reunidos en el  
 Señores Asistentes. Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores  
 Don. Alfredo Carrón Romero Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al mismo se expre-  
 " Juan Blane Carmona sau, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Carrón  
 " Antonio Centeno Garcia Romero, por quien siendo la hora que está señalada, se de-  
 " Agustín Fernández Pacheco claró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lec-  
 " Angel Carmona Rosa tura de las Extraordinarias de 22 del corriente y hallando-  
 " Antonio Murillo Murillo las conforme, se ratificaron en su contenido quedando fir-  
 madas.

Correspondencia y P.R.O..- De orden de la Presidencia, se  
 dio cuenta y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y  
 disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de Estado y la Provincia.  
 Hecho así por dicho funcionario, el Pleno se da por enterado, acordando en  
 cumplimiento si ya no se hubiese verificado.

Redacción de Extractos..- Que por Secretaría se redacten los ex-  
 tractos de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el primer trimestre  
 de año actual y hechos los someta a la aprobación del mismo en la  
 próxima sesión ordinaria que celebre a los efectos prevenidos en la Norma  
 5.ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios.

Viaje de Sr. Alcalde a Badajoz..- El Sr. Alcalde da a conocer a los  
 reunidos, haber realizado el viaje a la Capital de la provincia el día  
 29 del actual, para asistir como Comisionario a la elección de Diputados  
 Provinciales y la de Procurador en Cortes representante de los Municipios,  
 que tuvieron lugar en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, viaje  
 que realizó en automóvil con el de Zalamea de la Serena, habiéndole corres-  
 pondido satisfacer la cantidad de quinientas pesetas. Considerado los con-  
 currenentes, aceptados por unanimidad, que dicha cantidad más la de 175, 00  
 pesetas de vieta, le sea abonada de la partida correspondiente de vigente  
 Presupuesto de gastos.

Cuenta de Medicamentos..- Puestas sobre la Mesa las Cuentas  
 presentadas por el Farmacéutico Don. Fernando Hidalgo Murillo, de los  
 medicamentos despachados durante los meses de Enero y Febrero, últimos  
 a las personas comprendidas en la Beneficencia y Obreros Eventuales por

un importe de 821,06 y 1.456,83, a Funcionarios en activo y familiares 288,90 y 297,05 y a Pasivos y Familiares 1.335,35 y 909,70, que hacen un total de 2.355,31 y 2.663,58 pesetas respectivamente. Examinadas las mismas y causas de ellas y las recetas que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que los totales importe se le pague en su día al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en Presupuestos para estos fines.

Comisionado de Quintas. - Estando señalado el día veintinueve de Mayo próximo las operaciones de revisiones para el fallo de expedientes de promoción de 1ª clase y resoluciones que necesitan previo reconocimiento médico para la clasificación del recambio de 1964 y revisiones de los de 1960 y 1962 ante la Junta de Clasificación y División de Villanueva de la Torreca, se está en el caso de acordar el Comisionado que ha de asistir a dicho acto con las personas que han de ser reconocidas. Discutido el asunto suficientemente, se acuerda nombrar al Secretario habilitado de este Ayuntamiento D. Cipriano Pedro Rosa y caso de que éste no pudiera desplazarse, lo haría en su lugar el Auxiliar Administrativo D. Victoriano Garcia Rosa, a quien se le abocará los gastos y dietas con cargo a la correspondiente partida de Quintas del Presupuesto de gastos corriente.

Commemoración veinticinco años de Paz Española. - El Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos del telegrama n.º 1.494 de fecha 21 del corriente, que le ha dirigido el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, interesándole que con motivo de iniciarse el día primero de Abril próximo el periodo conmemorativo de los veinticinco años de Paz Española, se organice por este Ayuntamiento en indicada fecha una solemne Misa y Edeum, a la que invitaran a las autoridades, Corporaciones y al vecindario en general. Enterados los concurrentes, acuerdan por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que organice dicho acto y se publiquen Bando invitando al vecindario en general y al mismo tiempo se coloquen colgaduras en todas las fachadas de la población para mayor esplendor y se entente con la autoridad Eclesiástica para que antes de la celebración de la Misa, haya repique general de campanas en la Iglesia Parroquial. Que en el día se aboque a dicha autoridad Eclesiástica el importe de la Misa y Edeum, que según nota asciende a la cantidad de 290,00 y 40,00 pts



respectivamente, que hacen un total de 330,00, que se justificaran en el Capítulo 2º, Artículo 11º, Partida 64 del vigente Presupuesto de Gastos, así como los demás que pudieran ocasionarse al Ayuntamiento en esta recepción.

Aprobación Facturas.- A continuación, fue aprobada por unanimidad, la factura de D<sup>a</sup> Josefa Leon Dominguez (Viuda de Felix Cordes), por un importe de 341,00 pesetas, correspondiente al material servido para uniforme de la Guardia Municipal en 20 del corriente y la de la Imprenta "Municipal" de 20 del actual por un importe de 740,00 pts, del material de escritorio servido a la Secretaría en el mes de Enero, del año actual.

Tambien fue aprobada por unanimidad, la factura de 4 del corriente de los Abrazones Suedes de Villanueva de la Peñuela, por un importe de 820,00 pts, correspondiente a los penes suministrados a este Ayuntamiento con destino a uniforme de la Guardia Municipal.

Pagos.- Y por último el Sr. Secretario-Interventor, da cuenta de los pagos realizados desde 1º de Enero hasta el día de la fecha, que necesitan aprobación por el Pleno, que son los siguientes: A Don Justo Reuter, por pólizas, timbres onícoles y sellos de correo facilitados para el reintegro de la documentación 250,00 pts. a D. Pedro Camayo Cumbres y D. Manuel Cerrato Teva por sición facilitado para la calefacción de las dependencias Municipales en el primer trimestre 510,00; a Fuerzas Eléctricas del Oeste S.ª por el alumbrado de edificios propios y alquilados durante el primer trimestre 525,55; a la Union y el Finca Español por el Seguro de incendio de edificios municipales 215,75; a la de Reparación de Hacienda de Madrid, por el Impuesto de Derechos Reales - Mortis causa 133,50; al Boletín Oficial del Estado por la suscripción todo el año actual 600,00; a Bayer Hnos y Cia, por la suscripción a la Revista "La Mujer. Práctica, todo el año actual, 330,00; a la Diputación Provincial por tres anuncios publicados en el B.O. de la provincia en el mes de Febrero 256,00; al Servicio Escolar de Alimentación por veinte cajas de leche en polvo con destino a las Escuelas Nacionales y Sección Femenina y portes a la R.E.N.E.F. desde Badajoz a esta población 519,00; a Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.ª por alumbrado público en el primer trimestre 2.033,80; a

la Compañía Telefónica, por comunicaciones telegráficas y cuota del aparato telefónico del primer trimestre 682, 90; a la Diputación Provincial, por la cuota aportación del Instituto de Estudios de P. M. local del ejercicio actual 550, 00 y a Candida Rosa Diaz, por cuantas facilitadas para alojamiento de la Guardia Civil en el primer trimestre 120, 00 pesetas.

Examinados y discutidos los mismos sucesivamente y como se adaptan todos ellos a las consignaciones Presupuestarias, acuerdan por unanimidad prestarles su aprobación, así como que por Secretaría-Intervención se proceda a su formalización.

No habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Certifico.

M. Romero

Juan Blanc

Augustin Fernandez Pacheco

Antonio Murillo

Angel Carmona

Luis Garcia

### Sesion Extraordinaria del dia 26 de Mayo de 1964.

Señores Asistentes

D. Alfredo Corron Romero

Juan Blanc Carmona

Antonio Centeno Garcia

Augustin Fernandez Pacheco

Angel Carmona Rosa

Antonio Murillo Murillo

Señores que han excusado su ausencia

D. Antonio Gomez Danla

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de modo ella, que la prescriben y al mayor se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corron Romero, por quien siendo la hora de las doce que fue señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del treinta y uno de Haces último, la que hallandola conforme, se aprobó y

esta

firmada.

POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Después se pasó a resolver, los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria.

Aprobación Cuenta Presupuesto año 1.963.- Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.963, que suscriben los cuentadautos D. Alfredo Corrión Roberts como ordenador de pagos, D. Moisés Valero Nieto como Depositario y D. Cipriano Jasso Rosa, como Secretario. Interventor de habilidad y leída por el Secretario, con toda minuciosidad, de detalles de los que comprenden.

Resultando:

- 1.º- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º- Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3.º- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º- Que los impresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en Caja procedente del año anterior, es de trescientas treinta y dos mil seiscientas noventa y ocho pesetas cincuenta y seis centimos, y siendo Doscientas ochenta y ocho mil setenta y cinco pesetas con trece centimos los pagos líquidos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja en 31 de Diciembre último de Cuarenta y cuatro mil seiscientas veintitres pesetas con Cuarenta y tres centimos.
- 5.º- Que la relación de deudores asciende a Sesenta y cinco mil seiscientas dos pesetas con seis centimos, y la de acreedores a treinta y un mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con noventa y ocho centimos.
- 6.º- Que el superavit de liquidación asciende a treinta y cuatro mil ciento veintiseis pesetas con ocho centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su dictamen de fecha treinta y uno de Marzo último, propone, que en vista de que dicha cuenta se encuentra debidamente justificada, proceda la aprobación de la



Considerando:

- 1.º. Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 2.º. Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.
- 3.º. Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se consignan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963, la cual se elevará en término reclamatorio, a la Signatura del Servicio Provincial de Inspección y Tesoreramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Aprobación Cuenta Administración del Patrimonio año 1963.

Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

- 1.º. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2.º. Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3.º. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º. Que la referida Cuenta presenta un Activo de Ciento treinta y siete mil seiscientos veintidós pesetas con quince centimos y un Pasivo de — pesetas — centimos, con una diferencia de Ciento treinta y siete mil seiscientos veintidós pesetas con quince centimos.

Considerando:

- 1.º. Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.



2º.- Que durante el periodo de exposicion y ocho dias posteriores no se formuló reclamacion alguna.

3º.- Que es procedente la aprobacion definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporacion.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comision de Hacienda, por mayoria absoluta acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administracion del Patrimonio con las cauciones que se fijaron en el Resultado cuarto, y que se remita un ejemplar de la misma al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Aprobacion Facturas y Recibos.- En continuacion fueron aprobadas las facturas y recibos siguientes: A Manuel Carrato Cerna, por picon facilidad para la calificacion de las Dependencias Municipales durante el mes de Abril 150,00 pts; a Empresas Electricas de Oeste, por alumbrado de edificios propios y alquilados de los meses de Abril y Mayo 313,19; al Botatin del Colegio de Secretarios etc, por la suscripcion todo el año actual 205,55; a la Mutualidad Nacional de P. de Pensiones Local por suscripcion Catalogo de disposiciones 95,00; a Andres Prieto Diopraus por los gastos ocasionados en su establecimiento el dia 1º de Abril con motivo de la recepcion del 25 Aniversario de Pac España y el dia 5 del actual con motivo de la imputacion dada al Reverendissimo Sr. Obispo de la Diocesis en su visita Pastoral a esta poblacion 550,00; a Empresas Electricas de Oeste, por el alumbrado publico correspondiente a los meses de Abril y Mayo del año actual 1.390,06; a la Compania Telefonica por conferencias y cuota del aparato telefonico de los meses de Abril y Mayo año actual 425,90; a D. Sagrario Escrivano Houge, 3,75 % premio de cobranza de la recaudacion voluntaria en voluntaria por fraccion Municipal de Rústica y Urbana del primer semestre 716,20; Factura de "La Minerva Extremeña" por impresos para el Cuaderno Anuario del Patron de Habitantes 16,35; id. de Papeleria Vila, por material de escritorio perdido en el mes de la fecha 273,00; id. de Municipalia por id. id. 35,00; e id. de Dayer Heros y Cia. por id. id. 60,00 pesetas; acordandose que por Secretaria Intervencion, se proceda de aqui a la formalizacion de estos pagos en los Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas.



correspondientes del vigente Ayuntamiento de Castro.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



Al Sr. Ferron Juan Blau

Antonio Anusillo Agustin Fernandez

[Handwritten signature]

Angel Garmena  
[Handwritten signature]





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

ARCA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINIA DE EXTREMADURA





UNTA DE EXTREMADURA